



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

UEC

Unidad de Evaluación y Control

DATOS BÁSICOS DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Serie UEC: Análisis al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014

FEBRERO 2016

La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en el sitio web de la Unidad de Evaluación y Control:
<http://uec.diputados.gob.mx> o www.diputados.gob.mx/UEC

Contenido

PRESENTACIÓN.....	5
1. Infografía del IRFSCP 2014	7
2. Datos Básicos del IRFSCP 2014.....	9
2.1 Auditorías practicadas.....	9
2.2 Cobertura de la Fiscalización Superior	11
2.3 Observaciones-acciones emitidas	13
2.4 Solventación de las acciones promovidas (al 31 de diciembre de 2015).....	15
2.5 Recuperaciones operadas (al 05 de febrero de 2016)	15
2.6 Áreas con riesgo	16
3. Resultados relevantes de auditorías seleccionadas por grupo funcional.....	33
3.1 Funciones de Gobierno	33
3.1.1 Sector Hacendario	33
3.1.2 Otras funciones de Gobierno	52
3.2 Funciones de Desarrollo Social.....	65
3.3 Funciones de Desarrollo Económico	79
3.4 Gasto Federalizado.....	113
ANEXO I. Resumen de auditorías practicadas IRFSCP 2014.....	143
ANEXO II. Resumen de observaciones-acciones IRFSCP 2014	149

PRESENTACIÓN

El presente documento fue elaborado por la Unidad de Evaluación y Control, que es el órgano técnico de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) y que tiene por objetivo apoyar a la Comisión en la consecución de sus atribuciones conferidas en la Ley. El documento está dirigido a los diputados integrantes de la CVASF para apoyar su trabajo de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2014, el cual fue entregado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) a la H. Cámara de Diputados, el pasado miércoles 17 de febrero de 2016.

El documento preparado es resultado del seguimiento de la metodología de trabajo aprobada por la CVASF para analizar el Informe de la ASF, análisis que se prevé desarrollar pormenorizadamente entre los meses de febrero y mayo del presente año.

Este primer documento de la serie de “Análisis al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014”, intenta ofrecer una panorámica de los aspectos centrales de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, particularmente de la numeralía de las auditorías practicadas y de los resultados de auditorías relevantes. Los subsiguientes documentos a preparar para las reuniones de trabajo de la Comisión harán referencia más pormenorizada de la fiscalización superior practicada a las entidades públicas vinculadas a los grupos funcionales de Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico, así como a las entidades federativas y municipios (Gasto Federalizado).

El documento aquí presentado consta de tres secciones. En la primera sección, denominada “Información gráfica de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014”, se detalla de manera gráfica y ejecutiva los indicadores más representativos del Informe, de forma que el lector pueda tener una rápida idea general de los resultados cuantitativos de la fiscalización superior 2014.

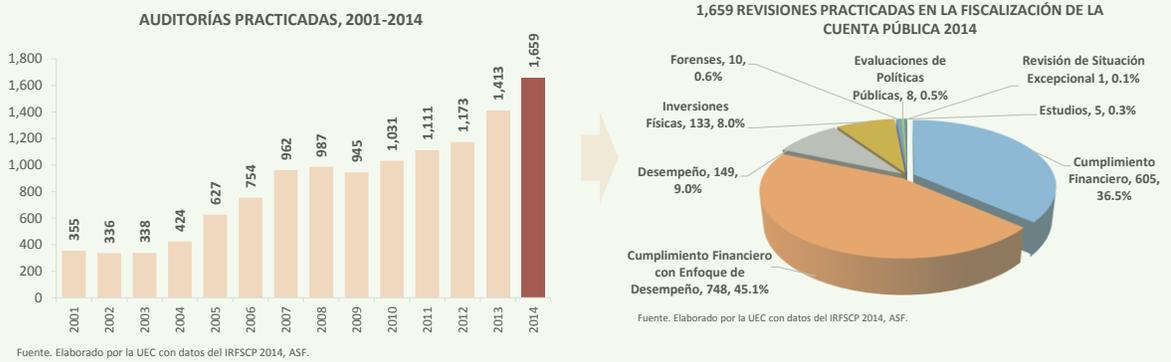
La segunda sección, “Datos básicos de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014”, contiene de forma concisa una descripción explicada de los datos relevantes del Informe del Resultado, destacando lo concerniente a las auditorías practicadas, su cobertura de fiscalización, las observaciones-acciones emitidas, la solventación de observaciones y las recuperaciones determinadas. En esta misma sección se refieren las áreas clave con riesgo del Estado Federal Mexicano que fueron identificadas por la ASF con la práctica de las auditorías.

La tercera y última sección expone los resultados relevantes de una muestra de auditorías seleccionadas a nivel sectorial, agrupadas en los cuatro grupos funcionales definidos para analizar el contenido del informe (Gobierno, Gasto Federalizado, Desarrollo Social y Desarrollo Económico).

En la parte final del documento se incluyen dos anexos estadísticos con los elementos relevantes de las 1,659 auditorías practicadas, a nivel sector y ente fiscalizado.

1. Infografía del IRFSCP 2014

- En la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, la ASF practicó 1,659 revisiones a diversos entes públicos.

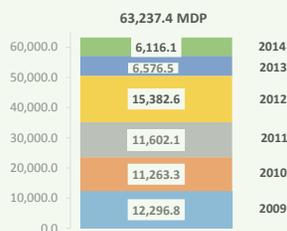


- Derivado de las auditorías practicadas por el ente fiscalizador, se determinaron 6,346 observaciones que, a su vez, dieron lugar a la promoción de 8,245 acciones.



- La ASF reporta que, derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2009-2014, se habían recuperado 63 mil 237.4 millones de pesos, con corte al 5 de febrero de 2016.

RECUPERACIONES OPERADAS POR LA ASF, 2009-2014
(Millones de Pesos)



Fuente: Elaborado por la UEC con datos del IRFSCP 2014, ASF.

- Al igual que en la fiscalización de la Cuenta Pública 2013, en la correspondiente a 2014 los entes con mayor incidencia de irregularidades fueron las entidades federativas y municipios.

OBSERVACIONES-ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014

ENTIDAD	REVISIONES	OBSERVACIONES	ACCIONES							TOTAL
			R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	
TOTAL IRFSCP 2014	1,659	6,346	2,233	1,132	75	1,207	1,871	1,639	88	8,245
GASTO FEDERALIZADO	1,085	3,245	667	0	33	640	926	1,230	0	3,496
Aguascalientes	27	75	18			11	24	24		77
Baja California	30	105	7			26	40	40		113
Baja California Sur	21	70	13		4	19	8	33		77
Campeche	26	44	2		3	12	2	29		48
Chiapas	60	127	10			34	9	76		129
Chihuahua	27	63	13			18	23	18		72
Coahuila	63	143	13		1	17	26	93		150
Colima	18	56	24			8	9	17		58
Distrito Federal	37	166	30			33	80	39		182
Durango	24	46	5			21	5	19		50
Guanajuato	39	133	21			30	56	47		154
Guerrero	42	163	17		7	24	49	94		191
Hidalgo	29	69	13		1	20	9	32		75
Jalisco	38	208	59			30	91	41		221
México	53	164	18		3	49	63	46		179
Michoacán	36	175	31		2	23	62	64		182
Morelos	27	74	19		1	15	11	31		77
Nayarit	28	136	41			15	27	57		140
Nuevo León	36	68	12			17	23	21		73
Oaxaca	39	91	35			18	6	32		91
Puebla	46	41	14			11	3	19		47
Querétaro	23	34	8			10	7	13		38
Quintana Roo	29	101	42			20	27	23		112
San Luis Potosí	30	130	21			18	65	34		138
Sinaloa	26	100	30			19	7	54		110
Sonora	31	178	54		2	18	59	49		182
Tabasco	31	118	39			25	37	22		123
Tamaulipas	32	34	2		2	14	3	16		37
Tlaxcala	23	49	19			7	6	17		49
Veracruz	52	87	6		3	21	13	53		96
Yucatán	32	46	1			15	10	23		49
Zacatecas	30	151	30		4	22	66	54		176
OTRAS AUDITORÍAS A ENTIDADES FEDERATIVAS	27	355	89	0	0	185	156	14	0	444
Baja California	1	16	3			4	9			16
Chiapas	1	21				18	9			27
Coahuila	1	8	5			6	5	1		17
Distrito Federal	2	12	2			10	2			14
Guanajuato	1	38	8			11	26			45
Guerrero	1	24	12			14	4			30
Hidalgo	1	14				9	12	1		22
Jalisco	1	15	9			6	6			21
México	1	17	2			11	7			20
Morelos	1	5	3				5			8
Nuevo León	3	41	14			20	16			50
Oaxaca	2	26	5			13	26			44
Puebla	4	45	3			26	8	3		40
Quintana Roo	1	7	7				3	3		13
San Luis Potosí	1	7	2			5				7
Tabasco	1	22	4			17	1	1		23
Veracruz	3	35	8			14	17	5		44
Yucatán	1	2	2			1				3

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.

2. Datos Básicos del IRFSCP 2014

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 28, 29, 30, primer párrafo, y 85, fracción XV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el 17 de febrero de 2016 la Auditoría Superior de la Federación (ASF) entregó a la H. Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

El formato del Informe presentado por la ASF da continuidad al presentado el año anterior. Incluye un tomo de Informe General, así como los 1,663 Informes de Auditorías Individuales, de los cuales, cuatro están relacionados con la Cuenta Pública 2012, que fueron realizados para atender la resolución de la controversia constitucional 37/2012. Adicionalmente, contiene un cuaderno estadístico que incluye una Matriz de Datos Básicos de las auditorías practicadas.

Del tomo de Informe General destaca la identificación de 11 áreas clave con riesgo en la operación gubernamental, en las que se observan condiciones propicias para la repetición o aparición de problemáticas que afectan la consecución de las metas y objetivos de las entidades públicas y de los programas a su cargo. También destaca la sección en la que se muestran las perspectivas de la ASF ante el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), así como el anexo que muestra las 50 propuestas de cambios normativos y de dos nuevas leyes generales.

A continuación se exponen los resultados relevantes de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, con datos tomados de los capítulos 3 (Áreas con riesgo del Estado Federal Mexicano), 6 (Perspectivas de la ASF ante el SNA) y anexo 1 (Estadísticas) del Informe General, de los informes de auditoría individuales, así como de las estadísticas que integran la Matriz de Datos Básicos, adjunto al Informe de la ASF.

2.1 Auditorías practicadas

Con motivo de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, la ASF reportó la práctica de 1 mil 659 auditorías, 246 auditorías más que las realizadas un año antes, lo que significa un aumento porcentual de 17.4% respecto del año anterior.

Del total de auditorías practicadas, 748 fueron de cumplimiento financiero con enfoque de desempeño (45.1% del total); 605 fueron de cumplimiento financiero (36.5%); 149 de desempeño (9.0%); 133 de inversiones físicas (8.0%); 10 forenses (0.6%); ocho evaluaciones de políticas públicas (0.5%); cinco estudios (0.3%) y una revisión de situación excepcional (0.1%).

Las ocho evaluaciones de políticas públicas fueron practicadas en las siguientes entidades: una en la STPS (Política Laboral); una en la SEMARNAT (Patrimonio Natural); una en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Atención a Personas Adultas Mayores); una en SAGARPA (Pesca y Acuicultura); una en SEGOB (Protección Civil); dos en la SCT (Autotransporte Federal y Sistema Ferroviario); y una en la SS (Tercer Nivel de Atención en Salud).

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012-2014									
Grupo/Tipo	Auditorías 2012		Var %	Auditorías 2013		Var %	Auditorías 2014		Var %
	Realizadas	(%)	2012/2011	Realizadas	(%)	2013/2012	Realizadas	(%)	2014/2013
Total	1,173	100.0	5.6	1,413	100.0	20.5	1,659	100.0	17.4
Desempeño	149	12.7	58.5	149	10.5	0.0	149	9.0	0.0
Financiera con enfoque de desempeño	329	28.0	70.5	376	26.6	14.3	748	45.1	98.9
Evaluación de políticas públicas	8	0.7	0.0	8	0.6	0.0	8	0.5	0.0
Estudios	2	0.2		3	0.2	50.0	5	0.3	66.7
Financieras y de Cumplimiento	527	44.9	-13.6	721	51.0	36.8	605	36.5	-16.1
Inversiones Físicas	141	12.0	0.0	142	10.0	0.7	133	8.0	-6.3
Forenses	17	1.4	54.5	14	1.0	-17.6	10	0.6	-28.6
Especiales		0.0	-100.0		0.0			0.0	
Situación Excepcional		0.0			0.0		1	0.1	

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2012-2014, ASF.

Por su parte, los cinco estudios tuvieron lugar, dos en la SHCP (Balance Estructural del Sector Público Presupuestario Federal y Sostenibilidad de la Deuda Pública Subnacional); y tres no ubicadas en ninguna entidad (Gobernanza en el Sector Público Federal; Fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en el Sector Público Federal y Estrategias para enfrentar la Corrupción en Instituciones del Sector Público Federal).

La revisión de situación excepcional fue practicada al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por la no transferencia de recursos federales para protección social en salud.

De acuerdo con la Matriz de Datos Básicos, Gasto Federalizado fue objeto de 1 mil 171 auditorías. Con base en el conteo de los informes individuales, el 47.6% de las mismas fue practicado directamente por la ASF y el 52.4% en forma coordinada con las entidades de fiscalización superior locales (EFSL), es decir, realizadas de manera conjunta entre la ASF y las EFSL. Adicionalmente, se reportan otras 27 auditorías practicadas a entidades federativas, cuyos recursos no fueron canalizados a los fondos de aportaciones, lo que da

un total de 1 mil 198 auditorías a estados y municipios, dato que contrasta con las 925 auditorías practicadas a estados y municipios con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2013 (273 auditorías más, equivalentes a un incremento de 29.5%). Cabe mencionar que la ASF reporta el resultado de otras cuatro auditorías para atender la resolución de la controversia constitucional 37/2012, dos al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y dos al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones.

Con base en lo anterior, de las 1 mil 659 auditorías practicadas en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, el 27.8% correspondió a entidades de la Administración Pública Federal (461 auditorías) y el 72.2% a los estados y municipios (1 mil 198 auditorías). Cabe señalar que en la fiscalización superior del año pasado los porcentajes fueron: 34.5% de las auditorías fueron dirigidas a la APF (488 auditorías) y 65.5% a Gasto Federalizado (925 revisiones).

2.2 Cobertura de la Fiscalización Superior

Con base en el catálogo de la ASF de Ramos, Dependencias y Entidades, la cobertura de fiscalización, que abarcó 121 entes públicos, fue equivalente a un 38.5 % del universo de 314 entes sujetos de fiscalización, los cuales incluyeron 2 del Poder Legislativo; 2 del Judicial; 112 entidades del Poder Ejecutivo; y 5 órganos autónomos. En comparación con la cobertura de fiscalización pasada, se tiene que la que se reporta es menor en 17 entes públicos respecto de la de hace un año (138 vs 121 entes) y menor en seis puntos porcentuales del universo (44.5% vs 38.5%).

Considerando adicionalmente las entidades federativas y el Distrito Federal, los municipios y órganos político-administrativos del DF, así como las instituciones públicas de educación superior, la cobertura de fiscalización total fue de 610 entes fiscalizados, equivalente al 19.2% de un universo posible de 3 mil 172 entes susceptibles de ser revisados.

ENTIDADES FISCALIZADAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014			
Sujetos de Auditoría	Universo	Revisado	% de Cobertura
Total de Entidades Fiscalizadas	3,172	610	19.2
Entidades Federativas y Distrito Federal	32	32	100.0
Municipios y Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal	2,461	437	17.8
Instituciones Públicas de Educación Superior	365	20	5.5
Subtotal	314	121	38.5
Poder Legislativo	2	2	100.0
Poder Judicial	3	2	66.7
Poder Ejecutivo:	299	112	37.5
Dependencias	20	19	95.0
Entidades Coordinadas Sectorialmente	186	56	30.1
Entidades No Coordinadas Sectorialmente	10	7	70.0
Órganos Desconcentrados	83	30	36.1
Órganos Autónomos	10	5	50.0

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2014, ASF.

Por grupo funcional, se tiene que funciones de Gobierno fue objeto de 124 auditorías a 42 entidades de 11 sectores. Particularmente, el sector Hacienda y Crédito Público, que forma parte del grupo funcional Gobierno, fue objeto de 63 auditorías practicadas a 17 entidades.

Gasto Federalizado, por su parte, fue objeto de 1 mil 171 revisiones (más 27 revisiones adicionales no dirigidas a fondos), mismas que le fueron practicadas a las 32 entidades federativas y el Distrito Federal, así como a 437 municipios y los órganos político-administrativos del DF.

Por su parte, funciones de Desarrollo Social fue objeto de 103 revisiones practicadas a 37 entidades agrupadas en 5 sectores y, por último, funciones de Desarrollo Económico fue objeto de 234 auditorías que fueron practicadas a 47 entidades de 10 sectores.

Ahora bien, sin considerar Gasto Federalizado, los sectores de la APF más auditados fueron: Comunicaciones y Transportes (75 revisiones); Hacienda y Crédito Público (63); Empresas Productivas del Estado (56); y Educación (30). A nivel de entidades públicas de la APF, las más auditadas fueron: SCT (57 revisiones); SHCP (25); SEP (22); Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, CONAGUA y PEMEX Refinación (18 cada una); PEMEX Exploración y Producción (16); IMSS (12); y SEGOB (10). En promedio, a cada entidad de la APF le fueron practicadas 3.3 auditorías.

Sobre Gasto Federalizado, las entidades federativas con mayor número de revisiones fueron: Coahuila de Zaragoza (63 auditorías); Chiapas (60); Estado de México (53); Veracruz de Ignacio de la Llave (52); Puebla (46); y Guerrero (42). En promedio, a cada entidad federativa le fueron practicadas 37.4 auditorías.

Respecto al alcance de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, la ASF informa que la muestra fiscalizada representó el 40.9% de los ingresos ordinarios del sector público presupuestario (vs. 29.9% en la revisión de la CP 2013, 33.2% en la CP 2012 y 31.7% en la CP 2011) y el 13.9% del gasto total ejercido por el sector público presupuestario del ejercicio revisado (vs. 12.5% en la revisión de la CP 2013, 10.6% en la CP 2012 y 8.7% en la CP 2011).

En total, la muestra fiscalizada (11'934,399.8 millones de pesos) representó el 38.8% del universo seleccionado (30'749,956.5 millones de pesos)¹, contra 31.9% en la revisión de la CP 2013, 35.8% en la revisión de la CP 2012 y 39.1% en la revisión de la CP 2011.

2.3 Observaciones-acciones emitidas

Como resultado de la práctica de las auditorías y de acuerdo con información de la Matriz de Datos Básicos del Informe, la ASF determinó 6 mil 346 observaciones (8 mil 915 observaciones derivadas la revisión de la Cuenta Pública 2013), que dieron cauce a la promoción de 8 mil 247 acciones (10 mil 871 acciones en la revisión de la Cuenta Pública 2013), de las que se cuentan 3 mil 365 acciones preventivas (40.8%) y 4 mil 882 correctivas (59.2%). Vale la pena considerar que con motivo de la revisión de la CP 2013, se emitieron 6 mil 902 acciones preventivas (63.5%) y 3 mil 969 correctivas (36.5%).

Por parte de las acciones preventivas, la ASF informa que se emitieron 2 mil 233 recomendaciones (vs. 5 mil 299 en 2013) y 1 mil 132 recomendaciones al desempeño (vs. 1 mil 603 en 2013). De las acciones correctivas, se contabilizan 1 mil 871 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria (vs. 1, 321 en 2013); 1 mil 639 pliegos de observaciones (vs. 1 mil 798 en 2013); 1 mil 207 solicitudes de aclaración (vs. 783 en 2013); 75 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal (vs. 57 en 2013); y 88 multas (vs. 10 en 2013).

¹ Datos extraídos del anexo I del *Informe General* correspondiente al IRFSCP 2014, p. 145, ASF. Cabe señalar que las cifras que se reportan en la Matriz de Datos Básicos del IR 2014 difieren de las expuestas en dicho informe: Universo Seleccionado, 30'698,223,268.8 (miles de pesos); Muestra Auditada, 11'883,421,989.4 (miles de pesos); Alcance, 38.7%.

OBSERVACIONES-ACCIONES PROMOVIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2011-2014										
Concepto	2011		2012		2013		2014		Variación 2014/2013	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absoluta	%
Auditorías practicadas	1,111		1,173		1,413		1,659		246	17.4
Observaciones	7,965		9,056		8,915		6,346		-2,569	-28.8
Acciones Promovidas	9,865	100.0	10,911	100.0	10,871	100.0	8,245	100.0	-2,626	-24.2
Preventivas	6,369	64.6	6,564	60.2	6,902	63.5	3,365	40.8	-3,537	-51.2
R	5,312	53.8	5,215	47.8	5,299	48.7	2,233	27.1	-3,066	-57.9
RD	1,057	10.7	1,349	12.4	1,603	14.7	1,132	13.7	-471	-29.4
Correctivas	3,496	35.4	4,347	39.8	3,969	36.5	4,880	59.2	911	23.0
SA	409	4.1	591	5.4	783	7.2	1,207	14.6	424	54.2
PEFCF	110	1.1	86	0.8	57	0.5	75	0.9	18	31.6
PRAS	1,633	16.6	1,768	16.2	1,321	12.2	1,871	22.7	550	41.6
DH	134	1.4	147	1.3	0	0.0	0	0.0	0	-
PO	1,202	12.2	1,738	15.9	1,798	16.5	1,639	19.9	-159	-8.8
M	8	0.1	17	0.2	10	0.1	88	1.1	78	780.0

R. Recomendación.

RD. Recomendación al Desempeño.

SA. Solicitud de Aclaración.

PEFCF. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

PRAS. Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

PO. Pliego de Observaciones.

M. Multa.

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.

Es importante mencionar que por segundo año consecutivo la ASF no informa sobre el número de denuncias de hechos que presentó ante las instancias correspondientes con motivo de la fiscalización superior de la CP 2014, aunque ya incorpora en las estadísticas históricas el número de denuncias de hechos presentadas con motivo de la revisión de la CP 2013: 29 denuncias de hechos cuyo estatus legal se encuentra en trámite.² De esta forma, desde la revisión de la CP 1998 a la CP 2013, la ASF ha presentado 664 denuncias de hechos, de las cuales, 607 se encuentran en trámite, nueve en reserva, 21 consignadas, 15 en amparo y 12 en que no se ejerció acción penal.

Con la información referida se estima que, en promedio, la ASF determinó 3.8 observaciones por auditoría (vs. 6.3 observaciones por auditoría en la revisión pasada) y promovió 5.0 acciones por revisión (vs. 7.7 acciones en la revisión anterior). Asimismo, la ASF determinó en promedio, 10.4 observaciones y 13.5 acciones por entidad fiscalizada.³

² Con relación a las denuncias de hechos correspondientes a la CP 2014, la ASF refiere que éstas “se presentarán cuando se cuente con los elementos que establezca la Ley como lo dispone el artículo 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación”. Véase Informe General CP 2014, pág. 151.

³ Se considera el total de entidades fiscalizadas (610).

2.4 Solventación de las acciones promovidas (al 31 de diciembre de 2015)

Al 31 de diciembre de 2015, de 31 mil 438 acciones emitidas en total por la revisión de las cuentas públicas 2010 a 2013, 29 mil 454 (93.7% del total) tienen proceso de seguimiento concluido, mientras que 1 mil 984 acciones (6.3%) se encuentran en proceso de atención.

ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE ACCIONES EMITIDAS EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2010-2014 (Datos al 31 de diciembre de 2015)

CUENTA PÚBLICA	EMITIDAS ^{1/ 2/}	CONCLUIDAS	%	EN PROCESO	%
TOTAL	39,595	29,454	74.4	10,141	25.6
2014	8,157		0.0	8,157	100.0
Subtotal	31,438	29,454	93.7	1,984	6.3
2013	10,875	8,150	0.0	2,725	25.1
2012	10,940	9,587	87.6	1,353	12.4
2011	9,776	9,167	93.8	609	6.2
2010	10,722	10,700	99.8	22	0.2

1/ Incluye acciones supervenientes, movimientos de operación y acciones solventadas previamente a su emisión.

2/ No incluye Denuncias de Hechos, Multas, ni dos Pliegos de Observaciones derivados de la Controversia Constitucional 37/2012.

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2014, ASF.

Debido a que con la entrega del Informe apenas inicia el plazo de 30 días que establece la Ley para aportar nueva documentación que les permita a las entidades fiscalizadas solventar, en su caso, sus observaciones-acciones promovidas en la revisión de la Cuenta Pública 2014 (6 mil 346 observaciones-8 mil 245 acciones emitidas)⁴, el Informe aún no registra solventación alguna para éstas (esto es, el 100% de las acciones emitidas en la revisión de la CP 2014 se encuentra en proceso de atención).

2.5 Recuperaciones operadas (al 05 de febrero de 2016)

En la alocución del Auditor Superior de la Federación que hace con motivo de la entrega del Informe de la fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se reportó que al 05 de febrero de 2016, se obtuvieron recuperaciones por 6 mil 116.1 millones de pesos, quedando aún por aclarar 42 mil 702 millones de pesos, que constituyen las recuperaciones probables, las cuales únicamente podrían hacerse válidas si los entes auditados no presentan la documentación comprobatoria del gasto observado.⁵

⁴ El dato de acciones emitidas incluye 88 multas y excluye dos pliegos de observaciones derivados de la Controversia Constitucional 37/2012.

⁵ Cabe subrayar que en el Informe General no existe referencia sobre el monto de recuperaciones operadas vinculadas con la revisión de la CP 2014 y que en la Matriz de Datos Básicos se alude a la cifra de 6 mil 071.3 millones de pesos por este concepto, sin especificarse a qué fecha de corte corresponde el dato.

Con base en información de la Matriz de Datos Básicos, se tiene que las recuperaciones operadas que se derivan de la revisión de la CP 2014 provienen en su mayor parte de los sectores Hacendario (16.9% del total recuperado), Comunicaciones y Transportes (25.5%) y del FAEB (18.4%). Solo esos dos sectores, junto con el fondo, explican el 60.8% del total de las recuperaciones operadas.

RESUMEN DE RECUPERACIONES OBTENIDAS (Datos al 05 de febrero de 2016)	
Cuenta Pública	Millones de Pesos
Total	63,237.4
2014	6,116.1
Subtotal	57,121.3
2013	6,576.5
2012	15,382.6
2011	11,602.1
2010	11,263.3
2009	12,296.8

Fuente: Elaborado por la UEC con base en datos del IRFSCP 2014, ASF.

A nivel entidad, las recuperaciones operadas se concentran en BANOBRAS (16.6%), SCT (25.3%) y Nuevo León (9.1%), que juntas significan el 51.0% de las recuperaciones operadas.

De manera acumulada, por la revisión de las Cuentas Públicas 2009-2014, la ASF reporta que, al 05 de febrero de 2016, se han operado recuperaciones por 63 mil 237.4 millones de pesos.

2.6 Áreas con riesgo

Desde el año pasado, la ASF emprendió un análisis para identificar áreas clave en el aparato gubernamental que enfrentan circunstancias que afectan el funcionamiento de las políticas y programas públicos. Para la Cuenta Pública 2014, se están incorporando nuevos elementos que permiten identificar los factores que explican la presencia de los riesgos.

La materialización de los riesgos puede repercutir en cuatro planos distintos:

- a. Gasto público aplicado de manera inadecuada e inercial;
- b. Recursos públicos utilizados fuera de lo dispuesto en la normativa aplicable;

- c. Metas propuestas en programas y políticas públicas no alcanzadas, a pesar de cumplir con la norma y
- d. Deterioro de la imagen que la sociedad tiene del Estado.

Las once áreas clave de riesgo determinadas como resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014, son las siguientes:

- ✓ Información sobre beneficiarios de programas sociales
- ✓ Revelación de pasivos y gastos
- ✓ Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de los programas públicos
- ✓ Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado
- ✓ Obra pública
- ✓ Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público
- ✓ Subejercicios
- ✓ Débil incorporación de tecnologías de información en el ejercicio gubernamental
- ✓ Programas públicos duplicados y sin coordinación
- ✓ Servicios suministrados por particulares
- ✓ Diseño e implementación de la política para atender el problema público

— Información sobre beneficiarios de programas sociales.

Todo programa social está orientado a un grupo específico que comparte una serie de rasgos genéricos y necesidades similares; una caracterización clara y precisa de la población-objetivo permite discriminar a un conjunto de potenciales beneficiarios del resto del conglomerado, con el fin de focalizar el impacto de las acciones en cuestión.

Auditorías Vinculadas

Auditorías de Cumplimiento Financiero	25, 186, 196, 201, 228, 255, 260, 261, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 274, 341, 418 y 1659 Total de Auditorías: 18
Auditorías de Desempeño	137, 190, 221, 223, 225, 230, 252, 253, 254, 256, 257, 258 y 277 Total de Auditorías: 13

— Revelación de pasivos y gastos

Las finanzas públicas deben reflejar el estado real del país, no sólo en el momento actual, sino tomar en cuenta las proyecciones a futuro de una serie de obligaciones y demandas que el Estado estará obligado a solventar. Por ello, la posibilidad de contar con información clara, exacta y confiable de la situación financiera permitirá planear con mayor precisión el

monto de los recursos presupuestales que se asigne a los rubros que entrañen compromisos a mediano y largo plazos, contar con reservas adecuadas para cubrir los costos derivados e imponer una disciplina financiera para manejar, de manera responsable, elementos como déficits, endeudamiento y pasivos contingentes, tanto a nivel federal como estatal.

Auditorías Vinculadas

Auditorías de Cumplimiento Financiero	28, 29, 77, 242, 291, 319, 327, 439, 441 y 443 Total de Auditorías: 10
Auditorías al Gasto Federalizado	446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476 y 477 Total de Auditorías: 32
Auditorías de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Control	80, 84, 86 y 89 Total de Auditorías: 4

— Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de los programas públicos

En un marco de gobernanza se prevé que la ciudadanía, en tanto receptora de bienes y servicios por parte del Estado, debe tener un rol respecto de la definición, implementación e incluso evaluación de las políticas públicas y programas de interés social, así como en su seguimiento y vigilancia.

El Estado mexicano dispone de dos modelos principales para incluir a los beneficiarios directos de las obras y acciones financiadas con recursos públicos en su seguimiento y vigilancia; éstos son: (1) la Contraloría Social, coordinada por la SFP, y (2) las figuras que operan en los programas del gasto federalizado, sobre todo los Consejos Escolares de Participación Social, Avales Ciudadanos del sector salud, Consejos Ciudadanos de Participación en Seguridad Pública y Comités Comunitarios o de obra en el FISM-DF. Dichos modelos no están integrados en una sola estrategia y su operación y resultados tienen áreas de mejora importantes, por lo que la participación social efectiva en la vigilancia y seguimiento de los programas públicos continúa siendo un tema pendiente en la agenda del Estado.

Auditorías Vinculadas

Auditorías de Cumplimiento Financiero	228 Total de Auditorías: 1
Auditorías al Gasto Federalizado	789, 1004, 931, 703, 1007, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637 y 1638 Total de Auditorías: 36

— Adquisiciones, contrataciones o inversiones que cumplen la norma pero que no representan las mejores condiciones para el Estado

Hay dos elementos que propician la existencia de riesgos en los procesos de adquisición; el primero, cuando la entidad pública a la que se le adjudican los contratos no posee la capacidad técnica para cumplir con la responsabilidad adquirida; el segundo, es que se excede el límite permitido de subcontratación: 49% de acuerdo al Reglamento de la LAASSP y de la LOPSRM.

Así, los niveles altos de subcontratación resultantes no están sujetos a las medidas de control que se establecen en un proceso licitatorio y por ende se propician incentivos para actuar con discrecionalidad. Se han detectado prácticas irregulares por parte de proveedores subcontratados así como las dependencias y entidades contratantes. La problemática identificada en distintos casos es subcontratación al 100%, sobrepuestos, pruebas insuficientes de la realización de trabajos contratados, y proveedores comunes.

Auditorías Vinculadas

Auditorías de Cumplimiento Financiero	17, 45, 74, 118, 119, 158, 161, 163, 167, 191, 200, 218, 220, 232, 242, 270, 273, 303, 307, 313, 318, 320, 324, 332, 387, 409 y 1008 Total de Auditorías: 27
Auditorías de Desempeño	55 Total de Auditorías: 1
Auditorías al Gasto Federalizado	790, 791, 792, 793, 794, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299,

	<p>1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1660, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606 y 1607 Total de Auditorías: 613</p>
<p>Auditorías de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Control</p>	<p>53, 64, 67, 93, 140, 212, 345, 417, 1652, 1653 y 1656 Total de Auditorías: 11</p>

— Obra Pública

Un monto considerable del presupuesto federal se destina a la construcción de la infraestructura física necesaria para el desarrollo económico y social del país, misma que se conoce como *obra pública*. La gama de trabajos que los municipios, los estados y la Federación pueden contratar es muy amplia: carreteras, puentes, obras portuarias, hospitales, escuelas, vivienda, obras hidráulicas, torres de comunicación, electrificación, tendido de vías férreas, aeropuertos, edificios públicos, monumentos, parques y espacios recreativos, instalaciones deportivas, etc.

El Estado dispone de distintos esquemas para invertir recursos en este rubro: asignación presupuestal, endeudamiento, asociaciones público-privadas, fondos federales transferidos a estados y municipios, fideicomisos o subsidios, entre otros. Por lo general, estas obras son desarrolladas por contratistas privados; distintos mecanismos, como la licitación o la adjudicación directa, permiten asignar los contratos para llevar a cabo estos trabajos bajo el precepto de garantizar las mejores condiciones de adquisición para el Estado en términos de costo de las construcciones, la oportunidad y la calidad de las mismas.

Se observan problemas recurrentes en Obra Pública en torno a los procesos de Planeación, contratación y ejecución de los trabajos; Modificaciones al Proyecto Ejecutivo original, ocasionando Incrementos importantes en el monto de inversión o Prórrogas en los plazos de contratación, ejecución y puesta en operación, con la consecuente repercusión social y económica de no contar con las obras y servicios en el plazo y monto contratados; y Limitaciones en el control y supervisión de los proyectos.

La ASF considera conveniente crear una Ley General de Obra Pública que brinde los parámetros mínimos necesarios para dar solidez técnica y rigor administrativo —sin sacrificar la flexibilidad indispensable— a los procesos de planeación, contratación, ejecución y supervisión.

La necesaria armonización de los ordenamientos estatales con la Ley General favorecería que, en todo el país, las obras públicas se desarrollaran dentro de un marco de control estandarizado que atienda al interés público, favorezca la competencia y garantice la transparencia y eficiencia de las inversiones estatales. Es importante que la concepción de la Ley General de Obra Pública no implique la desaparición de tratamientos especiales necesarios, como es el caso de PEMEX y CFE.

Auditorías Vinculadas

Auditorías de Cumplimiento Financiero	30, 99, 100, 101, 104, 120, 121, 122, 125, 126, 135, 141, 142, 160, 164, 165, 166, 169, 171, 178, 189, 224, 227, 272, 300, 301, 314, 315, 316, 317, 322, 330, 333, 336, 337, 338, 346, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 368, 369, 370, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 384, 386, 388, 389, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 398, 399, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 410, 411, 421, 422, 423, 437, 935, 936, 937, 938, 939, 948, 951, 954, 1003, 1006, 1010, 1013, 1014, 1016, 1017, 1020, 1021 y 1666 Total de Auditorías: 111
Auditorías de Desempeño	128, 129, 130, 131, 144, 203 y 204 Total de Auditorías: 7

<p>Auditorías al Gasto Federalizado</p>	<p>663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1660, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526 y 527 Total de Auditorías: 614</p>
---	--

— Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público

La estructura federal de México implica que los montos presupuestales destinados a determinados rubros —como salud, educación, deporte, actividades agropecuarias, desarrollo económico y obras de infraestructura física para la prestación de servicios públicos— no se ejerzan de manera directa, sino que se transfieran a los ejecutores del gasto a través de distintos intermediarios, entre los que se cuentan las instancias

competentes de estados y municipios, fideicomisos, organizaciones agrarias y de la sociedad civil y las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES), entre otros organismos auxiliares.

En principio, esta mecánica tiene como fin salvaguardar la integridad del pacto federal al dotar de recursos a las entidades federativas para renglones clave del desarrollo social y fortalecer los presupuestos a disposición de los gobiernos locales; permite el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que estos últimos cuentan. Asimismo, la etiquetación de los fondos que la Federación transfiere a los estados facilita el establecimiento de una coordinación efectiva para atender áreas prioritarias, cuya gestión es objeto de decisiones y políticas de Estado.

Se observa, sin embargo, que una serie de malas prácticas administrativas y financieras se constituyen en barreras y obstáculos para el flujo oportuno de los recursos desde la hacienda pública federal hasta los organismos, entes y dependencias que efectúan el gasto.

Auditorías Vinculadas

Auditorías de Cumplimiento Financiero	149, 150, 236, 243, 266, 433 y 1658 Total de Auditorías: 7
Auditorías de Desempeño	342 Total de Auditorías: 1
Auditorías al Gasto Federalizado	444, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424,

	1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488 y 1660 Total de Auditorías: 459
--	--

— Subejercicios

En materia presupuestaria, un subejercicio es un saldo remanente resultado del ejercicio incompleto de la disponibilidad financiera destinada a una determinada actividad, programa, política o prestación de servicios.

Es importante tener en mente que un subejercicio no equivale a una economía o ahorro, puesto que este último presupone que el objetivo a alcanzar fue logrado a un costo menor que el proyectado, mientras que subejercer implica la incapacidad operativa o administrativa para devengar de manera completa los montos autorizados.

De acuerdo con la LFPRH, todos los recursos federales están sujetos al principio de anualidad, es decir, deben utilizarse de conformidad con el calendario del gasto programado; una causa frecuente de subejercicios está vinculada con la transferencia retrasada de los recursos, lo que imposibilita al ejecutor del presupuesto el poder emplearlo de manera adecuada al carecer del tiempo necesario para implementar el proyecto en cuestión.

La ASF identifica tres ámbitos principales en los que existen espacios que pueden propiciar la aparición y recurrencia de subejercicios: (1) la operación de fideicomisos no paraestatales, que son esquemas creados para canalizar, aún en años posteriores, recursos remanentes en vez de reintegrarlos a la TESOFE, (2) los convenios para la transferencia de los subsidios federales destinados a la operación de programas en los sectores salud, educación, seguridad pública y turismo, (3) los fondos y programas vinculados con los recursos transferidos en el contexto del gasto federalizado.

Auditorías Vinculadas

Auditorías de Cumplimiento Financiero	151, 152, 292, 294 y 296 Total de Auditorías: 5
Auditorías al Gasto Federalizado	756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 444, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044,

<p>1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 790, 791, 792, 793, 794, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 744, 745, 746, 747, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1660, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 752, 753, 754, 755, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 744, 745, 746, 747, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610 y 611 Total de Auditorías: 783</p>

— Débil incorporación de tecnologías de información en el ejercicio gubernamental

La fiscalización ha mostrado que la implementación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) no necesariamente se traduce en un beneficio. Dada la complejidad, dinamismo y continua innovación del sector, las organizaciones que pretenden implementar sistemas informáticos o de comunicaciones de vanguardia no disponen, en

ocasiones, con la experiencia y conocimientos técnicos para tomar decisiones racionales que tengan en cuenta el mediano y largo plazos y puedan realizar un análisis costo-beneficio objetivo. Por consiguiente, en algunos casos, las inversiones en esta materia no repercuten en la mejora de los procesos, resultan de un costo elevado y son subutilizadas.

El rezago tecnológico que presentan algunas áreas de la administración pública se extiende a las labores de control y supervisión que son necesarias para asegurar una utilización efectiva de la infraestructura de TIC, desde su fase de diseño e instalación hasta su operación. Frecuentemente estos servicios son suministrados por proveedores externos que tampoco son objeto de supervisión, debido a que algunas de las dependencias oficiales no cuentan con el personal debidamente calificado para verificar la calidad del desempeño o de los sistemas desarrollados *ad hoc*, para satisfacer una necesidad específica. Otro factor crítico es la protección de la información bajo custodia de las dependencias gubernamentales. Es indispensable garantizar que los datos de carácter confidencial se encuentren a salvo de posibles irrupciones por parte de terceras personas, así como contar con los mecanismos para asegurar la vigencia y actualización de las medidas de protección implementadas.

Auditorías Vinculadas

Auditorías de Cumplimiento Financiero	26, 83, 175, 236, 328 y 331 Total de Auditorías: 6
Auditorías de Desempeño	48, 139, 202, 251, 271, 275 y 276 Total de Auditorías: 7
Auditorías de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Control	53, 58, 64, 156, 212, 1654, 1656 Total de Auditorías: 7

— Programas públicos duplicados y sin coordinación

En general, existen ciertos temas —como la pobreza, la salud, la preservación del patrimonio cultural, el sector agrario y empresarial, etc.— que demandan la aplicación de políticas integrales, ya que en estos ámbitos existe una multiplicidad de factores que inciden en su ocurrencia. Adicionalmente, se pueden distinguir, entre ellos, relaciones de causalidad, interdependencia o impactos aislados, lo que contribuye a hacer más complejo el asunto bajo análisis. Una gestión multidisciplinaria sería la estrategia más adecuada para el diseño de políticas públicas. Ésta demanda un nivel considerable de coordinación entre las instituciones que vayan a colaborar para atender un problema, un intercambio de información dinámico, el uso de bases de datos comunes y la articulación con otros programas y políticas públicas que puedan ser complementarias.

Ante esta clase de situaciones, la respuesta gubernamental no ha sido uniforme: distintos enfoques son aplicados sin que haya una comunicación y coordinación efectiva entre las distintas dependencias que se dedican a proporcionar una solución, resultando con ello desfases, traslapes y uso ineficiente de recursos, además de que las necesidades públicas permanecen en un estado de insatisfacción.

Auditorías Vinculadas

Auditorías de Cumplimiento Financiero	255 y 260 Total de Auditorías: 2
Auditorías de Desempeño	174 y 259 Total de Auditorías: 2
Auditorías de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Control	795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606 y 1607 Total de Auditorías: 110

— Servicios suministrados por particulares

La fiscalización superior ha permitido determinar que la participación del sector privado en tareas de orden público no ha estado exenta de deficiencias en materia de cumplimiento de objetivos, discrecionalidad en la toma de decisiones, calidad de bienes y servicios ofertados, oportunidad, y transparencia. Aunado a lo anterior, la utilización de empresas privadas para el suministro de bienes y servicios no ha estado necesariamente acompañada de mejores procesos administrativos que eviten vicios e irregularidades, faciliten la supervisión y el control por parte de las autoridades competentes o representen una mayor satisfacción de los usuarios de los servicios en cuestión.

Auditorías Vinculadas

Auditorías de Cumplimiento Financiero	12, 168, 177, 213, 288, 289, 290, 334, 412, 970 y 1022 Total de Auditorías: 11
Auditorías al Gasto Federalizado	702, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254,

	1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488 y 1660 Total de Auditorías: 394
--	--

— Diseño e implementación de la política para atender el problema público

Las políticas públicas son decisiones del Estado que involucran recursos presupuestales para atender problemas específicos. Para poder determinar de manera objetiva si una acción gubernamental es adecuada, es necesario analizar tanto su diseño como su implementación. En el ámbito de la fiscalización, la práctica de auditorías del desempeño representa la vía más adecuada para corroborar si existieron deficiencias en la planeación y desarrollo de las políticas públicas.

La fiscalización permite saber, entre otros elementos, (1) si los objetivos, estrategias y líneas de acción de la política en cuestión, fueron adecuados respecto a las características del problema público, y (2), si la competencia de los ejecutores de las acciones públicas, las atribuciones que les confieren la ley y sus reglamentos, y su desempeño para alcanzar las metas y los objetivos, contribuyen a resolver o administrar el problema.

El mal diseño de una política pública ocasiona que no se resuelva el problema público; un excelente diseño con una mala implementación produce resultados limitados; generalmente, un mal diseño y una mala implementación representan el peor escenario para quien debe rendir cuentas respecto de su actuación y al uso que hizo de los recursos que le fueron confiados.

Auditorías Vinculadas

Auditorías de Desempeño	33, 36, 37, 40, 43, 44, 46, 49, 52, 56, 57, 60, 66, 75, 79, 91, 96, 97, 110, 112, 113, 115, 123, 124, 127, 132, 133, 134, 138, 147, 148, 153, 155, 157, 162, 170, 172, 173, 176, 179, 180, 183, 185,
-------------------------	--

	187, 188, 192, 193, 194, 195, 197, 199, 205, 210, 214, 215, 216, 226, 234, 240, 241, 244, 245, 247, 287, 305, 309, 325, 329, 335, 340, 400, 408, 413, 414, 415, 424, 425, 427, 428, 429, 431, 432, 434, 435, 442, 1644, 1645, 1647, 1648, 1649 y 1650 Total de Auditorías: 91
Auditorías al Gasto Federalizado	663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 702, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1660, 509, 510, 511, 512, 513, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 591, 592, 593, 594, 595, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109 y 1110 Total de Auditorías: 461

— Resultados y conclusiones de las áreas con riesgo

Cada una de las auditorías se asoció a una o más de las once áreas con riesgo: así, se contabilizaron 4,345 asociaciones riesgo-auditoría, de las que, posteriormente, se identificaron los factores que las explicaban.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Ocurrencia de riesgos en las auditorías practicadas IR 2014

Subejercicios	18.6%
---------------	-------

Obra Pública	16.8%
Adquisiciones, contrataciones o inversiones que implican mejores condiciones para el Estado	15.8%
Diseño e implementación de la política para atender el problema público	12.6%
Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público	10.7%
Servicios suministrados por particulares	9.3%
Programas públicos duplicados y sin coordinación	2.6%
Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de los programas públicos	1.7%
Revelación de pasivos y gastos	1.1%
Información sobre beneficiarios de los programas sociales	0.8%
Débil incorporación de tecnologías de la información en el ejercicio gubernamental	0.5%
Otros (riesgos particulares no clasificables)	9.5%
Total general	100%

Riesgos por Grupo Funcional IR 2014

<u>Gasto Federalizado</u>	<u>90.79%</u>
Subejercicios	20.33%
Adquisiciones, contrataciones o inversiones que implican mejores condiciones para el Estado	16.32%
Obra Pública	16.07%
Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público	11.61%
Diseño e implementación de la política para atender el problema público	11.58%
Servicios suministrados por particulares	10.04%
Programas públicos duplicados y sin coordinación	2.79%
Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de los programas públicos	1.88%
Revelación de pasivos y gastos	0.81%
Otros (riesgos particulares no clasificables)	8.57%
<u>Desarrollo Económico</u>	<u>4.14%</u>
Obra Pública	36.11%
Diseño e implementación de la política para atender el problema público	16.11%
Información sobre beneficiarios de los programas sociales	12.22%
Adquisiciones, contrataciones o inversiones que implican mejores condiciones para el Estado	8.89%
Débil incorporación de tecnologías de la información en el ejercicio gubernamental	3.89%
Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público	3.33%
Servicios suministrados por particulares	2.78%
Revelación de pasivos y gastos	2.22%
Programas públicos duplicados y sin coordinación	1.67%
Subejercicios	1.67%
Otros (riesgos particulares no clasificables)	11.11%
<u>Desarrollo Social</u>	<u>2.88%</u>
Diseño e implementación de la política para atender el problema público	30.40%
Obra Pública	20.80%
Adquisiciones, contrataciones o inversiones que implican mejores condiciones para el Estado	12.00%
Información sobre beneficiarios de los programas sociales	8.80%
Débil incorporación de tecnologías de la información en el ejercicio gubernamental	5.60%
Servicios suministrados por particulares	2.40%

Subejercicios	1.60%
Participación de intermediarios en la dispersión del gasto público	1.60%
Programas públicos duplicados y sin coordinación	0.80%
Integración efectiva de la participación ciudadana en la gestión de los programas públicos	0.80%
Otros (riesgos particulares no clasificables)	15.20%
Gobierno	2.07%
Diseño e implementación de la política para atender el problema público	25.56%
Adquisiciones, contrataciones o inversiones que implican mejores condiciones para el Estado	11.11%
Revelación de pasivos y gastos	7.78%
Débil incorporación de tecnologías de la información en el ejercicio gubernamental	6.67%
Obra Pública	6.67%
Servicios suministrados por particulares	1.11%
Información sobre beneficiarios de los programas sociales	1.11%
Otros (riesgos particulares no clasificables)	40.00%
Otras No Clasificadas	0.12%
TOTAL	100.00%

Los principales factores que explican la ocurrencia de los riesgos asociados son las deficiencias de los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas, así como las fallas en el diseño de la normatividad que regula el contexto de acción del sujeto auditado. Para Gasto Federalizado el 62.5% está asociado a fallas en el diseño de la normatividad aplicable y el 32.0% a deficiencias en el sistema de control interno. Para el resto de los grupos funcionales el factor más recurrente es el de las deficiencias en el sistema de control interno (Gobierno en un 75.6%; Desarrollo Económico en un 91.1%; y Desarrollo Social en un 82.4%).

Desde el punto de vista de la ASF, respecto del control interno, se considera necesario el establecimiento de lineamientos únicos para todo el sector público que pudieran ser definidos en el marco de los trabajos del SNF. Sin embargo, su emisión per se no asegura su éxito; resulta indispensable un compromiso por parte de todos los titulares de los Poderes de la Unión, los gobernadores, los presidentes municipales y los titulares de las entidades públicas en general, para incorporar en la práctica cotidiana las actividades encaminadas a implementar adecuados sistemas de control interno. En este sentido, el SNA debe adoptar la promoción de la cultura del control como una de las banderas de sus trabajos.

En el caso del diseño de la normatividad aplicable, nuevamente el SNA, a través de las políticas y programas que determine, está llamado a perfilar los cambios en los instrumentos legales que sean necesarios. Además, puede contribuir decisivamente al establecimiento de un intercambio de información —con sustento técnico e incluyente—

entre los ejecutores del gasto, los legisladores y los órganos de auditoría. Esto con el objeto de facilitar cambios normativos conducentes a mejorar las condiciones de la rendición de cuentas.

3. Resultados relevantes de auditorías seleccionadas por grupo funcional

3.1 Funciones de Gobierno

3.1.1 Sector Hacendario

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Balance Estructural del Sector Público Presupuestario Federal. Estudio Núm. 1639.

La ASF determinó las siguientes observaciones respecto a la política de balance estructural:

- *Se desaprovecharon los ingresos fiscales provenientes del auge petrolero.* De 2000 a 2014 se presentó un auge petrolero con ingresos excedentes en la hacienda pública de México que presentó las siguientes características:
 - ✓ No se generó ahorro de largo plazo en el país,
 - ✓ No se aplicó a reducir el endeudamiento nacional,
 - ✓ No se instrumentó una política fiscal contracíclica,
 - ✓ Se incrementó el gasto público enfocado al gasto corriente, cuya característica es inercial, incremental e independiente del ciclo económico, lo cual ha generado dificultades para su financiamiento debido a la caída del precio del petróleo desde el último trimestre de 2014.

- *Dificultades para aplicar la regla fiscal recomendada internacionalmente.* Sin ahorro de largo plazo y con una caída de los ingresos petroleros⁶ el gobierno en el contexto de una estimación moderada de crecimiento económico para 2015 y 2016, aplicó una política de contracción del gasto que es procíclica. Se concluye que el Gobierno Federal tiene dificultades para instrumentar la regla fiscal de límite máximo al gasto corriente estructural como medida contracíclica.

- *Beneficios estimados no obtenidos por el gobierno en ausencia de una regla fiscal.* La estimación del Balance Estructural efectuada por la ASF revela que de haberse aplicado esta regla, en el periodo de 2000 a 2014, el ahorro de largo plazo habría permitido hacer frente a las caídas de ingresos y contado con recursos equivalentes a 5.3% del PIB al 31 de diciembre de 2014, sin considerar los rendimientos financieros, recursos

⁶ Los ingresos de las coberturas petroleras son insuficientes para compensar la pérdida de ingresos petroleros.

con los que hubiera podido contar el Gobierno Federal para hacer frente a la disminución de los ingresos estimados para 2015 y 2016.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sostenibilidad de la Deuda Pública Subnacional. Estudio núm. 1651.

Principales hallazgos del estudio:

- *Se incrementó la deuda pública subnacional a partir de 2007.* En promedio, el porcentaje de la deuda pública subnacional como proporción del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE) fue de 1.7% de 1994 a 2007 y de 2.6% de 2008 a 2014.
- *Bajo nivel de riesgo sistémico de la deuda subnacional para el sector financiero.* La ASF, en la revisión de la Cuenta Pública 2012 y 2013, señaló que es baja la probabilidad de que exista un default generalizado de los gobiernos subnacionales que ponga en riesgo la estabilidad del sistema financiero en el corto plazo, para el 2014 se mantiene el diagnóstico en una panorámica de corto plazo.
- *Elevada participación de los ingresos por transferencias en el total de ingresos de los gobiernos subnacionales.* En 2014, a nivel nacional los ingresos por transferencias federales representaron el 83.1% de los ingresos totales. Destacan 12 entidades federativas (Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Michoacán, Baja California Sur, Chiapas, Morelos, Tabasco, Zacatecas, Oaxaca, Sinaloa y Colima) con dependencia fiscal mayor al 90.0%.
- *Mejoría en los ingresos propios de los gobiernos subnacionales.* De 2008 a 2014, se observa que 23 entidades federativas incrementaron sus ingresos propios y redujeron la dependencia fiscal. Destacan Durango (28.8 p.p.), Jalisco (10.8 p.p.), Yucatán (10.6 p.p.) y Quintana Roo (10.0 p.p.).
- *Orientación a gasto corriente del ingreso por transferencias federales.* En 2014, los ingresos por transferencias federales constituyeron la principal fuente de ingreso de las entidades federativas (79.4%) y el destino principal de los recursos fueron para gasto corriente (68.3%). Con base en la clasificación económica, el principal destino del gasto de las entidades federativas fue el gasto corriente que de 2006 a 2014 representó el 88.5% del gasto programable. De 2008 a 2014, por entidad federativa destacan Durango, Sinaloa y Puebla por el mayor crecimiento promedio anual del gasto corriente, de 9.0%, 8.8% y 8.7%, respectivamente.

- *Tendencia del gasto de capital.* Los estados que más disminuyeron su gasto de capital fueron Querétaro, Tamaulipas, Hidalgo y Coahuila, con el 52.7%, 20.9%, 17.5% y 15.8%, respectivamente. Contrasta en este rubro, el crecimiento promedio anual del Estado de México (14.0%), Michoacán (13.3%) y Chiapas (10.4%).
- *Tendencias deficitarias del déficit en los gobiernos subnacionales.* De 2006 a 2013, las finanzas públicas de las entidades fueron deficitarias en los balances presupuestario y primario, tendencia que se acentuó por la crisis económica de 2009. En 2014, aunque el balance presupuestario mostró un superávit, el balance primario se mantuvo deficitario. De 2006 a 2014 el balance primario presentó una tendencia deficitaria; 25 entidades federativas en promedio registraron desequilibrios primarios en su hacienda pública. En 2014, el déficit primario ascendió a 62 mil 860.8 millones de pesos, destacan Chiapas, Estado de México, Sonora y Nayarit con los mayores déficits primarios.
- *Tendencia negativa del endeudamiento subnacional.* De 2008 a 2014, el endeudamiento subnacional creció a una tasa promedio real anual de 12.5%. En 2014, el saldo de la deuda pública de las entidades federativas y municipios ascendió a 509 mil 690.3 millones de pesos, con una variación real respecto a 2008 de 102.5. Del total de los recursos federalizados como garantía de pago (434 mil 894.1 mdp), las participaciones federales representaron el 97.9% en 2014 y las aportaciones federales el 2.1%.
- *Autonomía fiscal concentrada en pocas entidades federativas.* Cabe destacar que el Distrito Federal, Chihuahua y Nuevo León fueron las entidades con mayor autonomía fiscal en 2014, debido a que sus ingresos propios como proporción de los ingresos totales representaron el 39.2%, 21.3% y 18.6%, respectivamente.
- *Deficiencias en la información fiscal de los gobiernos subnacionales.* La falta de homogeneidad y transparencia de la información fiscal de las entidades federativas, no permite identificar el porcentaje del presupuesto que se encuentra etiquetado o vinculado a un fin determinado por ley o decreto.
- *Contribución a la deuda el Gasto Total en Convenios de Concurrencia Financiera (GTCCF).* Con la información recibida de 26 entidades federativas, en 2014 la ASF determinó que el Gasto Total en Convenios de Concurrencia Financiera (GTCCF) ascendió a 109 mil 839.3 millones de pesos, con un incremento de 15.2% real, respecto de 2013. En 2014, la participación porcentual del gasto que realizan las entidades

federativas dentro del GTCCF fue de 29.3%, mientras que del Gobierno Federal fue del 70.7%.

- *Resultado de estimación cuantitativa sobre la contribución a la deuda subnacional por el gasto realizado a través de Convenios.* En el análisis de los Convenios de Concurrencia Financiera celebrados con el Gobierno Federal, la estimación econométrica efectuada por la ASF determinó una relación positiva del gasto del Gobierno Federal y el nivel de endeudamiento, ya que para financiar dichos programas las entidades recurren al financiamiento. Los citados convenios generan gasto inercial para los gobiernos locales y mayor presión al presupuesto público de la entidad.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). “Administración de Riesgos”. Auditoría: Desempeño, No. 0071.

- *Certeza Financiera.* Las acciones de coordinación en la regulación y supervisión de la administración de riesgos coadyuvaron a la estabilidad del sistema financiero. Se integró un sistema robusto que permitió otorgar certeza financiera a los 40.4 millones de usuarios al administrar los riesgos para evitar la pérdida de su patrimonio, así como identificar desviaciones y proponer oportunamente las medidas correctivas a fin de evitar problemas sistémicos.
- *Solidez y estabilidad del sistema financiero.* Las 45 instituciones del sector bancario presentaron un índice de capitalización de 15.8%, superior en 7.8 puntos porcentuales en relación con el estándar internacional y nacional de 8.0%, lo que generó efectos positivos en el ámbito internacional y local. Asimismo, en el mercado de valores, las 35 casas de bolsa que operaron en el país en 2014 presentaron un Índice de Consumo de Capital menor que el 80.0%, lo que propicia certidumbre en el mercado bursátil y por ende en el sistema financiero.
- *SIEFORES contaron con portafolios de inversión líquidos sin exponer la totalidad de activos a riesgos financieros.* Las 44 sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro (SIEFORES) básicas, que operaron en 2014, se ajustaron a los parámetros establecidos en el régimen de inversión para el indicador de liquidez, ya que reportaron coeficientes inferiores al 80.0%.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “Política de la Banca de Desarrollo”. Auditoría: Desempeño, No. 0072.

Referida a las acciones de la SHCP para la supervisión de la banca de desarrollo considerando las prioridades del PND 2013-2018, el PRONAFIDE 2013-2018 y los compromisos de la reforma financiera publicada en enero de 2014.

- *La SHCP cumplió con sus atribuciones.* La ASF señala que la SHCP planeó, reguló, supervisó y evaluó la política de la banca de desarrollo, y como resultado procuró la estabilidad de las instituciones financieras y contribuyó a fomentar el otorgamiento de créditos. Se cumple la meta establecida en el PRONAFIDE 2013-2018.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Acuerdos de Ministración de Fondos. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0077.

Hallazgos relevantes:

- *Monto elevado de recursos erogados mediante Acuerdos de Ministración de Fondos (AMF) que carecieron de la motivación y fundamentación en términos de la normativa.* La SHCP, autorizó 10 AMF por 21 mil 289.7 millones de pesos, de los cuales 21 mil 190.7 millones de pesos permanecieron en la TESOFE para su aplicación gradual y distribución a los ejecutores de gasto, mientras que los restantes 99.0 millones de pesos, se entregaron a los ramos beneficiarios.
- *Irregularidad en el Ramo 23.* La SHCP autorizó tres AMF al ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas por 20 mil millones de pesos, mismos que fueron regularizados con ampliaciones presupuestarias y disminución al presupuesto del mismo, operación que acredita que la SHCP no contaba con recursos para realizar dicha transacción, motivo por el cual no acreditó la fuente de financiamiento que utilizó para regularizar el citado monto; no obstante ello, la TESOFE realizó la transferencia de los recursos referidos.
- *Elevados montos de transferencias presupuestarias a través del Ramo 23 que distorsionan el PEF 2014 autorizado.* Se constató que el Ramo 23 contó con un presupuesto autorizado por 122 mil 956.7 millones de pesos, sin embargo, durante el ejercicio en revisión, la SHCP autorizó ampliaciones compensadas y liquidadas por 584 mil 814.9 millones de pesos y 246 mil 564.9 millones de pesos respectivamente, y aplicó reducciones compensadas y liquidadas por 593 mil 140.9 millones de pesos y 214 mil 397.4 millones de pesos respectivamente, operaciones que distorsionaron el Presupuesto de Egresos autorizado por la Cámara de Diputados para el ejercicio de 2014, y que sirvió para obtener recursos adicionales para regularizar los AMF del ramo 23.

Número de Observaciones: 3, Número de Acciones: 9 (7 R; 1 PRAS; 1 PO).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Dinámica del Financiamiento del Sector Público Federal. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0078.

Hallazgos relevantes:

- *Bajo control de los montos de Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP), y del Saldo Histórico de Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP).* La información disponible sobre los RFSP y del SHRFSP no permite evaluar su variación en un periodo determinado, debido a que no se establece con claridad la totalidad de los elementos que integran dicho indicador.
- *Dependencia del gobierno sobre el financiamiento externo.* En 2014, el 85.3% del total de financiamiento externo del Gobierno Federal se contrató en los mercados de capitales. La SHCP no cuenta con una metodología puntual para decidir el momento idóneo para emitir deuda en los mercados internacionales de capital.
- *Elevados riesgos de la dependencia del financiamiento externo.* Entre 2010 y 2014 la tenencia de valores gubernamentales por parte de residentes en el extranjero se incrementó de 19.9% a 38.0% del saldo total de valores gubernamentales en circulación. El FMI y la calificadora Moody's destacaron que uno de los principales riesgos que enfrenta México es la elevada participación de extranjeros en el mercado local y las vulnerabilidades financieras asociadas.

Número de Observaciones: 7, Número de Acciones: 10 (10 R).

Sugerencias a la Cámara de Diputados: 5.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Gasto Público. Auditoría Financiera y de Cumplimiento 0084.

Hallazgos relevantes:

- *Se registró un incremento el gasto del sector público.* En 2014, el gasto neto total ejercido por el SPP ascendió a 4 billones 566 mil 808.9 millones de pesos, monto superior en términos reales al 4.8% comparado con 2013 y respecto del presupuesto

aprobado fue superior en 2.2%. Como proporción del PIB, representó 26.8%, mayor en 0.7 puntos porcentuales a 2013.

- *Se desconoce el impacto cuantitativo de los principales programas presupuestarios en el nivel de actividad económica.* La SHCP informó que no mide las elasticidades del gasto público mediante los principales programas presupuestarios respecto del PIB.
- *Opacidad en la aplicación de los ingresos excedentes.* No se identificó el destino o aplicación del 71.7% de los ingresos excedentes obtenidos, los cuales ascendieron a 119 mil 245.2 millones de pesos.

Número de Observaciones: 6, Número de Acciones: 7 (7 R).

Sugerencias a la Cámara de Diputados: 1.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Ingresos Públicos Presupuestarios, Gastos Fiscales y Precios y Tarifas del Sector Energético. Auditoría Financiera y de Cumplimiento 0085.

Hallazgos relevantes:

- *Aumento en los Ingresos del Sector Público Presupuestario.* En 2014, los ingresos ordinarios del SPP ascendieron a 3 billones 983 mil 056.1 millones de pesos, superiores en 4.4% (166 mil 308.3 millones de pesos) a lo aprobado en la LIF para el Ejercicio Fiscal 2014 y en 1.2% real respecto de 2013. Como proporción del PIB, representaron 23.4%, nivel superior en 1.7 puntos porcentuales al aprobado en 2014 e inferior en 0.2 puntos al obtenido el año anterior. Este resultado se debió al desempeño de los ingresos no recurrentes por aprovechamientos y por la recaudación obtenida por el IVA, IEPS y la CFE.
- *Incremento moderado e insuficiente de los ingresos tributarios.* La recaudación tributaria en 2010 fue de 9.9% del PIB y en 2014 aumentó a 10.7% del PIB debido a la entrada en vigor de la Reforma Social y Hacendaria.
- *Inicio al final del ejercicio de un declive sistemático de los ingresos petroleros por la reducción de precios y caída en la plataforma de producción.* En el periodo 2010-2014, los ingresos petroleros mantuvieron una participación de 32.8%, en el total de ingresos; sin embargo, ante la reducción de precios del petróleo y de la plataforma producción

en el 2014, los ingresos petroleros tuvieron una participación de 30.5% de los ingresos totales.

- *Insuficiencia de los ingresos para financiar gasto.* En el periodo 2010-2014 los ingresos presupuestarios no fueron suficientes para financiar los gastos; en promedio, cubrieron el 89.6% de los gastos, para el 2014 el porcentaje se redujo a 87.9%.
- *México registró la más baja recaudación fiscal como proporción del PIB entre los países de la OCDE.* Con la metodología de la OCDE para medir la carga fiscal, que incluye la recaudación petrolera y las cuotas de seguridad social, en el periodo 2009-2014 el nivel de carga fiscal de México fue el más bajo entre los países miembros de esa organización. En 2014, la carga fiscal de México fue equivalente a 19.5% del PIB. En Dinamarca y Noruega fue de 50.9% y 39.1% del PIB, respectivamente.
- *Elevada evasión fiscal* En todos los años del periodo 2007-2012 la evasión global de impuestos representó una cuarta parte del potencial del total de la recaudación tributaria. En 2012 el monto estimado de evasión global de impuestos fue de 483 mil 874.0 millones de pesos y representó el 31.9% de la recaudación tributaria no petrolera de 1 billón 516 mil 950.7 millones de pesos reportada en la Cuenta Pública de ese año.
- *Elevadas devoluciones de impuestos.* En 2014, las devoluciones en efectivo registradas en el Estado Analítico de Ingresos (Cifras Básicas), ascendieron a 288 mil 794.9 millones de pesos, de las cuales por concepto de impuestos fueron 288 mil 297.1 millones de pesos y representaron el 13.8% de lo recaudado por impuestos.
- *Alta concentración de las devoluciones tributarias.* 371 empresas (12.7% del total) obtuvieron devoluciones por 185 mil 666.4 millones de pesos (80.2% del monto total devuelto).
- *Elevadas transferencias de ingresos de PEMEX al gobierno, por el Régimen fiscal vigente aplicable a la empresa.* Los ingresos del Sector Público Presupuestario por actividad petrolera en el periodo 2010-2014 fueron en promedio de 7.5% del PIB, con una tasa media de crecimiento real anual de 2.1%. De este porcentaje, los ingresos petroleros canalizados al gobierno en promedio fueron equivalentes a 4.6% del PIB y tuvieron una tasa media de crecimiento real anual de 3.5%.
- *Montos elevados de Ingresos excedentes.* En el periodo 2010-2014, el total de ingresos excedentes ascendió a 949 mil 351.5 millones de pesos (equivalente al 5.6% del PIB de

2014). De este monto acumulado, el 14.1% correspondió a ingresos petroleros y 85.9% a no petroleros.

- *Reducción significativa del Presupuesto de Gasto Fiscal (PGF) en el 2014.* La SHCP señaló que el PGF 2014 ascendió a 495 mil 780.7 millones de pesos, monto inferior en 25.6% en términos reales respecto de 2013 (643 mil 419.3 millones de pesos), equivalente a 2.9% del PIB de 2014, en el 2013 equivalió a 4% del PIB.
- *Opacidad del Gasto fiscal.* La información proporcionada por la SHCP y la contenida en el Presupuesto de Gastos Fiscales 2014 no identifica los beneficios sociales y económicos asociados con cada gasto fiscal para 68 gastos fiscales, que representaron 73.1% del total de gastos y el 50.7% del monto estimado,

Número de Observaciones: 3, Número de Acciones: 3 (3 R).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0088.

Hallazgos principales:

- *Omisión en el proceso de aplicación de los recursos.* Los programas que derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) no habían sido emitidos durante el proceso de programación y presupuesto 2014.
- *Falta acreditar resultados del Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD).* El modelo ha cambiado de variables, sin que sus resultados acrediten que se ha logrado un modelo más robusto en su conceptualización y estructura.
- *Opacidad del modelo.* No se conoce la información relativa a los análisis y cálculos que se realizaron para construir el modelo MSD, lo que impide realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas presupuestarios (Pp)
- *Otras omisiones del modelo (MSD).* En los Programas presupuestarios de la muestra, no se acreditó haber realizado el análisis de la situación imperante en el sector, por lo que no se cuenta con información sobre la cobertura territorial, definiciones del perfil social y económico de la población potencial y objetivo, así como de la estrategia de cobertura de mediano y largo plazo; además se observaron posibles carencias en la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML), así como posibles

inconsistencias en sus Id, posibles definiciones inadecuadas del árbol del problema y del árbol del objetivo respecto del objetivo del Pp.

Número de Observaciones: 6, Número de Acciones: 18 (18 R).

Sugerencias a la Cámara de Diputados: 1.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios (RFTEFM). Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0089.

- *Reasignaciones favorables de montos monetarios canalizados a incrementar los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios.* Respecto al proyecto original de presupuesto propuesto en el proyecto de PEF 2014 (PPEF) por 1 billón 514 mil 289.5 millones de pesos (mdp) de este rubro de gasto, la Cámara de Diputados modificó el PPEF con una ampliación de 22 mil 620.6 mdp (1.5%), y en el ejercicio fiscal el Ejecutivo aumentó el presupuesto en 74 mil 037.3 mdp, por lo que el presupuesto ejercido fue de 1 billón 610 mil 865.3 mdp.
- *Componente elevado del gasto en las aplicaciones de los recursos federales a gobiernos subnacionales.* Por clasificación económica, el gasto programable de las transferencias se distribuyó 75.1% (769 mil 997.5 mdp) al gasto corriente y 24.9% (255 mil 963.5 mdp) al gasto de capital.
- *Inconsistencias en el registro y cumplimiento de metas de los Indicadores de Desempeño (Id) en los recursos federales transferidos y ejercidos por los gobiernos subnacionales.* Del total de Indicadores de Desempeño, el 86.8% presentaron inconsistencias.
- *Incremento sustancial en recursos canalizados de las transferencias federales a contingencias económicas.* En el programa Contingencias Económicas se aprobaron recursos por 979.4 mdp y se ejercieron 50 mil 228.9 mdp. Las entidades más beneficiadas fueron: Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León y Chiapas.
- *Opacidad en los recursos de las transferencias federales aplicados al desarrollo regional.* La SHCP no informa en la Cuenta Pública sobre el conjunto de los recursos específicos destinados al desarrollo regional.
- *Incremento de la deuda subnacional.* Al cierre de 2014 el Saldo de las Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas y Municipios ascendió a 509 mil 690.3 mdp, superior en 1.9% en términos reales a lo registrado al cierre de 2013. Destacaron 9 entidades (Distrito Federal, Nuevo León, Chihuahua, Veracruz, Estado de México,

Coahuila, Jalisco, Quintana Roo y Chiapas) que concentraron el 69.3% del total del saldo deudor.

- *Moderada participación de la deuda municipal en el total de la deuda subnacional.* La deuda de los municipios creció 6.4% real respecto de 2013 y representó 10.1% (51,314.0 mdp) de la deuda pública subnacional.
- *Alta concentración de la deuda municipal.* 23 municipios de los 2,456 que existen a nivel nacional concentraron el 46.3% (23,778.8 mdp) de la deuda pública municipal total.
- *Bajo riesgo sistémico de la deuda subnacional.* La probabilidad de que exista un default generalizado de los gobiernos subnacionales que ponga en riesgo a la estabilidad del sistema financiero en el corto plazo es baja.

Número de Observaciones: 6, Número de Acciones: 6 (6 R).

Sugerencias a la Cámara de Diputados: 2.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público: Sistema de Evaluación del Desempeño. Auditoría de Desempeño, No. 0091.

Hallazgos relevantes:

- *Limitada aplicación del Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).* La ASF determinó que no se evaluó ninguna política pública diferente de la de desarrollo social con base en el SED; las deficiencias técnicas de la normativa tales como la imposibilidad de realizar trimestralmente la identificación del impacto social del ejercicio del gasto público, así como la falta de facultades para la aprobación de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Cabe señalar que, el gasto programable de 2014 se integró con 892 Programas presupuestarios de los cuales 623 estaban obligados a contar con MIR y 269 no tenían obligación.
- *Deficiencias en la calidad de las MIR.* La ASF constató que las cuatro instituciones revisoras de MIR, la SHCP, la SFP el CONEVAL y la ASF, concuerdan en que, en 2014, la calidad de las matrices fue deficiente. En el periodo 2008-2014, la SHCP revisó un total de 1,728 MIR; sin embargo, no acreditó su aprobación.
- *Baja rendición de cuentas.* En 2014, la SHCP elaboró cuatro informes trimestrales sobre la Situación Económica, de las Finanzas Públicas y la Deuda Pública en los cuales no se

incluyó información que permitiera identificar de manera clara la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal, ni un apartado del impacto social de los programas presupuestarios, lo que limitó a la SHCP acreditar la valoración del cumplimiento de este objetivo.

Número de Observaciones: 8, Número de Acciones: 11 (11 RD).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Transferencia de Riesgos Significativos para la Protección de los Ingresos del Gobierno Federal. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, NO. 0092.

Hallazgos relevantes

- *Costo de la cobertura petrolera.* El costo de la cobertura 2006-2016 a valores constantes de 2016 fue de 122 mil 919.9 millones de pesos valores nominales, que a precios de 2016 significan 146 mil 957.7 millones de pesos.
- *Insuficiencias de la estrategia y operación de la cobertura petrolera.* La ASF detectó las siguientes:
 - El modelo de la SHCP no presenta una estimación de la sensibilidad adecuada al periodo de la cobertura anual del precio de las gasolinas y el diésel de referencia a cambios en el precio del crudo nacional, lo que no permite tener certeza sobre la optimalidad del número de barriles por cubrir.
 - Supone un crack spread constante entre productos petrolíferos de la Costa Golfo de los Estados Unidos de América con el petróleo crudo nacional (mezcla mexicana de petróleo crudo de exportación) uno a uno, lo que conceptualmente podría ser inadecuado y estadísticamente no correspondería al plazo de la cobertura.
 - Es prudente que la SHCP corrobore o estime directamente la volatilidad implícita, en razón de que es parte fundamental de la estimación del precio de las primas de cobertura petrolera y podrían materializarse riesgos operativos que sería conveniente mitigar.

Número de Observaciones: 2, Número de Acciones: 1 (1 R).

Sugerencias a la Cámara de Diputados: 1.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. “FONDEN. Recursos Autorizados para la Atención de Desastres Naturales en el Estado de Baja California Sur”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0150.

- *Recursos no acreditados.* Se autorizaron 19.0 millones de pesos por el Comité Técnico del Fideicomiso 2003 a CONAGUA por Apoyos Parciales Inmediatos (APIN) de los que no se ejerció 498.3 miles de pesos, los cuales no acreditó ni tramitó su regularización. El Centro SCT de esa entidad no tramitó la regularización de 148.8 miles de pesos y la SEDATU no acreditó los trámites para la cancelación o reasignación de 116.0 miles de pesos que no fueron ejercidos.
- *Incumplimiento de la normatividad relativa a los contratos.* La CONAGUA asignó 25 contratos por 14.7 millones de pesos sin la evidencia de que le haya informado al Comité de Obras Públicas, se adjudicaron 25 contratos a una sola empresa. De igual forma La CONAGUA adjudicó 13 contratos por la cantidad de 17.5 millones de pesos para la competencia hidráulica estatal, además que tenía asignados recursos por 1.9 millones de pesos, se efectuaron pagos por 262.1 miles de pesos sin la evidencia respectiva de los trabajos realizados.

Número de Observaciones: 17; Número de Acciones: 30 (11 R; 16 PRAS; 3 PO).

Recuperaciones (millones de pesos): Determinadas 11.6, Probables; 11.6.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Política de Deuda Pública. Auditoría de Desempeño 0442.

Hallazgos relevantes:

- *Crecimiento de la deuda pública federal.* En 2014, el saldo de la deuda bruta del Sector Público Federal fue de 7 billones de pesos 222 mil 878.5 millones de pesos (mdp) y representó el 40.6% del Producto Interno Bruto (PIB), un incremento de casi 11 puntos porcentuales respecto de 1995, el cual fue de 29.8% del PIB. Este coeficiente, que se encontró dentro del rango de sostenibilidad recomendado por el FMI que es del 35.0% al 77.0% del PIB para economías emergentes, así como de los niveles sugeridos para prevenir la vulnerabilidad fiscal de 29.5% al 42.8% del PIB.
- *Insuficiente vigilancia y control de la deuda del Gobierno Federal.* Se destacan las siguientes: a) La SHCP no contó con la documentación sobre la aprobación de los proyectos y programas de 2014 que requirieron de financiamientos, ni consideró en su

evaluación la capacidad de pago de las entidades vinculadas a esa contratación, b) No fue posible identificar las acciones de vigilancia que debe efectuar la SHCP sobre la suficiencia de las entidades para pagar los financiamientos aprobados, ni de la supervisión que debe realizar de manera permanente del desarrollo de los programas de financiamiento aprobados, c) la SHCP no contó con mecanismos control de la documentación en materia de deuda pública del Gobierno Federal de 2014.

Número de Observaciones: 4, Número de Acciones: 6 (6 R).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0443.

Hallazgos relevantes:

- *Omisión en la revelación de las obligaciones financieras en el rubro de ADEFAS.* La ASF determinó que Los ejecutores del gasto no informaron a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP el monto ni las características de sus pasivos circulantes al 31 de diciembre de 2014. Asimismo, señaló que no se informa la totalidad del pasivo circulante de los ejecutores de gasto que ya habían reconocido las obligaciones de pago conforme a las disposiciones aplicables.
- *Montos de erogaciones de ADEFAS aprobadas por la SHCP en exceso al determinado por el PEF.* La Unidad de Política y Control Presupuestario autorizó erogaciones para el pago de ADEFAS que excedieron el monto autorizado en el PEF 2014 para el ramo por 30 por 10 mil 859.3 millones de pesos, recursos que fueron pagados con recursos obtenidos en 2014 de reintegros presupuestarios de 2013. La ASF señala, que, dichos recursos no fueron presupuestados, y no se realizaron las adecuaciones presupuestarias para dar suficiencia presupuestal al ramo 30, el cual está destinado para el pago de las ADEFAS.

Número de Observaciones: 4, Número de Acciones: 6 (4 R; 2 PRAS).

Lotería Nacional para la Asistencia Pública. “Rentabilidad de la Operación de Lotería Nacional para la Asistencia Pública”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0073.

- *La Lotería Nacional para la Asistencia Pública no cumplió con las disposiciones legales y normativas.* No se cumplió con el objeto social al no generar recursos para las aportaciones a la asistencia pública, no se llevaron a cabo las medidas para la

recuperación de las cuentas por cobrar por 88.8 millones de pesos en 2014, carencia de acciones para la depuración de los saldos a favor por 3.3 millones de pesos a fin de reflejar cifras confiables respecto de las cuentas por cobrar, falta de mecanismos de control y supervisión para que los expedientes de adjudicación cumplan con la normativa, falta de mecanismos y estrategias para mejorar los resultados deficitarios obtenidos de 2009 a 2014 por la entidad fiscalizada, a fin de obtener la rentabilidad para cumplir con su objeto de creación.

Número de Observaciones: 6; Número de Acciones: 8 (7 R; 1 PRAS).

Pronósticos para la Asistencia Pública. “Rentabilidad de la Operación de Pronósticos para la Asistencia Pública”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0076.

- *Carencia de mecanismos de control y supervisión.* Con el análisis, se constató la carencia de mecanismos de control y supervisión que permitan garantizar que la recepción y pago de los bienes y servicios se corresponda realmente con lo establecido en los contratos y sus anexos, ya que se determinaron penalizaciones por 148.7 miles de pesos, más los intereses por 9.9 miles de pesos, lo que dio un total de 158.6 miles de pesos.
- *Acciones de racionalización de la agencia.* Respecto de las ventas totales por 8 mil 087.5 millones de pesos (8 mil 072.4 millones de pesos de ventas de agentes autorizados y 15.1 millones de pesos de venta directa), la entidad fiscalizada gestionó las acciones para mitigar los efectos de las bajas de agencias comercializadoras, elaboró un plan de trabajo para la prospección de nuevos puntos de venta, sustitución y seguimiento de las agencias inactivas e incosteables, con el fin de obtener las mejores condiciones y promover el incremento en la comercialización de los productos de PAP.

Número de observaciones: 1; Número de Acciones: 2 (1 R; 1 PRAS).

Recuperaciones (millones de pesos): Determinadas .159, Operadas .159.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. “Administración de Encargos Recibidos”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No 0116.

- *Deficiencias en la gestión de cartera.* No se realizaron acciones de cobro de 11 créditos por 35.9 millones de pesos correspondientes al mandato Banrural, ni se recuperó un monto de 18.5 millones de pesos del adeudo que tiene SAE con el mandato Banrural, tampoco se efectuó el cobro por 2.9 millones de pesos correspondientes a 52

depositarias; además, no se ha concluido la depuración de 6 cuentas del mandato BANRURAL por 917.0 millones de pesos, así como de 4 cuentas del mandato cartera cafetalera Bancomext por 561.5 millones de pesos. El SAE no definió la meta por alcanzar en las actividades sustantivas de los mandatos recibidos, para evaluar su grado de cumplimiento.

Acción de la ASF. Se determinaron recuperaciones probables por 2.9 millones de pesos.

Número de Observaciones: 11; Número de acciones: 18 (13 R; 4 PRAS; 1 P0).

Recuperaciones (millones de pesos): Determinadas 2.9, Probables 2.9.

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Gestión Financiera del Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema BANRURAL. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0118.

- *Cumplimiento normativo con excepciones.* En términos generales el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes y Nacional Financiera, S.N.C., cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes: falta de políticas o procedimientos específicos, que regulen las operaciones administrativas de control, operación y supervisión de los servicios prestados; irregularidades en el proceso de contratación del servicio de atención médica y suministro de medicamentos; carencias en la integración de los expedientes clínicos de los pensionados, jubilados y derechohabientes del servicio médico.
- *No se genera información confiable.* Por deficiencias en el Sistema de Información de Control del Gasto del Fideicomiso.
- *No formalización de contratos.* De 266 contratos adjudicados directamente por 128.8 millones de pesos; 134 con pagos por 27.8 millones de pesos no fueron formalizados y 132 con recursos ejercidos por 100.9 millones de pesos no los localizó el fideicomiso. Al respecto, el Órgano Interno de Control en NAFIN se encuentra en proceso de elaboración del informe de auditoría.
- *Resarcimiento menor.* Se recuperaron 1.9 mil pesos por falta de documentación soporte para comprobar un suministro de medicamentos.

Número de Observaciones: 8; Número de Acciones: 10 (10 R).

Recuperaciones (miles de pesos): Determinadas: 1.9, Operadas: 1.9.

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. Cartera de Crédito Vigente y Vencida de la Banca de Desarrollo y Cesión de Derechos al Fideicomiso Mexicana MRO Número 2100. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0233.

- *Cumplimiento normativo con excepciones.* En términos generales, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables. Entre las excepciones se señala la no constitución de garantías suficientes para avalar la recuperación de dos créditos por la vía judicial ante el incumplimiento de obligaciones de pago; en un caso por 1.9 millones de pesos y en el otro por 48.8 millones de pesos.
- *Falta de informe de supervisión y descapitalización de empresa acreditada.* Una tercera excepción al cumplimiento normativo fue que en un crédito en cartera vigente por 353.4 millones de pesos, para financiamiento de infraestructura, no se realizó el Informe de Supervisión de julio de 2014, previsto en el Programa Anual de Supervisión autorizado para 2014. Por otro lado, el dictamen financiero de los auditores externos de 2014 reveló que la empresa acreditada ha perdido más de las dos terceras partes de su capital, lo que es causal de disolución como lo marca la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin que a la fecha de la revisión (agosto 2015) se proporcionara evidencia de la capitalización de recursos para revertir los motivos de disolución técnica del acreditado.

Número de Observaciones: 4; Número de Acciones: 7 (6 R, 1 PRAS).

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero. “Actividades Orientadas para el Otorgamiento de Créditos a Productores e Intermediarios Financieros del Sector Rural”. Auditoría: Desempeño, No. 0280.

- *Cumplimiento del programa.* La FND cumplió con el objetivo del programa presupuestario de ampliar el otorgamiento de créditos al colocar 44 mil 778.8 millones de pesos, que representaron un incremento del 21.2% (7 mil 825.4 millones de pesos) respecto de los créditos otorgados en 2013. Atendió a 306,738 unidades económicas rurales, el 6.2% de su población objetivo.
- *Ausencia de información de impacto.* La FDN no contó con un sistema de información que le permitiera conocer su contribución al cumplimiento de su objetivo de

“Contribuir al bienestar del medio rural mediante el otorgamiento de financiamiento”. La fiscalización contribuirá a que la FND considere adecuar los indicadores de la MIR del Pp F003 que permitan evaluar con mayor precisión los objetivos y metas.

Número de Observaciones: 2; Número de Acciones: 2 (2 RD).

Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios. “Actividades Orientadas para el Otorgamiento de Créditos para el Fomento de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural”. Auditoría: Desempeño, No. 0284.

- *Distribución general de los recursos.* En 2014 los FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura) otorgaron créditos por 145 mil 241.3 millones de pesos, de los cuales el 82.8% (120 mil 194.6 millones de pesos) corresponde a la cartera fondeada con recursos FIRA (FEFA); el 16.2% (23 mil 509.1 millones de pesos) a la cartera fondeada por Intermediarios Financieros, y el 1.1% (1 mil 537.6 millones de pesos), a las garantías pagadas.
- *Más crédito a menos productores.* En 2014 FEFA otorgó 78,407 créditos por 120 mil 194.6 millones de pesos. Los créditos otorgados por el FEFA se incrementaron en promedio anual 3.9%, al pasar de 64.7 mil créditos en 2009 a 78.4 mil en 2014; mientras que el monto otorgado se incrementó en 2.2% promedio anual, al pasar de 107 mil 723.0 millones de pesos en 2009 a 120 mil 194.6 millones de pesos en 2014. No obstante la cobertura mostró una tendencia a la baja en 12.1% promedio anual, al pasar de 1 millón 598.3 miles de productores atendidos en 2009 a 837.3 mil en 2014.
- *Distribución sectorial de los recursos.* De los 120 mil 194.6 millones de pesos de la cartera fondeada con recursos FIRA el 66.9% (80 mil 446.6 millones de pesos) corresponde al sector agrícola, el 19.9% (23 mil 974.2 millones de pesos) al sector ganadero, el 8.9% (10 mil 710.2 millones de pesos) al sector rural, el 3.1% (3 mil 720.6 millones de pesos) al sector pesquero y el 1.1% (1 mil 343.0 millones de pesos) al sector forestal.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. “Otorgamiento y Aplicación de Créditos para Asociaciones Público Privadas”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0285.

- *Cumplimiento de las disposiciones legales.* En términos generales el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cumplió con las disposiciones legales y normativas

que son aplicables en la materia. No obstante se emiten dos observaciones; una para mejorar el Manual de Crédito y otra en relación a una forma substitutiva para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de un crédito específico.

Número de Observaciones: 2; Número de Acciones: 2 (2 R).

Auditorías TIC Hacienda (SEGOB, SRE, BANOBRAS, BANJERCITO, CNBV, SAT e INE)

En el ámbito de las funciones de gobierno y sector hacendario la ASF practicó las auditorías horizontales No. 53, 64, 1652, 67, 1654, 93 y 58. En esta sección, se presentan las relativas a las funciones de gobierno distintas de las que pertenecen al sector financiero.

FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2014 AUDITORIAS HORIZONTALES TIC SECTOR HACIENDA	
ENTIDAD FISCALIZADA	RESULTADOS RELEVANTES
BANOBRAS	<p><i>Probables recuperaciones por pagos injustificados y estimación de recuperaciones por pagos indebidos.</i> Se determinaron probables recuperaciones correspondientes a los servicios del monitoreo y soporte del centro de datos principal, por parte del FONDICT-UAEM, que ascienden a un total de 17.7 millones de pesos (2.6% de la muestra auditada), debido a la carencia de evidencias del cumplimiento de los requisitos del alcance estipulado. Asimismo se estiman recuperaciones por 6.1 millones de pesos (0.9% de la muestra auditada) por la falta de evidencia que justifique el cumplimiento de las actividades.</p> <p><i>Alto riesgo tecnológico del proyecto para la Implementación del Sistema Integral Bancario y Administrativo.</i> La Implementación del Sistema Integral Bancario y Administrativo, con un costo máximo de 509.8 millones de pesos, presenta un alto riesgo tecnológico, material y humano. No consideró los módulos de Mercados Financieros, Administración Integral de Riesgos, Derivados Financieros y Fiduciario. Los grados de cumplimiento para el Proceso de Crédito (72.0%) y para el Subproceso de Calificación de Cartera Crediticia (40.0%), son insuficientes y representan un alto riesgo para la implementación del Core Bancario.</p>
BANJERCITO	<p><i>Excepciones de cumplimiento normativo en la gestión financiera de las TIC.</i> En términos generales BANJERCITO cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia. No obstante existen excepciones: el Banco carece de un Sistema de Gestión de Seguridad y un análisis de riesgos que le permita implementar los controles suficientes para proteger la información sensible; y no contó con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la opinión expresa del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria (CNBV) para las operaciones de Importación temporal y definitiva de vehículos en los módulos bancarios fronterizos.</p>
CNBV	<p><i>Incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</i> La ASF identificó que los contratos de prestación de servicios incumplen con las disposiciones y los procedimientos señalados en la LAASSP, por lo que no se garantiza que se hubieran obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.</p>
SAT	<p><i>"Costos adicionales" e incremento en el costo de los servicios.</i> Se pagaron 193 millones de pesos en una contratación durante 2014 con recursos provenientes del Fideicomiso para Administrar la contraprestación del Art. 16 de la Ley Aduanera (FACLA), fundamentada en el hecho de evitar "costos adicionales", determinados por el SAT, por 84.4 millones de pesos. Asimismo, hubo incremento en el costo de los servicios entre el 25.5% y 203.4%, situación que derivó en que el SAT pague 64.5 millones de pesos más, por lo que no se cumplió lo señalado en la fracción III del artículo 72 del mismo reglamento.</p>

Nota: Dentro del Informe de Resultados de la ASF, se practicaron 8 auditorías Horizontales del TIC para las siguientes entidades: Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., (Banjercito), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Servicio de Administración Tributaria (SAT) y Instituto Nacional Electoral (INE), sin embargo en esta sección solo se presentan las referentes al sector Hacienda sin incluir, SEGOB, SRE e INE, ya que estas 3 auditorías se encuentran en la sección de Gobierno.

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. ASF

3.1.2 Otras funciones de Gobierno

Poder Legislativo

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. “Gestión Financiera”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0028.

Se refiere a la administración de subvenciones y otros gastos relacionados con las actividades legislativas, por un monto de 1,869 millones, 256.8 miles de pesos, la cuarta parte del presupuesto ejercido por la cámara de diputados.

- *Incumplimiento legal y normativo.* En términos generales la Cámara de Diputados no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la asignación y administración de subvenciones y otros gastos relacionados con las actividades legislativas. Destaca lo siguiente: No se contó con información que permitiera evaluar la razonabilidad del gasto o su asociación a los trabajos legislativos; se otorgaron subvenciones especiales al amparo de Acuerdos de ejercicios anteriores y no con carácter único y excepcional.
- *Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.* La ASF solicita investigar el caso de nueve servidores públicos que “previo a su contratación bajo el régimen de honorarios” declararon bajo protesta de decir verdad que no se ubicaban en los supuestos establecidos en los Lineamientos para la Administración y Control de los Recursos Humanos de la Cámara de Diputados que señalan que los candidatos a ocupar una plaza no deberán tener vínculos familiares con personal que preste sus servicios en el mismo Grupo Parlamentario o Unidad Administrativa a la que se encuentre adscrita dicha plaza, ya que en la revisión se constató que dichos servidores públicos sí tenían parentesco familiar con personal que prestaba sus servicios dentro del mismo Grupo Parlamentario.

Número de Observaciones: 11; Número de Acciones: 11 (10 R, 1 PRAS).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas. 3.2, Operadas: 3.2.

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión. “Gestión Financiera”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0029.

- *Asignaciones a Grupos Parlamentarios cuya razonabilidad del gasto no se pudo evaluar.* No se proporcionó la documentación que sustenta la aplicación de los recursos por un monto de 1 mil 307.2 millones de pesos que representó una tercera parte del presupuesto total ejercido por la Cámara de Senadores, los cuales fueron otorgados por medio de la partida 39903 "Asignaciones a los Grupos Parlamentarios" y, por tanto, no se contó con la información que permitiera evaluar la razonabilidad del gasto, o bien, comprobar que los recursos se ejercieron para llevar a cabo los trabajos legislativos.
- *Incumplimiento legal y normativo.* La ASF determinó que, en términos generales, la Cámara de Senadores no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Numero de observaciones 6; Numero de acciones 6 (6 R).

Recuperaciones (miles de pesos): Determinadas 1.5, Operadas 1.5.

Defensa Nacional

Secretaría de la Defensa Nacional. “Contratación de Bienes”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0102.

- *Falta de entrega de bienes.* En términos generales, la Secretaría de la Defensa Nacional cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:
 - Falta de entrega de bienes por un importe de 853.8 miles de pesos y de la documentación con la que se acredite que las opciones de compra seleccionadas fueron las que presentaron las mejores condiciones para el Estado; y,
 - En las bitácoras de vuelo de aeronaves no se identificaron algunos registros de los funcionarios que se trasladaron.

Numero de observaciones 5; Numero de acciones 6 (3 R, 1 PRAS, 2 PO).

Recuperaciones (miles de pesos): Determinadas 853.8, Operadas 0.0, probables 853.8.

Función Pública

Secretaría de la Función Pública. “Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)”.

Auditoría: Desempeño, No. 0057.

- *Baja rendición de cuentas a través del SED.* Los beneficiarios de los bienes y servicios públicos en el 2014 no tuvieron acceso a una rendición de cuentas clara del desempeño de los programas federales, en términos de impacto social de la gestión administrativa de los recursos públicos.
- *Deficiencias en la normatividad de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR).* Esta matriz es la herramienta de monitoreo de evaluación de los programas presupuestarios. El hecho sobresaliente en 2104 fue que las MIR revisadas continuaron sin la posibilidad de ser aprobadas por falta de atribuciones de la SFP, problema que se agravó debido a que existieron impedimentos técnicos para valorar trimestralmente el impacto social de los programas presupuestarios.
- *Contribuciones positivas de la SFP al SED.* No obstante, que careció de un Sistema Integral de Monitoreo la SFP realizó las siguientes aportaciones:
 - Proporcionó información actualizada en forma trimestral a los entes sobre la ejecución del gasto, avances y resultados.
 - Revisó el 100% de las 386 MIR programadas.
 - Por lo que se refiere al objetivo de fortalecer la rendición de cuentas, se constató que en los 76 informes de “Monitoreo y Ejecución y Resultados de Programas Presupuestarios”, proporcionados por la SFP, se incluyó información que permitió identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la APF.
 - Respecto de las acciones para coadyuvar a consolidar el SED, la SFP acreditó que para 2015 elaboró una metodología orientada a valorar la potencial incidencia del desempeño de los programas presupuestarios en el cumplimiento de los objetivos sectoriales.

Número de observaciones 0; Numero de acciones 0.

Poder Judicial, SEGOB y PGR

Auditorías No. 32, 33, 43, 44 y 40 practicadas por la Auditoría Superior de la Federación al programa “Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal”.

FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2014		
AUDITORIAS HORIZONTALES IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL		
SECTOR GOBIERNO		
ENTIDAD FISCALIZADA	MATERIA DE LA REVISIÓN	RESULTADOS RELEVANTES REVISIONES HORIZONTALES
CJF	Capacitación	El CJF cumplió con el 27.2% de la meta establecida en el Plan Maestro, al proporcionar capacitación a 40 de los 147 servidores públicos programados. En el bienio 2013-2014, se determinó un avance del 21.1% al instruir a 129 servidores públicos encargados de operar los Centros de Justicia Penal Federal. En cuanto a la meta de capacitar a 4,569 servidores de apoyo jurisdiccional y administrativo, el CJF la superó en 50.5%.
CJF	Infraestructura	En 2014 se reportó el avance de 5 de 24 Centros de Justicia Penal Federal programados: Durango con el 84.8%; Baja California Sur con el 11.6%; un centro en Chiapas con el 1.9%; Nayarit con el 0.04%; y en Tlaxcala, con el 1.0%. De los 19 restantes, no se presentó evidencia sobre el avance en su construcción o adecuación. El CJF reportó un avance del 100.0% en la adecuación de áreas para la instalación de las salas de audiencia, áreas de apoyo y obras complementarias en los edificios del PJF en las entidades de Yucatán, Puebla, y Zacatecas. Por lo que respecta a las salas de Veracruz se logró el 40.0% de avance; y en el Estado de México el 3.0%.
SETEC	Implementación	En 2014 la SETEC realizó 73 asesorías a las 23 entidades federativas que solicitaron el apoyo, cifra superior en 15.0% a la meta. Se realizaron 750 cursos de capacitación, cantidad similar a la meta prevista (754 cursos), mediante los cuales se formaron a 31,732 servidores públicos de las entidades federativas, el 10.9% de los 292,279 servidores públicos está por capacitarse. Para 2014 se encontraban pendientes de alinear el 42.4% (190) de los 448 instrumentos legales de los estados al Código Nacional de Procedimientos Penales y el 19.9% (89) al Sistema de Justicia Penal Acusatorio. La ASF concluye que aunque el Sistema de Justicia Penal entre en operación en junio de 2016, como lo mandata la Constitución, existe el riesgo de que las entidades federativas no cuenten con todas las condiciones necesarias para la efectiva operación del sistema.
SETEC	Otorgamiento de Subsidios	En 2014, la SETEC, mediante el programa presupuestario U004, otorgó subsidios por 917.9 millones de pesos, para la ejecución de 987 proyectos. De los cuales 747 fueron con el propósito de que las entidades federativas cuenten con el personal capacitado; 28 relacionados con la estructura orgánica, y 212 relativos a la normatividad, infraestructura y herramientas para cumplir el mandato constitucional. El programa U004 presentó un inadecuado diseño, operación y deficiente construcción de indicadores de desempeño, por lo que se desconoce en qué medida se está avanzando en la implementación del sistema. Aproximadamente el 33.2% de los 987 proyectos reportados como concluidos en 2014, podrían no haber cumplido con los objetivos establecidos en los anexos técnicos. La SETEC no acreditó disponer de mecanismos para dar seguimiento y determinar el grado de avance en la ejecución de los proyectos.
PGR	Capacitación	En el árbol del problema del Programa presupuestario E002 no se incluyó la problemática a resolver, las causas y los efectos, respecto del rezago en la implementación del Sistema de Justicia Penal; y en la MIR de este programa no se establecieron objetivos, indicadores y metas para medir los avances en la capacitación. La PGR no definió el número de instructores que requería para impartir la capacitación a los 7,695 servidores públicos y tampoco cuantificó la meta para formar a los instructores en ese año. Sin estos referentes, la PGR desconoce si la capacitación que otorgó a 41 servidores públicos como instructores, le son suficientes para instruir al total de servidores públicos. En opinión de la ASF, en 2014 la PGR, en materia de capacitación, no logró revertir el rezago en la implementación del Sistema de Justicia Penal, lo cual pone en riesgo su operación en 2016, debido a que sólo capacitó a 611 servidores públicos encargados de operar el Sistema, que representaron el 7.9% de avance en la capacitación de la plantilla institucional de 7,695.

Nota: Consejo de la Judicatura Federal (CJF). Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal de la SEGOB (SETEC). Procuraduría General de la República (PGR).

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. ASF

Gobernación

SEGOB. “Derechos Humanos”. Auditoría: Desempeño, No. 0049.

— *Falta de indicadores.* En 2014, la SEGOB realizó acciones de gestión para difundir el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 en los tres órdenes de

gobierno; sin embargo, no diseñó indicadores ni metas para evaluar el efecto de dichas acciones en términos de los avances en la coordinación y contribución de ésta en la ejecución de la política pública de derechos humanos transversal.

- *Indicadores insuficientes.* La ASF consideró que el indicador “Porcentaje de reducción de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a la Administración Pública Federal con respecto al año 2012”, no es suficiente para evaluar la eficacia de las políticas públicas en materia de derechos humanos, toda vez que en él no se incluyen variables que permitan identificar y cuantificar la recurrencia y la representatividad de las autoridades de la APF.
- *Omisión en la Transparencia.* La SEGOB acreditó que para 2015 se finalizó e inicio operación el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones, con lo cual las dependencias y entidades que de enero a octubre de dicho año recibieron recomendaciones por parte de la CNDH ya habían iniciado la carga de la información referente a su aceptación y de las medidas para su atención; no obstante, aún no existe una versión pública del sistema, para que la sociedad conozca la atención que se da a las recomendaciones emitidas por el órgano garante de los derechos humanos.

Número de Observaciones: 8; Número de Acciones: 12 (12 RD).

SEGOB. “Sistema Nacional Penitenciario”. Auditoría: Desempeño, No. 0046.

- *Insuficiencia en el Sistema Nacional Penitenciario.* La ASF considera que durante el 2014 fueron insuficientes las acciones implementadas para fortalecer el Sistema Nacional Penitenciario, por lo que persistió el problema que dio origen a la política pública, situación que se manifiesta con los altos índices de población penitenciaria reincidente en los centros de readaptación social del país, pues mientras en 2007 había 1 mil 484 reincidentes, para 2014 esta población se incrementó a 10 mil 901 internos; además, se identificó que persiste la limitada efectividad de los tratamientos de reinserción aplicados a los internos procesados y sentenciados, ya que en 2014 la población penitenciaria en CEFERESOS ascendió a 24 mil 776 internos, de los cuales el 88.3% (21 mil 874) participó en actividades de reinserción social; sin embargo, el 44.0% (10 mil 901) de los 24 mil 776 internos reincidió en la comisión de uno o más ilícitos, lo que significó que una mayor participación de internos en actividades de reinserción no se asocia con una disminución considerable de los niveles de reincidencia.

- *Deficiencia en los tratamientos de reinserción.* En opinión de la ASF, los incipientes avances en el fortalecimiento del Sistema Nacional Penitenciario ponen de manifiesto las deficiencias en los tratamientos de reinserción, lo que provocó que a 2014 no se registraran avances de consideración en la superación del problema que dio origen a la política pública, lo que pone en riesgo la reinserción a la sociedad de los 24 mil 776 internos reclusos en los CEFERESOS, así como la contención de su reincidencia.
- *Recomendación de la ASF.* Para que la Cámara de Diputados valore la pertinencia de dotar de atribuciones legales a la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario que le permitan solicitar a las entidades federativas que le remitan información respecto del avance en la instrumentación de protocolos, lineamientos y la utilización de los diagnósticos para la toma de decisiones, a fin de contar con mecanismos para determinar los avances en la homologación del Sistema Nacional Penitenciario.

Número de Observaciones: 3; Número de Acciones: 3 (3 RD).

SEGOB. “FONDEN. Fondo para la atención de emergencias”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0149.

- *Diversas deficiencias administrativas en la ejecución del FONDEN.* La ASF detectó las siguientes deficiencias:
 - En el seguimiento de la emisión de los recibos de pago de los proveedores, toda vez que 10 recibos de pago por 30.5 millones de pesos no contenían el domicilio fiscal del proveedor, y ninguno se emitió a nombre de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP;
 - Se emitieron 8 oficios de dictamen técnico que no cumplieron con el plazo máximo de dos días hábiles a partir de que se recibieron las solicitudes de declaratoria de emergencia;
 - No se proporcionó la documentación que acredite la entrega a la población afectada de 1 mil 200 colchonetas por 289.7 miles de pesos;
 - En la operación del Fondo para la Atención de Emergencias por parte del Gobierno del Estado de Baja California Sur,

- No se proporcionó evidencia de la distribución a la población de 32 mil 043 materiales de curación e insumos por 25.9 millones de pesos, ni de que su reporte como remanentes;
- No se informó al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades las existencias en el almacén del gobierno de 4 mil 193 medicamentos y diversos insumos, de los cuales, 308 medicinas y productos farmacéuticos registraban una fecha de caducidad de octubre de 2015 y febrero de 2016; y,
- El Gobierno del Estado de Chiapas, solicitó 1 millón 072 mil 976 medicamentos, de los que sólo se autorizaron 93 mil 181 medicamentos, por lo que no se aseguró que dichas solicitudes se realizaran de acuerdo con las necesidades reales de la población afectada.

Número de Observaciones: 7; Número de Acciones: 12 (7 R, 3 PRAS y 2 PO).

Recuperaciones (millones de pesos): Determinadas 26.2, probables 26.2.

SEGOB-INM. “Política Migratoria”. Auditoría: Desempeño, No. 0060.

- *Debilidades en el control de las entradas y salidas de extranjeros y retrasos en los trámites.* De los 167 puntos fijos de internación, en el 13.2% (22 puntos de internación) no se registró la salida de extranjeros; y en el 1.8% (3 puntos de internación), las entradas. La cobertura del control de las salidas fue de 42.7% (7 millones 423 mil 424) de los extranjeros y el INM desconoció si 9 millones 956 mil 963 extranjeros que entraron al territorio nacional, abandonaron el país de acuerdo con la condición a la que sometieron su estancia. Igualmente se evidenciaron deficiencias en la atención de trámites migratorios, ya que, en 2014, el 25.7% (111,082 trámites) que resolvió el INM se atendieron fuera de plazo.
- *Deficiencias en la verificación migratoria para comprobar que los extranjeros cumplen con las condiciones a las que se sujetó su estancia en el país.* El INM desconoce el universo de extranjeros que deben ser visitados, lo que podría poner en situación de vulnerabilidad al país; además, el INM no acreditó el cumplimiento de los criterios bajo los cuales realizó las 18mil 895 visitas en 2014, las cuales permitieron presentar a 2 mil 172 extranjeros en las estaciones migratorias.
- *Incumplimiento del principio de respeto irrestricto de los derechos humanos de los extranjeros.* El INM careció de protocolos de actuación para llevar a cabo sus actividades de recepción y resolución de los trámites migratorios en el proceso de

regulación, en las acciones de inspección de los extranjeros en los puntos fijos de internación y lugares destinados al tránsito internacional de personas como parte del proceso de control, así como en las acciones de verificación y revisiones migratorias; además, en 2014, el INM albergó a 126 mil 158 extranjeros en 77 lugares destinados al alojamiento, de las cuales el 5.2% (4) ofrece los servicios establecidos en el artículo 107 de la Ley de Migración; el 14.3% (11) no contó con espacios de recreación deportiva y cultural; el 6.5% (5) únicamente proporcionó servicios de asistencia médica, alimentación y lugares separados para hombres y mujeres, en tanto, el 74.0% (57) no se acreditaron los servicios que proporcionó.

Número de Observaciones: 10; Número de Acciones: 12 (12 RD).

SEGOB-PF. “Gendarmería Nacional”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0108.

— *Recursos transferidos indebidamente.* De los recursos autorizados para la creación de plazas en la División de Gendarmería, sólo se ejerció el 16.0% del total y la diferencia, por 1 mil 489.4 millones de pesos, fue transferida a otros programas del Sector Gobernación y al Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”. Se efectuaron adquisiciones de bienes que fueron distribuidos a otras divisiones de la Policía Federal diferentes de la División de Gendarmería.

— *Irregularidades en el ejercicio de los recursos.* La ASF detectó las siguientes:

- Pagos indebidos en las erogaciones con cargo a la partida presupuestal 33401 “Servicios para capacitación a servidores públicos”, por 16.1 millones de pesos sin que se acreditara la impartición de dicha capacitación referida;
- No se proporcionó evidencia documental de los entregables que acreditaran 229 horas de capacitación, por los cuales se pagaron 53.1 miles de pesos;
- Se impartieron 590 horas de capacitación a elementos adscritos a áreas diferentes de la División de Gendarmería, y en cinco pedidos, por 271.5 miles de pesos, se impartió la capacitación de inglés básico antes de la selección del prestador del servicio.
- Se pagaron 701.8 miles de pesos a 63 cadetes de distintas generaciones que registraron inasistencias de 3 a 11 días dentro de un periodo de 30 días continuos en el ejercicio 2014, sin que se les cancelara la beca.
- Se adquirieron seis cuarteles móviles para la División Gendarmería, de los cuales, a la fecha de la auditoría (agosto 2015), cinco no se encontraban en operación.

Número de Observaciones: 25; Número de Acciones: 43 (27 R, 13 PRAS y 3 PO).

Recuperaciones (millones de pesos): Determinadas 16.8, probables 16.8.

Relaciones Exteriores

Secretaría de Relaciones Exteriores. “Límites Territoriales y Aguas Internacionales entre México y Guatemala, y entre México y Belice”. Auditoría: Desempeño, No. 0066.

- *Incumplimiento de la normatividad en la suscripción de actas en convenios internacionales.* La SRE no suscribió actas en 2014 para formular los acuerdos entre Guatemala y México en materia de límites territoriales y aguas internacionales (CILA), sin que exista la aprobación por parte del Gobierno de Guatemala, debido a que depende del Ministerio de Recursos Naturales y Agricultura y no de la Cancillería Beliceña.
- *Inconsistencias en los informes relativos a ejecuciones del programa.* Se identificaron las siguientes:
 - La SRE señala en el Informe de Avance de Metas 2014, que México otorgó el mantenimiento a 924 monumentos, y no a 1,076, lo cual refleja una diferencia entre el Informe de Avance de Metas 2014 y los Registros de monumentos a los que dio mantenimiento en 2014.
 - En lo referente a los informes de los recorridos a las obras en 2014, en los cinco informes de supervisión se constató el cumplimiento del 41.7%, mientras que la SRE reportó en la MIR del programa presupuestario E005 haber cumplido al 100.0% los recorridos de supervisión, por lo que no existe consistencia de la información reportada.
- *Insuficiente control en las obras de Infraestructura.* En cuanto a las estaciones Hidrométricas “Juan Sarabia”, “La Unión I” y “La Unión II”, la SRE no proporcionó la evidencia de los reportes de operación de dichas estaciones, ya que el ente auditado no programó metas referentes al mantenimiento de las estaciones, por considerar que CONAGUA era responsable de dicho mantenimiento, sin que exista la solicitud de acreditación para el apoyo o transferencia de la responsabilidad de dichas acciones a CONAGUA.

Número de Observaciones: 1; Número de Acciones: 2 (2 RD).

Procuraduría General de la República**Procuraduría General de la República. “Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal: Procuración de Justicia”. Auditoría: Desempeño, No. 0039.**

- *Rezago Importante en el número de Averiguaciones Previas.* En las 32 delegaciones de la PGR, el 43.8% de las averiguaciones previas en trámite fueron consideradas como rezago, por contar con fecha de inicio igual o mayor a un año. La Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo (SCRPPA), no indicó los criterios para determinar el despacho de las averiguaciones previas en rezago, impidiendo evaluar el cumplimiento del ejercicio de la acción penal.
- *Carencia de Capital Humano para asegurar el oportuno trámite y despacho de las averiguaciones previas.* Déficit de personal, afectando la operación de la subprocuraduría. La SCRPPA no contó con mecanismos que le permitieran conocer el número de personal necesario para despachar anualmente la totalidad de las averiguaciones previas en trámite y evitar el incremento del número de averiguaciones en rezago.
- *Inexistencia de criterios para el proceso en la asignación de los Recursos por Delegaciones.* La Dirección General de Programación y Presupuesto no cuenta con criterios para la distribución de recursos siendo un factor de riesgo para la atención de las averiguaciones previas. Como consecuencia se tiene que en el 22.6 % de las delegaciones existen menos recursos que los estimados para atender las cargas laborales de las averiguaciones, y el restante 77.4%, recibe una proporción mayor de recursos en relación a su carga laboral. Por ejemplo, el Distrito Federal es una de las delegaciones que recibe menos recursos y atienden el mayor número de averiguaciones previas.
- *Deficiente integración de las averiguaciones.* Se identificó que dentro del periodo del 2010 al 2013 la SCRPPA presentó una constante devolución de averiguaciones previas por parte de los órganos jurisdiccionales por la deficiente integración en las mismas ya que el expediente no reúne los requisitos y existe una falta de evidencia que acredite el cuerpo del delito. El porcentaje de devolución se ha incrementado sustancialmente de 11.1% a 27.5% en el periodo analizado.
- *Disminución de Sentencias condenatorias.* De 2010 a 2014, el número de sentencias obtenidas se redujo en promedio anual en 8.8%, la contribución de la SCRPPA para lograr

una procuración de justicia eficaz, eficiente y abatir la impunidad ha sido limitada, al ir reduciéndose paulatinamente la obtención de sentencias condenatorias.

- *Sin Costo de las Averiguaciones Previas.* La PGR no cuenta con elementos necesarios para identificar el costo de las averiguaciones previas.

Número de Observaciones: 5; Número de Acciones: 7 (7 RD).

Auditorías TIC Gobierno (SEGOB, SRE, BANOBRAS, BANJERCITO, CNBV, SAT e INE)

En el ámbito de las funciones de gobierno y sector hacendario la ASF practicó las auditorías horizontales No. 53, 64, 1652, 67, 1654, 93 y 58. En esta sección, se presentan las relativas a las funciones de gobierno distintas de las que pertenecen al sector financiero.

FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2014 AUDITORÍAS HORIZONTALES TIC SECTOR GOBIERNO	
ENTIDAD FISCALIZADA	RESULTADOS RELEVANTES
SEGOB	<i>Deficiencias en el cumplimiento de disposiciones legales y normativas.</i> La auditoría practicada a la SEGOB mostró deficiencias en la integración del marco normativo que sustenta la identificación y autenticación de usuarios para el uso adecuado de los bienes, servicios tecnológicos y de los activos de información. Asimismo, arrojó penalizaciones no aplicadas por un monto de 1.6 millones de pesos, relacionadas con el contrato de Actualización del Sistema de Nómina y Recursos Humanos.
SRE	<i>Inadecuada gestión financiera de las TIC.</i> En terminos generales la SRE no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables principalmente por carecer de procedimientos estandarizados en materia administrativa, de infraestructura, de tecnología y de administración de recursos humanos. <i>Posibles excesos de pago en contratos.</i> En el contrato "Servicios Informáticos" no hay evidencia de la implementación del sistema operativo en 435 equipos, por lo que podrían existir pagos en exceso de hasta 2.8 millones de pesos.
INE	<i>Deficiencias importantes en los procesos de TIC.</i> Se identificaron deficiencias importantes en los procesos de TIC relacionados a Gobierno y Planeación, así como Seguridad de la Información y Continuidad relacionadas a los siguiente temas: Planeación Estratégica en materia de TIC; niveles de servicio e indicadores para los servicios y operación críticos de TIC; Oficina de Proyectos; políticas referentes a TIC; Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; Análisis de Riesgos; Registros de Auditoría; Continuidad de la Operación; Seguridad Física y Respaldos, de conformidad con el Manual de Procedimientos del Sistema de Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (SIGETIC) del INE.

Nota: Dentro del Informe de Resultados de la ASF, se practicaron 8 auditorías Horizontales del TIC para las siguientes entidades: Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., (Banjercito), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Servicio de Administración Tributaria (SAT) y Instituto Nacional Electoral (INE), sin embargo en esta seccion solo se presentan las referentes al sector Gobierno sin incluir, BANOBRAS, BANJERCITO, CNBV y SAT, ya que estas 4 auditorias se encuentran en la seccion de Hacienda.

Fuente: Elaborado por la UEC, con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. ASF

Órganos Autónomos

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. “Protección de Datos Personales”. Auditoría: Desempeño, No. 0115.

- *Deficiencias operativas en el programa.* No existen estudios para determinar el número de sujetos obligados y regulados que requieren de capacitación en el tema de protección de datos personales. Adicionalmente no contó con procedimientos para efectuar visitas de verificación e investigaciones.
- *Carencia de indicadores en materia de Protección de Datos personales.* El INAI no contó con indicadores ni metas que le permitieran medir el avance en la sustanciación de procedimientos de protección de derechos, ni para la imposición de sanciones.
- *Acciones insuficientes para la protección de datos personales.* El diagnóstico realizado por el instituto identificó que 6 de cada 10 ciudadanos desconocen el derecho a proteger los datos personales; y el ente auditado careció de un programa de capacitación para difundir los derechos y obligaciones en materia de protección de datos personales entre la población.

Número de Observaciones: 5; Número de Acciones: 6 (6 RD).

Instituto Nacional Electoral. "Fideicomisos del Instituto Nacional Electoral". Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0059.

- *Sin control normativo en la actualización de sus manuales.* Falta de actualización del manual de Organización General.
- *Debilidad en el registro contable.* Las cifras presentadas en los estados financieros no coinciden con las registradas en ambos fideicomisos ("Fondo para atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral" y "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la atención Ciudadana y Mejoramiento de los Módulos del Instituto Federal Electoral") emitidos por el fiduciario.
- *Deficiencias en los registros de Pagos y carencia de documentación.* De los pagos por 2.3 miles de pesos que recibieron dos fideicomisarios, la fecha de ingreso registrada en la "Cédula de cálculo para el pago de compensación por término de la relación laboral" no coincide con la reflejada en el Formato Único de Movimiento; además, en 5 casos, por 284.4 miles de pesos, no se localizó el contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios formalizados con los servidores públicos. Falta de documentación justificativa que sustente los pagos de servicios por 2.1 millones de pesos realizados mediante una orden de pago a un contratista con recursos del FPIICMM.

— *Irregularidades en la gestión de los contratos vinculados al programa.* La ASF identificó las siguientes:

- Se adjudicó un contrato a un prestador de servicios que presentó la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria 53 días después de la firma del contrato.
- El contratista no había cumplido con el 100.0% de los trabajos de obra, 76 días hábiles después del acta de entrega de los trabajos, y no dentro de los 20 días hábiles establecidos en la normativa.

Número de Observaciones: 14; Número de Acciones: 20 (15 R; 3 PRAS; 2 PO).

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. “Gestión Financiera”. Auditoría: Financiera y de Cumplimiento, No. 0035.

En términos generales, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

— *Se otorgaron estímulos que no se encontraban previstos en el presupuesto.* Se observó que las asignaciones originales de las partidas presupuestales 17101 “Estímulo por productividad y eficiencia” y 17102 “Estímulos al personal operativo”, tuvieron ampliaciones compensadas por 172.9 y 12.2 millones de pesos, respectivamente, provenientes de los capítulos 2000, 3000 y 4000, por lo que los recursos utilizados para el pago de dichos estímulos no se encontraban previstos en el presupuesto original de las citadas partidas.

— *Irregularidad en el otorgamiento de contratos.* Se identifican las siguientes:

- Se realizaron adjudicaciones directas de los servicios de arrendamiento de equipo de cómputo, sin considerar la conveniencia de celebrar una licitación pública, y,
- Al otorgarse el contrato, no se acreditaron cabalmente los criterios de economía, eficacia y eficiencia para la adjudicación directa en la adquisición de dichos servicios.

Numero de observaciones 4; Numero de acciones 4 (2 R, 1 PEFCF, 1 PRAS).

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. “Derechos Humanos”. Auditoría: Desempeño, No. 0047.

- *La CNDH procuró la protección de las víctimas de violaciones de derechos humanos.* Las acciones de protección de los derechos humanos que realizó la CNDH contribuyeron a que las 74,016 personas que determinó que fueron víctimas de violaciones por parte de la autoridad federal fueran atendidas, recibieran la orientación correspondiente, y en su caso, les fuera restituido el daño.

Número de Observaciones: 0; Número de Acciones: 0.

3.2 Funciones de Desarrollo Social

Educación

Secretaría de Educación Pública. “Evaluaciones de la Calidad de la Educación Básica y Media Superior”**2 Auditorías de Desempeño, No. 0187 y 0197 (Enfoque Horizontal).**

Mecanismos deficientes para medir los avances y beneficios del programa. Derivado de la fiscalización realizada por la ASF a las evaluaciones de la calidad de la educación Básica y Media Superior, para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), la ASF indicó que en 2014, el INEE no diseñó ni expidió los lineamientos para la instrumentación de la evaluación de alumnos y escuelas a los que se sujetarían las autoridades educativas, y no acreditó avances en esas acciones. En lo referente a los lineamientos de docentes, el instituto publicó 12 lineamientos para llevar a cabo el examen de ingreso y promoción al Servicio Profesional Docente (SPD), y no expidió los correspondientes a los procesos de reconocimiento y permanencia en el SPD. En cuanto a los resultados de las evaluaciones de la calidad de la educación básica, la SEP no realizó propuestas de políticas, prioridades, programas y medidas de acción de carácter estratégico; además, el INEE no emitió las directrices derivadas de los resultados de la evaluación, ni contó con un programa para su emisión, situación que no permite visualizar a corto o mediano plazos la mejora en la calidad de la educación básica. En lo que respecta a la educación media superior, los resultados de las evaluaciones, indican que la SEP no realizó propuestas de políticas, prioridades, programas y medidas de acción de carácter

estratégico para contribuir a la toma de decisiones que mejore la calidad educativa; además, el INEE no emitió las directrices derivadas de los resultados de la evaluación, ni contó con un programa para su emisión, lo cual impide prever los avances en los mecanismos para utilizar la información de las evaluaciones en la mejora de la calidad de la educación media superior.

Número de Observaciones: 15; Número de Acciones: 23 (RD).

**Secretaría de Educación Pública. “Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica y en Instituciones Educativas: Fortalecer y Acreditar los Programas Educativos”.
2 Auditorías de Desempeño, No. 0190 y 0205 (Enfoque Horizontal).**

Programas carentes de indicadores o elementos que impiden conocer el alcance real de sus beneficios. La ASF señaló que en relación al cumplimiento de los objetivos del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica (PFCEB), la SEP careció de la información referente a la proporción de las 199,753 escuelas y de los 23,444,760 alumnos de educación básica beneficiados con: la dotación de materiales educativos complementarios; apoyos para el desarrollo curricular; apoyos para la instrumentación del inglés como segunda lengua, y de los proyectos locales para la calidad educativa financiados con el programa. Tampoco se contó con información para asegurar que las escuelas beneficiarias del programa fueron las que tenían mayor necesidad de mejorar su logro educativo, de tal forma que no existieron elementos para evaluar que la SEP, por medio del PFCEB, contribuyó a la mejora del logro educativo del alumnado de educación básica, mediante estrategias centradas en la escuela que apoyen al personal docente en la generación de condiciones para el aprendizaje, con énfasis en la lectura, la escritura y las matemáticas. En cuanto a fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas, la SEP transfirió los subsidios del “Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas” para que 126 Instituciones Públicas de Educación Superior lograran y/o conservaran la acreditación de sus programas educativos en calidad: 34 Universidades Públicas Estatales, 9 Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario, 3 Universidades Interculturales, 18 Universidades Politécnicas y 62 Universidades Tecnológicas. Sin embargo, pese a que se contó con 2,433 programas educativos acreditados por su calidad, y a que 991,891 alumnos cursaran sus estudios en ese tipo de programas, se observaron deficiencias en el control de los requisitos para la autorización de los proyectos apoyados, de los registros de información sobre los reportes de las metas y de desagregación, respecto de los programas que lograron la acreditación y los que la conservaron.

Número de Observaciones: 18; Número de Acciones: 42 (RD).

Secretaría de Educación Pública. “Gestión Escolar en la Educación Básica y Media Superior”**2 Auditorías de Desempeño, No. 0188 y 0198 (Enfoque Horizontal).**

Proyectos mal diseñados condicionan la calidad de la educación. La ASF señala que respecto a los resultados de “Educación Básica”, la SEP otorgó apoyos mediante los programas Escuelas de Calidad, Escuelas de Tiempo Completo y Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo para realizar acciones orientadas a fortalecer la autonomía de gestión de 94,789 escuelas; sin embargo, no fue posible comprobar la contribución de los apoyos otorgados por la dependencia en el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las 94,789 escuelas participantes en los programas, debido a las deficiencias que presentó el diseño de la normativa que regula las acciones y a que la dependencia no dispuso de información e indicadores suficientes para evaluar el cumplimiento del objetivo. En consecuencia, persiste el riesgo de que las escuelas carezcan de los apoyos técnicos y financieros necesarios que les permitan desarrollar sus capacidades de gestión para la toma de decisiones enfocadas en mejorar la calidad del servicio educativo. En cuanto a “Educación Media Superior”, para 2014 la SEP no incluyó en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, que sometió a la aprobación de la Cámara de Diputados, recursos para fortalecer la autonomía de gestión en las escuelas de educación media superior, y determinó asignar una proporción de los recursos del programa presupuestario U079 “Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior” para implementar el Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior y así beneficiar a 2,163 escuelas de educación media superior que realizaron proyectos para el avance en la autonomía de gestión. Sin embargo, no contó con información que permitiera acreditar los proyectos realizados y evaluar el cumplimiento del objetivo general del fondo. En consecuencia, persiste el riesgo de que las acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión escolar en la educación media superior no logren propiciar mejores condiciones para el aprendizaje de los estudiantes, ni que se involucre la participación de los alumnos, los maestros y los padres de familia, bajo el liderazgo del director.

Número de Observaciones: 20; Número de Acciones: 48 (RD).

**Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE). “Promoción del Deporte”.
Auditoría de Desempeño, No. 0183.**

Deficiente planeación de programas y así como de controles para evaluar el correcto uso de recursos y sus resultados. La ASF señala que en relación a los subsidios para infraestructura deportiva, la CONADE no elaboró un diagnóstico sobre la infraestructura deportiva existente, a fin de orientar la aplicación de los apoyos; no dispuso de la totalidad de los expedientes de los proyectos a los que se les otorgó el subsidio, y los que proporcionó se encontraban incompletos. Respecto de los apoyos para capacitación, la CONADE no dispuso de la evidencia que acreditara que en 8 de los 32 apoyos que otorgó en 2014 fueron aplicados en la capacitación; no participó en la elaboración de los programas de capacitación de 2014 de los beneficiarios de los subsidios, y no contó con información para verificar que esos subsidios se orientaron a fomentar la activación física y el deporte con personal preparado y calificado. Asimismo, en 110 apoyos por 1,353.2 millones de pesos que se destinaron al desarrollo de eventos y proyectos especiales, la CONADE no acreditó que su otorgamiento se realizó con base en criterios de objetividad, transparencia, publicidad y selectividad. En cuanto a la supervisión y seguimiento de los apoyos otorgados, para 2014 la CONADE no dispuso de un programa de supervisión en el que se establecieran metas, políticas, procedimientos, mecanismos y acciones para verificar si los apoyos otorgados mediante los programas Cultura Física y Deporte se aplicaron en los fines establecidos en la normativa. La ASF concluyó que la falta de supervisión y evaluaciones no permitió verificar el cumplimiento de los objetivos de dar acceso a la población en general a la práctica de actividades físicas y deportivas.

Número de Observaciones: 14; Número de Acciones: 24 (RD).

Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR); Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM); Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEMOR). “Contratos, Convenios de Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con la Administración Pública Federal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios”. Auditoría Forense, No. 0206, 0207 y 0209 (Enfoque Horizontal).

Ejecución de procedimientos de adjudicación fuera de la Ley. La ASF señala, que con base en los resultados obtenidos en las auditorías practicadas, a la UNACAR, UAEM y UAEMOR, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos recibidos mediante contratos, convenios de colaboración y acuerdos específicos celebrados con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el desarrollo de diversos proyectos, adquisiciones y otros servicios, al amparo del artículo 1° párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, se observó lo siguiente:

La UNACAR realizó contrataciones al amparo del artículo 1° párrafo quinto, de la LAASSP superiores al 49.0% del recurso total recibido por los servicios prestados a PEMEX– PEP y SAGARPA-SENASICA, sin ajustarse a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la LAASSP; no obstante, la UNACAR no proporcionó información y documentación tanto justificativa como comprobatoria referente al procedimiento de adjudicación que fue utilizado para sus contrataciones. Efectuó pagos por concepto de personal por 116.5 millones de pesos, que representó el 10.0% de los 1,157.6 millones de pesos cobrados por la UNACAR A PEMEX-PEP y SAGARPA-SENASICA sin proporcionar la documentación e información que acredite el pago del personal que presumiblemente suministró para los servicios.

Respecto a la UAEM, en términos generales, la Universidad no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia; que contrató el 75.0% del total de los montos convenidos con diversas dependencias y entidades de la APF, sin acatar las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, concernientes a la capacidad para prestar los servicios por sí mismos o, en su caso, a no contratar más del 49.0% de éstos. Entre otros aspectos, se observaron pagos y cobros injustificados que suman 354.8 millones de pesos, de los cuales destaca que 240.2 millones de pesos, fueron transferidos a empresas y personas físicas que no presentaron evidencias de la realización de los trabajos solicitados.

En términos generales, la UAEMOR no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia; al contratar a través de licitaciones públicas el 100.0% de los servicios, por 439.5 millones de pesos, lo que representó el 90.1% del total convenido. Lo anterior contraviene las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, concernientes a la capacidad para prestar los servicios por sí mismos o, en su caso, contratar como máximo el 49.0% de los montos convenidos. La ASF destacó la suscripción de tres convenios con la SEDESOL por un monto de 425.4 millones de pesos, para contratar servicios con cuatro supuestos proveedores por un total de 399.6 millones de pesos, de los cuales transfirieron a la empresa Esger, Servicios y Construcciones, S.A. de C.V., empresa ajena a los servicios solicitados, un total de 350.2 millones de pesos, que representó el 82.3% de los recursos que recibió de la SEDESOL en estos tres convenios. La ASF precisó que la empresa Esger, Servicios y Construcciones, S.A. de C.V., en la revisión de la Cuenta Pública 2013, los proveedores contratados por la UAEMOR para otorgar los servicios convenidos con la SEDESOL también le transfirieron recursos por un total de 416.2 millones de pesos, señalando que estos esquemas le permitieron simular los servicios y las adquisiciones; contratar proveedores sin el perfil, ni la capacidad técnica, material y humana, y se dio el caso de empresas no localizadas y presuntamente vinculadas con actos irregulares, aunado al hecho de que la universidad no acreditó fehacientemente la realización de los trabajos.

Número de Observaciones: 28; Número de Acciones: 108 (6 R; 7 PRAS; 29 PO; 57 M).

Recuperaciones UNACAR determinadas: 1,157.6 millones de pesos; Operadas: 0.0; Probables: 1,157.6 millones de pesos.

Recuperaciones UAEM determinadas: 120.4 millones de pesos; Operadas: 0.0; Probables: 120.4 millones de pesos.

Recuperaciones UAEMOR determinadas: 13.0 millones de pesos; Operadas: 0.0; Probables: 13.0 millones de pesos.

Salud

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR). “Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud”. Auditoría de Desempeño, No. 0174.

Diseño deficiente de Programas y criterios metodológicos de evaluación para medir resultados y beneficios. La ASF señaló que el diseño del programa presupuestario P017 “Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud” no fue congruente con las atribuciones mandatadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (objetivos definidos en los programas de acción específicos y los objetivos contenidos en la MIR del programa presupuestario). No se dispuso de información para valorar las acciones de coordinación, supervisión y evaluación que debía realizar el CNEGSR en materia de salud sexual y reproductiva, planificación familiar, cáncer cérvico uterino y de mama. No dispuso de criterios metodológicos para la definición y cuantificación de la población de responsabilidad institucional, impidiendo realizar con ello una valoración objetiva de su desempeño y su contribución en el mejoramiento de la salud reproductiva de la población. Respecto de la violencia contra las mujeres, el CNEGSR no dispuso de información para valorar las acciones de coordinación, supervisión y evaluación que realiza el programa para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Número de Observaciones: 17; Número de Acciones: 25 (RD).

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR). “Reducción de la Mortalidad Materna”. Auditoría de Desempeño, No. 0153.

Discreto avance de las acciones que permitan disminuir a corto plazo el alto el índice de “Tasa de mortalidad neonatal” en México. Los resultados obtenidos por la ASF señalan que

en 2014 el programa “Reducción de la mortalidad materna” presentó deficiencias en su diseño, ya que el CNEGSR no estableció, en los Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios con las entidades federativas, mecanismos para realizar la coordinación, supervisión y evaluación de la calidad de la prestación de los servicios de salud en materia de salud materna y perinatal. De 1990 a 2014 se registró una reducción del 57.8% en la razón de mortalidad materna, al pasar de 88.7 muertes por cada 100,000 nacimientos en 1990, a 37.4 defunciones por cada 100,000 nacimientos en 2014, lo que representó una reducción de 3.5% en promedio anual. Sin embargo, de seguir esa tendencia, la ASF calculó que sería en 2030, (15 años de retraso), cuando México podría alcanzar la meta establecida en los Objetivos del Desarrollo del Milenio de 22.2 defunciones por cada 100,000 nacimientos. Además el CNEGSR no dispuso de información para verificar el cumplimiento del indicador “Tasa de mortalidad neonatal” en 2014, y que, de acuerdo con la información disponible, en 2012 México fue el país miembro de la OCDE que obtuvo la razón de mortalidad materna más alta con 42.3 muertes por causas maternas por cada 100,000 nacimientos, cifra superior en 495.8% al promedio de los países miembros de 7.1 defunciones, por lo que persiste el riesgo de la insuficiencia en la cobertura y la calidad de los servicios de salud reproductiva.

Número de Observaciones: 16; Número de Acciones: 26 (RD).

Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades. “Insumos y Subsidios a Entidades Federativas para Atender Contingencias Epidemiológicas”.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0151.

Administración deficiente de recursos destinados a programas. La ASF señaló que el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, realizó transferencias a las entidades federativas para la operación del programa presupuestario U009 “Vigilancia Epidemiológica”, habiéndose identificado deficiencias en los mecanismos de control, supervisión y seguimiento del programa. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Veracruz no demostró la ministración de 10.1 millones de pesos a la unidad ejecutora para el cumplimiento de los fines del programa. Las unidades ejecutoras de 15 entidades federativas no comprobaron la aplicación ni el reintegro a la Tesorería de la Federación de 26.9 millones de pesos. La entidad fiscalizada consideró como comprobados 36.3 millones de pesos sin contar con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente; asimismo, ejerció recursos por 10.2 millones de pesos con cargo en la partida 44105 “Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales”, los cuales carecen de la documentación justificativa y comprobatoria que acredite su aplicación. El Instituto de Salud del Estado de Chiapas no acreditó la recepción, resguardo y distribución de 243

insumos por un importe de 13.6 millones de pesos, ni comprobó la distribución a las unidades responsables de su aplicación de 94 insumos por un importe de 9.3 millones de pesos.

Número de Observaciones: 16; *Número de Acciones:* 29 (12 R; 7 PRAS; 10 PO).

Recuperaciones determinadas: 106.9 millones de pesos; *Operadas:* 299.5 miles de pesos;

Probables: 106.6 millones de pesos.

Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS). “Seguro Popular”.

Auditoría de Desempeño, No. 0180.

Emisión de indicadores y mecanismos de información que no garantizan la confiabilidad de los resultados y los beneficios reales del programa. La ASF fiscalizó los servicios del Seguro Popular para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas. Los resultados mostraron que la CNPSS no contó con criterios metodológicos actualizados para estimar la población potencial, objetivo y programada del Seguro Popular. Además, la ASF indicó que los mecanismos de control interno fueron insuficientes para garantizar el cumplimiento de sus objetivos y que la información reportada por la CNPSS en la Cuenta Pública 2014 no permitió evaluar el cumplimiento del objetivo establecido en el mandato. Asimismo, la ASF señaló que la CNPSS otorgó un financiamiento para que 57,300,000 personas sin seguridad social contaran con un esquema de aseguramiento en salud, sin embargo, no se dispuso de información para evaluar los servicios otorgados en términos del acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

Número de Observaciones: 14; *Número de Acciones:* 15 (RD).

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF). “Auditoría de TIC”.

Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 1656.

Aplicación omisa de la ley. La ASF señaló que en términos generales el SNDIF, no cumplió con las disposiciones legales y normativas que deben ser aplicables durante los procesos de adjudicación, contratación, servicios, recepción, pago, distribución, registró presupuestal y contable, entre otros. Al respecto, la ASF identificó el contrato DTI-DGPOP-DGRMSG-56-2014, en el cual no se validó que la Universidad contratada fuera un canal autorizado para la comercialización de licencias objeto de la adquisición, presumiendo con ello, una invalidez del contrato y un probable daño o perjuicio por 44.5 millones de pesos. Asimismo, en el Contrato Número DTI-107-2013 no se aseguró el cumplimiento de las fechas de

entrega y características de los equipos arrendados, encontrándose desviaciones en cuanto a memoria, disco duro y procesador, sin que se hubieran aplicado las penalizaciones correspondientes por 1.3 millones de pesos. Así, la ASF consideró que existe un riesgo para el patrimonio del SNDIF al no regular que todas las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios sean revisadas y autorizadas por el comité de Adquisiciones.

Número de Observaciones: 9; Número de Acciones: 13 (4 R; 7 PRAS; 2 PO).

Recuperaciones determinadas: 45.8 millones de pesos; Operadas: 8.7 miles de pesos;

Probables: 45.8 millones de pesos.

Desarrollo Social

SEDESOL. “Cruzada Nacional contra el Hambre”. Auditoría de Desempeño. No. 0226.

Incumplimiento de metas de SEDESOL. En razón de las deficiencias en el diseño, en la focalización y en la coordinación de acciones de los programas implementados en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCh), la SEDESOL no acreditó el cumplimiento del objetivo de la estrategia de abatir el hambre, y de los siete indicadores que definió la dependencia en 2014 para evaluar el mejoramiento del ingreso y la atención de las carencias sociales de la población en pobreza extrema alimentaria, no definió metas, ni acreditó sus resultados. Asimismo, la SEDESOL no reportó el avance en el cumplimiento del indicador “Disminuir a un valor igual a cero los 7.0 millones de mexicanos en situación de pobreza extrema de alimentación para 2018”, sin que acreditara las causas.

Las deficiencias en la focalización se reflejaron en una incorrecta coordinación de acciones de los programas que participaron en la CNCh, ya que aún y cuando la Comisión Intersecretarial de la CNCh informó que implementó 64 programas presupuestarios, se identificó que sólo 55 (85.9%) implementaron acciones, sin que se acreditaran las causas por las que en los otros 9 programas no se implementaron.

Número de Observaciones: 15; Número de Acciones: 31 Recomendaciones.

Sugerencia a la Cámara de Diputados: 1 (Para elaborar una ley general de alimentación que regule el artículo 4°. Constitucional, que garantice una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad).

SEDESOL. “Contratos y/o Convenios Suscritos con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios”. Auditoría Forense. No. 1665.

Conductas irregulares que propician la presunta simulación de servicios y contratación de servicios. En la fiscalización de la gestión financiera para verificar que los recursos asignados a los contratos y convenios, se ejerzan, registren y comprueben de acuerdo con la normativa y legislación vigente, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, la ASF concluye que, en términos generales, en los 5 contratos celebrados con la UAEMOR, por 430.1 millones de pesos, se observaron inconsistencia en 4 de ellos por 426.4 millones de pesos, entre la que destaca el servicio integral de orientación, promoción, apoyo, organización y evaluación de actividades encaminadas a fortalecer la operación del FAIS por 324.6 millones de pesos.

En la misma revisión, resalta el hecho de que 4 de los proveedores contratados por la UAEMOR, a los cuales les pagó 399.6 millones de pesos, transfirieron a la cuenta de la empresa Esger, Servicios y Construcciones, S.A. de C.V., un total de 350.3 millones de pesos, que representó el 82.3 % de los recursos que SEDESOL pagó a la universidad por estos contratos. Cabe señalar que esta misma empresa, en la revisión de la CP 2013, los proveedores contratados por la UAEMOR para otorgar los servicios convenidos con la SEDESOL también transfirieron recursos por 416.2 millones de pesos.

Por lo anterior, SEDESOL no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, ya que se presumen conductas irregulares que propiciaron la presunta simulación de servicios y la contratación de terceros, sin el perfil ni la capacidad operativa para prestar los servicios comprometidos; algunos no fueron localizados y de otros se presume su vinculación con actos irregulares.

Número de Observaciones: 4; Número de Acciones: 8 (1 R; 5 PO; 2 M).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 428.9, Operadas: 0.0, Probables: 428.9.

SEDESOL. “Programa de Pensión para Adultos Mayores”. Auditoría Forense. No. 0229.

Incumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables en la gestión financiera. La ASF observó que la SEDESOL y la UAEM no lograron incorporar a un total de 226,779 adultos mayores para cumplir con la meta propuesta en el convenio de coordinación, por lo que SEDESOL realizó pagos injustificados a la UAEM por 68.0 millones de pesos; asimismo, en el ejercicio de 2013, pagó servicios con recursos presupuestales de 2014 para atender el

mismo programa por los meses de enero a marzo de 2014, en donde tampoco se logró la meta propuesta, por lo que también realizó un pago injustificado por 12.5 millones de pesos; y por lo que respecta al programa de pruebas de supervivencia y mantenimiento al padrón de beneficiarios, de la misma forma, SEDESOL realizó pagos injustificados a la UAEM por 24.5 millones de pesos por contratación de personal mayor del requerido y por servicios que la UAEM no llevó a cabo; además realizó pagos en exceso a beneficiarios por 466.7 millones de pesos.

Número de Observaciones: 6; Número de Acciones: 6 (1 PRAS; 5 PO).

Recuperaciones Determinadas (millones de pesos): 571.8, Operadas: 0.0, Probables: 571.8.

Diconsa, S.A. de C.V. “Compra Nacional de Maíz”.
Auditoría Financiera y de Cumplimiento. No. 218

Penalizaciones no aplicadas. Se determinaron penalizaciones no aplicadas por 2.8 millones de pesos por el retraso en la entrega de 27,534.4 t de maíz, derivadas de 3 contratos y 4 pedidos por la compra de 107,614.0 t de maíz, por 480.6 millones de pesos.

Inadecuados procesos de adjudicación en las compras de maíz. Se determinó que de los 21 contratos por compras de maíz por 1 mil 114.1 millones de pesos, no se acreditó que los procesos de adjudicación se realizaron con criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para obtener las mejores condiciones; además, se incluyó la prestación de servicios conexos (carga, traslado y seguros y en su caso pago de derechos), los cuales no se enmarcan en los supuestos con los que se fundamentó la adjudicación directa del maíz.

Número de Observaciones: 9; Número de Acciones: 21 (12 R; 6 PRAS; 3 PO).

Recuperaciones Probables: 4.6 millones de pesos.

Diconsa, S.A. de C.V. “Contratos, Convenios de Colaboración y Acuerdos Específicos Suscritos con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios”.
Auditoría Forense. No. 219.

Incapacidad operativa de contratación. Se determinó un sobre costo de 21.9 millones de pesos, entre lo cobrado a CONAFE y el costo original de los bienes. DICONSA no conto con

la capacidad técnica, material y humana para realizar por sí misma el monto total de la contratación, a su vez subcontrató en un 100% a terceros.

Opacidad en la recepción y distribución de bienes adquiridos. DICONSA no comprobó la recepción y distribución de bienes adquiridos por 109.7 millones de pesos, debido a que los órganos ejecutores informaron que no tenían conocimiento de los pedidos.

Número de Observaciones: 6; *Número de Acciones:* 9 (1 R; 2 SA; 3 PRAS; 3 PO).

Recuperaciones Probables: 230.5 millones de pesos.

Seguridad Social

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). “Atención Médica Preventiva”. 2 Auditorías de Desempeño, No. 0162 y 0157. (Enfoque Horizontal).

Acciones preventivas de salud sin referencia para la mejora de atención al derechohabiente. La ASF realizó la fiscalización al desempeño de la atención médica preventiva del IMSS e ISSSTE, para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas. De los resultados obtenidos, la ASF determinó que el IMSS ha realizado acciones enfocadas a la atención médica preventiva mediante la promoción de la prevención de enfermedades, campañas de vacunación, pruebas de detección y la consulta externa, sin embargo, no fue posible valorar en qué medida dichas acciones preventivas han incidido en la reducción de la tasa de morbilidad y mortalidad de enfermedades transmisibles y no transmisibles entre sus derechohabientes. Por lo que respecta al ISSSTE, éste no dispuso de un sistema de información en el que se identifique de manera nominal a los derechohabientes a los que se les benefició con campañas de promoción, pruebas de detección, vacunas y consulta externa, impidiendo la posibilidad de verificar a la población que fue beneficiada, la identificación de la población que se encuentra bajo un mayor riesgo, y la posibilidad de focalizar las acciones de prevención. Dichos hallazgos, evidenciaron que las dos principales instituciones encargadas de otorgar los servicios de salud en el país, no contaron con los indicadores o sistemas que permitan evaluar las acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades.

Número de Observaciones: 24; *Número de Acciones:* 42 (RD).

Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE). “Contratos y/o Convenios Suscritos con la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal para el Desarrollo de Diversos Proyectos, Adquisiciones y Otros Servicios”.

Auditoría Forense, No. 1667.

Procedimientos de adjudicación irregulares. La ASF señaló que con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al FOVISSSTE, a su gestión financiera para verificar que los recursos asignados a los contratos y/o convenios, se hayan ejercido, registrado y comprobado de acuerdo con la normativa y legislación vigente y, respecto de la muestra revisada por 129.2 millones de pesos, establecida en el apartado relativo al alcance, concluyó que, en términos generales, el FOVISSSTE no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia; toda vez que omitió vigilar el cumplimiento de los contratos en los términos pactados, ya que la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) aunque manifestó contar con la capacidad humana, técnica y material para satisfacer el otorgamiento de cualquier proyecto estratégico que demanden los sectores públicos o privados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los trabajos no fueron ejecutados por esa institución.

Número de Observaciones: 1; *Número de Acciones:* 2 (1 R; 1 PO).

Recuperaciones determinadas: 129.2 millones de pesos; *Operadas:* 0.0; *Probables:* 129.2 millones de pesos.

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). “Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas”. Auditoría de Desempeño, No. 0214.

Falta de indicadores que permitan conocer el alcance del programa. En opinión de la ASF, aunque las unidades responsables de operar el programa P013 “Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas” dispusieron de recursos para realizar las acciones asignadas en el programa; en 2014, las acciones de la CDI fueron insuficientes para planear y articular políticas públicas pertinentes, e incidir de forma efectiva en el desarrollo de los 11.9 millones de indígenas que habitaban en el país, por ello, la ASF orientó sus recomendaciones principalmente a que la CDI disponga de criterios e instrumentos de participación, planeación y atención de las necesidades de la población indígena con pertinencia cultural; definiendo los procedimientos para la obtención de los apoyos del programa; disponiendo de información sobre la participación de la población indígena en la

formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo para la atención de sus necesidades; así como la incorporación de las prioridades de los pueblos y comunidades indígenas en la planeación de las políticas públicas en los tres órdenes de gobierno; definiendo con precisión la población objetivo del programa, y disposición de indicadores e información sobre el cumplimiento de los objetivos del programa.

Número de Observaciones: 12; Número de Acciones: 25 (RD).

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). “Coordinación y Control de los Apoyos Transferidos para Bienes y Servicios Básicos de Infraestructura”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0213.

Falta de control y transparencia en el manejo de los recursos disponibles. La ASF concluyó que, en términos generales, la CDI no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables a la gestión financiera de los acuerdos de coordinación, con los cuales se verifican los procesos de control de los bienes y servicios básicos ejecutados con cargo al Programa de Infraestructura Indígena. Entre los aspectos observados destacan diversos recursos pendientes por comprobar, correspondientes a: 28 reintegros para la TESOFE por 3.9 millones de pesos por los recursos no ejercidos; 348 actas de entrega recepción de las viviendas pendientes de entregar, por 47.8 millones de pesos, y el importe de las cargas financieras por extemporaneidad de enteros a la TESOFE por 166.5 miles de pesos; por concepto del Convenio de Colaboración con el FONHAPO, para edificar 6,000 acciones de vivienda con recursos al 50.0% (3,000 financiadas por la CDI y 3,000 por el FONHAPO). Asimismo, la ASF observó que la Delegación de Veracruz de la CDI no desechó propuestas técnicas que fueron manipuladas por dos contratistas para beneficiarse entre sí, correspondientes a dos proyectos de infraestructura por 24.8 millones de pesos. La Delegación de Yucatán de la CDI no calculó ni aplicó retenciones y penalizaciones por 584.6 miles de pesos por atrasos e incumplimientos en las fechas de conclusión de 10 obras de infraestructura, formalizados mediante ocho contratos.

Número de Observaciones: 13; Número de Acciones: 27 (12 R; 12 PRAS; y 3 PO).

Recuperaciones determinadas: 62.1 millones de pesos; Operadas: 8.4 millones de pesos; Probables: 53.7 millones de pesos.

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON). “Auditoría de TIC”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 1653.

Adquisiciones realizadas fuera de la normatividad. La ASF señaló que en términos generales, la PRODECON no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables respecto a la gestión financiera de las TIC; destaca la adjudicación directa de tres contratos bajo el amparo del artículo 1º de la LAASSP, para la adquisición total de servicios de TIC que utiliza la PRODECON, consistentes en: la instalación y abastecimiento de infraestructura física e instalación; operación y mantenimiento de infraestructura tecnológica; y videoconferencia para el edificio corporativo. No se contó con la documentación soporte que justifique la contratación de manera directa con la UANL; se observaron deficiencias durante la investigación de mercado; el proveedor adjudicado que es la UANL, cotizó todos los servicios integrados, por lo que se determina que la Procuraduría no comparó servicios iguales en condiciones similares, conforme lo señalado en el artículo 42 de la LAASSP; no fue proporcionada la documentación que demuestre que la UANL realizó directamente los trabajos contratados; la PRODECON carece de documentos que acrediten que se haya determinado, analizado y documentado las necesidades de operación, así como la conveniencia de adquirir, arrendar o contratar servicios.

Número de Observaciones: 5; *Número de Acciones:* 11 (5 R; 5 PRAS; y 1 M).

Recuperaciones determinadas: 2.6 millones de pesos; *Operadas:* 2.6 millones de pesos.

3.3 Funciones de Desarrollo Económico

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

SAGARPA. “Evaluación de la Política Pública de Pesca y Acuicultura”. Evaluación de Políticas Públicas, Auditoría Estudio, No. 1646.

Debilidades detectadas en la política pública de pesca y acuicultura. No cuenta con mecanismos para definir la población objetivo y focalizar los apoyos, ni señala la forma en que sus acciones contribuyen a incrementar la productividad del sector de manera sustentable ni a elevar los ingresos de las personas dedicadas a esta actividad; no cuenta con el reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, contraviniendo el artículo sexto transitorio de dicha ley; no cuenta con información sistematizada que permita conocer el resultado de los apoyos otorgados a las unidades económicas beneficiadas, el monto de los recursos ejercidos, el número de embarcaciones dedicadas a la pesca, la antigüedad de la flota existente, así como el número de centros acuícolas; no existen sistemas de información para conocer el comportamiento de la pesca ilegal, la cobertura del monitoreo de embarcaciones; no cuenta con estadísticas sobre el número de brotes de

enfermedades y el resultado de los muestreos epidemiológicos realizados para constatar que las especies pesqueras y acuícolas del país se encuentren libres de enfermedades; desconoce el efecto de las investigaciones científicas en el sector pesquero y carece de sistemas de información para conocer las implicaciones que tiene el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico en el incremento de la productividad; la estrategia de promoción de la rentabilidad y el ingreso carece de continuidad en los programas, componentes y subcomponentes, lo que limita la evaluación de las acciones y comprometió la adecuada toma de decisiones de los operadores de la política pública.

SAGARPA. “PROAGRO Productivo”. Auditoría de Desempeño, No. 0257.

Irregularidades en los subsidios otorgados para contribuir al aumento de la producción y la productividad. Baja e inversa asociación o correlación entre los apoyos otorgados y el crecimiento de la producción agrícola, ya que en 116 (60.1%) de los 193 Distritos de Desarrollo Rural (DDR) no existe relación entre los subsidios y la producción y en 60 (31.1%) un aumento de los subsidios reduce la producción (sólo en 17 DDR, el aumento de los subsidios incrementa la producción); se afianzan las disparidades productivas (rendimientos productivos) de los 193 DDR, ya que los distritos que más producen continúan aumentando sus rendimientos, mientras que los menos productivos siguen estancados; el 96.9% (1,821,956) del total de productores beneficiados (1,879,861) forman parte de la población objetivo, sin embargo 57,905 productores (3.1%) recibieron 552.3 millones de pesos sin ser parte de la población objetivo; de los 12 mil 086.2 millones de pesos destinados a los productores de los estratos de autoconsumo, transición y comercial, el 89.9% (10 mil 860.6 millones de pesos) se otorgaron conforme a las reglas de operación acordadas, pero el 10.1% (1 mil 225.7 millones de pesos) restante se otorgaron fuera de los límites que se establecieron en las reglas de operación.

Número Observaciones: 4; Número Acciones: 4 (4 RD).

SAGARPA. “Programa Integral de Desarrollo Rural. Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0269.

Irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos. Diferencias entre las cifras reportadas en la base de datos de los beneficiarios y las contenidas en los anexos técnicos de los Acuerdos Específicos celebrados en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Puebla por 7.3 millones de pesos; apoyos otorgados por 9.1 millones de pesos a 50 productores, de los cuales se detectaron 40 productores fallecidos con anterioridad a la fecha de la solicitud de los apoyos; pagos indebidos por 3.7 millones de pesos a Agencias de Desarrollo Rural y

Beneficiarios que no cumplieron con el número mínimo de unidades de producción familiar para ser susceptibles de apoyo; apoyos pendientes de comprobar por 28.7 millones de pesos en el estado de Puebla; no existe documentación comprobatoria de la aplicación de recursos por 5.6 millones de pesos y no se elaboraron las actas de cierre finiquito de los estados de Oaxaca, Chiapas, Hidalgo, Puebla y Chihuahua por 1 mil 568.0 millones de pesos.

Número Observaciones: 14; *Número Acciones:* 17 (7 R; 4 PRAS; 6 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 54.5, *Operadas:* 0.0, *Probables:* 54.5.

SAGARPA. “Programa de Fomento a la Agricultura. Componente Tecnificación del Riego”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0266.

Irregularidades en el ejercicio de los recursos federales. Establecimiento injustificado de un convenio de colaboración con el Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México (FONDICT-UAEM) por 1 mil 275.8 millones de pesos, debido a que las actividades convenidas forman parte de las atribuciones de una de las áreas de SAGARPA, además de que ese fondo carece de personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios como instancia dispersora de los recursos; documentación comprobatoria del apoyo otorgado por 0.6 millones de pesos no se relaciona con el objeto del convenio; no se comprueba ni justifica 1.8 millones de pesos por concepto de “Gastos de operación y de administración del FONDICT-UAEM”; omisión en el reintegro de recursos por 60.3 millones de pesos originado en el desistimiento de 150 beneficiarios; falta de suscripción de 505 Actas Entrega-Recepción y Cierre-Finiquito por 222.6 millones de pesos; en 178 proyectos por 123.2 millones de pesos, no se acreditó que los beneficiarios efectuaron la aportación de su contrapartida; en 66 proyectos por 21.1 millones de pesos no se acreditó la aportación de la contrapartida del beneficiario, y en 7 proyectos apoyados con 2.4 millones de pesos correspondientes al componente de Tecnificación del Riego, también recibieron recursos del “Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas”.

Número Observaciones: 7; *Número Acciones:* 18 (5 R; 3 PEFCF; 2 PRAS; 7 PO; 1 Multa).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 432.3, *Operadas:* 0.0, *Probables:* 432.3.

SAGARPA. “Programa de Fomento a la Agricultura. Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0265.

Irregularidades en la canalización de los apoyos. Se rebasan los montos máximos establecidos en 3,609 apoyos de paquetes tecnológicos por 32.7 millones de pesos;

duplicación de apoyos a 1,483 beneficiarios por 19.7 millones de pesos; apoyos a 271 beneficiarios fallecidos por 1.2 millones de pesos; 295 beneficiarios no eligieron a su proveedor, no obstante que era su derecho; concentración de los recursos ejercidos en 5 proveedores (50%), cuyas actividades no corresponden a la venta o distribución de los insumos que comercializaron y, en algunos casos, el precio de los productos fue superior al del mercado, además, los productos son de mala calidad; cuatro de los cinco proveedores beneficiados, tienen socios o representantes legales comunes y realizaron ventas entre sí de los insumos de los paquetes tecnológicos; elección del proveedor (en el estado de Colima) por 9 organizaciones de productores que no forman parte del padrón de beneficiarios; sobrepeso de los insumos por 28.1 millones de pesos; otorgamiento de 122.5 millones de pesos a 40,982 beneficiarios no localizados en la base de datos de los Comprobantes Fiscales Digitales buscados en internet; comprobación de los apoyos a 37,556 beneficiarios mediante facturas que amparan un importe menor al otorgado por 103.0 millones de pesos; 50 beneficiarios de los apoyos señalan que personal de la SAGARPA les pidió entre 50 y 100 pesos a cambio de otorgarles los paquetes tecnológicos.

Número Observaciones: 10; *Número Acciones:* 27 (5 R; 2 PEFCF; 4 PRAS; 11 PO; 5 M).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 343.0, *Operadas:* 35.2, *Probables:* 307.8.

SAGARPA. “Programa de Fomento a la Agricultura. Componente de Producción Intensiva y Cubiertas Agrícolas (PROCURA)”. Auditoría Forense, No. 0262.

Gasto ejercido superior al presupuesto autorizado. La dependencia ejerció recursos superiores en 25.0 millones de pesos, en relación al presupuesto modificado autorizado, sin contar con autorización para la reasignación de recursos ni con las adecuaciones presupuestales correspondientes. Dicho excedente fue cubierto con los recursos del Programa de Fomento a la Agricultura, Componente de Reconversión y Productividad.

Diversas irregularidades en la canalización de los recursos. Designación del FONDICT-UAEM como instancia dispersora de los recursos, sin previamente verificar su capacidad técnica, material y humana para llevar a cabo dichas actividades y, además, con la agravante de que la dependencia cuenta con un área facultada para realizar esta actividad; retrasos de 3 a 9 meses en el otorgamiento de los recursos a los beneficiarios; falta de comprobación de la conclusión en tiempo y forma de 210 proyectos por 171.3 millones de pesos y ausencia de acciones para recuperar estos recursos; utilización de 7.2 millones de pesos en proyectos no autorizados y reporte de un mayor avance respecto del que se tiene en la ejecución del proyecto; otorgamiento de 16.2 millones de pesos a 12 beneficiarios con actividades desvinculadas al sector agropecuario; comprobación de los apoyos a 12 beneficiarios por

17.7 millones de pesos en los estados de Sonora, Sinaloa, Zacatecas, Región Lagunera y Puebla, con facturas canceladas de acuerdo con el portal del SAT; se otorgaron a 355 beneficiarios ampliación del plazo de ejecución de los proyectos superiores a los permitidos en las Reglas de Operación; reporte de 129 proyectos por 89.6 millones de pesos como concluidos al 100%, sin contar con las actas cierre finiquito y su documentación soporte; inexistencia de documentación comprobatoria en apoyos otorgados por 4.5 millones de pesos; comprobación de apoyos por 1.9 millones de pesos con documentación apócrifa.

Número Observaciones: 9; Número Acciones: 31 (8 R; 9 PRAS; 14 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 206.5, Operadas: 0.0, Probables: 206.5.

SAGARPA. “Programa de Fomento a la Agricultura. Componente Desarrollo de Clúster Agroalimentario (AGROCLUSTER)”. Auditoría Forense, 0263.

Diversas irregularidades en la canalización de los recursos. Establecimiento de un convenio con el FONDICT-UAEM y la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero (UPFIM), sin acreditar la capacidad técnica, material y humana; se constató que la UPFIM subcontrató los servicios pactados con la SAGARPA; aceptación de solicitudes a trámite de manera discrecional sin que los solicitantes cumplieran con la totalidad de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa; no se concluyeron en tiempo y forma los proyectos que les fueron autorizados a 8 beneficiarios por 52.7 millones de pesos; 5 beneficiarios que recibieron apoyos por 33.4 millones de pesos, no obstante de haber suscrito actas cierre finiquitos, no comprobaron financieramente el 100% de los proyectos autorizados; simulación de actos y documentos con el fin de regularizar el cumplimiento de las obligaciones convenidas y justificar los apoyos otorgados; no se cuenta con la evidencia documental (facturas, recibos, evidencia de los trabajos realizados), ni pagos realizados por el FONDICT-UAEM y UPFIM a sus proveedores que soporten los apoyos otorgados.

Número Observaciones: 13; Número Acciones: 27 (6 R; 1 PEFCF; 8 PRAS; 12 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 180.5, Operadas: 0.0, Probables: 180.5.

Comunicaciones y Transportes

SCT. “Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Autotransporte Federal”. Evaluación de Políticas Públicas, Auditoría Estudio, NO. 1648.

Ineficiente regulación e incipiente supervisión en el autotransporte. Baja calidad en los servicios de autotransporte federal de carga, pasaje y turismo; baja cobertura y reducida

modernización de los servicios de autotransporte que generan inseguridad; insuficiente renovación del parque vehicular; escasa inspección a los permisionarios para el cumplimiento del marco jurídico y exiguo diseño de estrategias de visión integral de infraestructura planificada y presupuestal donde se mantengan servicios de adecuada calidad que promueven el crecimiento inclusivo y sostenido; carencia de armonización de la normativa nacional con la internacional con nuestros socios comerciales Estados Unidos de América y Canadá; desarticulada y baja cobertura y calidad de los servicios en los traslados de personas y mercancías; inseguridad por la incidencia de accidentalidad y mortalidad de personas; verificación incompleta y calificada en los resultados de los exámenes psicofísicos y toxicológicos para determinar las condiciones de salud de los conductores y de la edad límite de los vehículos.

SCT. “Evaluación de la Política Pública de Regulación y Supervisión del Sistema Ferroviario”. Evaluación de Políticas Públicas, Auditoría de Estudio, No. 1649.

Debilidad en la política pública en la regulación y supervisión en el sistema ferroviario. No se cuenta con garantías en las condiciones de seguridad y eficiencia operativa, para verificar el desempeño de los particulares respecto de las obligaciones adquiridas; el diseño Institucional en las unidades administrativas encargadas de la regulación y supervisión se encuentra dispersas y descoordinadas; exigua relación entre los objetivos, variables y problemáticas en las disposiciones programáticas para la supervisión y regulación en la explotación, construcción, conservación, mantenimiento e interconexión y seguridad en las vías generales de comunicación del sistema ferroviaria de carga y pasajeros; escasa evaluación y rendición de cuentas respecto a las estrategias y programas de corto, mediano y largo plazo; limitada implementación de mecanismos legales sancionatorios para la inhibición de prácticas recurrentes por parte de los concesionarios.

SCT. “Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0418.

Irregularidades en el ejercicio del gasto. Se omitió realizar una investigación de mercado por la adquisición de televisores, lo que implicó incurrir en un gasto mayor por 82.3 millones de pesos, además de otros gastos por 0.2 millones de pesos de los que no se justificó el pago. Falta del inventario físico al cierre del ejercicio 2014 por 398,775 televisores que equivale a 985.6 millones de pesos. Recepción de 60,000 televisores, con remisiones que no correspondieron a las emitidas por el proveedor. Falta de justificación de los cambios de domicilio y de la celebración de los convenios modificatorios para la entrega de televisores en un domicilio distinto del originalmente pactado. Incumplimiento de contrato, ya que el

cambio de domicilio para la entrega de 36,476 televisores no se dio a conocer hasta 1 día antes de su entrega, y de 74,048 televisores no se dio aviso y se regularizó documentalmente 2 días después. Falta de seguimiento y evaluación de las actividades establecidas para la consecución de los objetivos del Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones (FONCOS), lo que generó inconsistencias en la realización del Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre y no se cuenta con información confiable del avance de dicho programa.

Número Observaciones: 13; Número Acciones: 28 (16 R; 1 SA; 10 PRAS; 1 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 0.2, Operadas: 0.0, Probables: 0.2.

SCT. “Programa Nacional de Conservación de Carreteras, Conservación Periódica, en el Estado de Zacatecas”. Auditoría Inversiones Físicas, No. 0389.

Faltas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. No contó con los proyectos ejecutivos para realizar los trabajos de conservación; se omitió solicitar que se efectuara la prueba de índice de perfil en el plazo establecido por la normativa y que sus residencias de obra no vigilaron ni controlaron el desarrollo de los trabajos. En lo que corresponde al costo de la obra, se determinaron pagos indebidos por un importe total de 17.0 millones de pesos por diferencias entre los volúmenes pagados y los realmente ejecutados y por trabajos de mala calidad.

Número Observaciones: 23; Número Acciones: 23 (1 R; 6 SA; 3 PRAS; 13 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 16.8, Operadas: 2.3, Probables: 14.5.

SCT. “Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México y el Distrito Federal”. Auditoría Inversiones Físicas, No. 0406.

Faltas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. Destaca obra pagada no ejecutada de los tres Tramos que conformaron el proyecto por: 622.8 millones de pesos del Tramo 1 (Zinacantepec) y 318.1 millones de pesos por el Tramo 2 (construcción del túnel ferroviario). Se observaron pagos por servicios no ejecutados: Tramo 1 por 11.4 millones de pesos, Tramo 2 por 6.3 millones de pesos y 68.0 millones de pesos por los Tramos 1, 2 y 3 (construcción del viaducto elevado, salida del portal del túnel, cocheras del tren y dos viaductos singulares). No se apegaron a las bases de licitación en uno de los contratos del Tramo 3, ya que no se establecieron criterios de igualdad de condiciones para todos y cada uno de los participantes durante la evaluación de las propuestas. No se

comprobó la liberación oportuna del derecho de vía y la expropiación de inmuebles de los predios donde se ejecutan las obras de los Tramos 1, 2 y 3.

Número Observaciones: 8; Número Acciones: 9 (2 R; 7 PRAS).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 1,120.1, Operadas: 1,120.1, Probables: 0.0.

Economía

Secretaría de Economía. “Regulación y Supervisión de la Actividad Minera”. Auditoría de Desempeño, No. 0244.

Deficiencias en la regulación y supervisión del sector minero. La Secretaría de Economía (SE) no ha establecido entre sus prioridades el diagnóstico y la atención de las deficiencias de regulación y supervisión del sector minero, por lo que su operación no garantiza reglas claras para que los concesionarios y asignatarios mineros tengan la certeza jurídica requerida para poder desarrollar la actividad minera y lograr el impulso del sector, lo cual podría reducir la inversión y poner en riesgo la captación de divisas y generación de empleos de las comunidades donde se desarrolla la actividad minera; el Sistema Integral de Administración Minera (SIAM) carece de mecanismos de actualización permanente que permitan la difusión eficaz de la información minera para ser consultada por los concesionarios y asignatarios mineros; la SE concentró las actividades de regulación y supervisión con las de promoción y fomento a los sectores social y económico en un programa de modalidad “F”, lo que impidió evaluar en qué medida se han establecido reglas claras que incentiven el desarrollo del sector.

Número Observaciones: 5; Número Acciones: 5 (5 RD).

Secretaría de Economía. “Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT)”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0243.

Irregularidades en el ejercicio de los recursos federales. Se otorgaron apoyos a 27 proyectos por 22.7 millones de pesos, cuyos plazos de ejecución están vencidos, no aplicaron los recursos y no los reintegraron a la TESOFE; no se reintegraron a la TESOFE los productos financieros provenientes de 39 proyectos por 0.2 millones de pesos; en 116 proyectos no se presentaron los informes de avance trimestral, en 69 lo presentaron con retraso y en 14 no presentaron el informe final, a pesar de que el plazo de ejecución ya había concluido; en 2 proyectos no se exhibieron los bienes adquiridos por 2.9 millones de pesos, en 4 no se comprobó el ejercicio de los recursos por 4.0 millones de pesos y un beneficiario que recibió

recursos por 1.3 millones de pesos, presentó la documentación que justifica su solicitud de apoyo que no fue reconocida por el representante legal; el programa no cuenta con indicadores estratégicos que midan el cambio en las empresas apoyadas y el crecimiento real del sector de tecnologías de la información en el país.

Número Observaciones: 11; *Número Acciones:* 25 (14 R; 3 PEFCF; 3 PRAS; 5 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 31.6, *Operadas:* 0.4, *Probables:* 31.2.

Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM). “Fondo Nacional Emprendedor”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0236.

Diferencias en el presupuesto ejercido. Se determinó una diferencia por 226.4 millones de pesos entre el importe que integró la base de datos de apoyos del Fondo por 5 mil 543.4 millones de pesos y la cifra registrada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014 y en el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2014 por 5 mil 317.0 millones de pesos.

Deficiencias en la operación y seguimiento de los recursos del Fondo. Se otorgaron apoyos a 231 organismos intermedios con desfases de tiempo de entre 17 y 119 días hábiles; no se vigiló que 8 organismos intermedios registraran su acta constitutiva completa y los comprobantes de domicilio actualizados, y se omitieron registros de beneficiarios aprobados por el Consejo Directivo; no se efectuaron las 45 visitas domiciliarias que fueron aprobados por el Consejo para llevarse a cabo en el ejercicio 2014; no se supervisó que los organismos intermedios responsables de la ejecución de 238 proyectos por 542.6 millones de pesos, registraran oportunamente su informe final en el Sistema Emprendedor; los organismos intermedios responsables de la ejecución de 238 proyectos por 542.4 millones de pesos no registraron oportunamente su informe final en el Sistema Emprendedor, no obstante que los plazos de los proyectos ya habían concluido; no se proporcionaron los estados de cuenta bancarios que acreditan la ministración de 124.7 millones de pesos de 49 proyectos a organismos intermedios; no se acreditó la ministración de 100.9 millones de pesos autorizados a 3 beneficiarios ni su reintegro a la TESOFE; no se presentó la documentación comprobatoria de la aplicación de los recursos por 53.0 millones de pesos, ni se acreditó a los beneficiarios; los indicadores del programa se obtuvieron de fuentes indirectas y de resultados preliminares.

Número Observaciones: 21; *Número Acciones:* 35 (20 R; 6 PRAS; 9 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 311.3, *Operadas:* 0.01, *Probables:* 311.3.

Trabajo y Previsión Social

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. “Evaluación de la Política Laboral”. Evaluación de Políticas Públicas, Auditoría Estudio, No. 1643.

Deficiencias en el diseño de la política pública. El diseño programático-presupuestal no se vincula con la reforma laboral; el diseño metodológico no identifica, cuantifica y realiza la georreferenciación de la población potencial y objetivo; el diseño de evaluación no tiene previsto evaluar el grado de avance y la contribución de los resultados en la seguridad en los centros de trabajo, la paz y justicia laboral, la recuperación del poder adquisitivo del salario, el incremento de la productividad y el acceso al empleo formal.

Deficiencias en la fijación anual de los salarios mínimos. Los estudios socioeconómicos e investigaciones con objeto de determinar la fijación anual de los salarios mínimos, no reflejan una metodología para la determinación del monto de los salarios mínimos, ni los factores a considerar para el incremento del mismo; tampoco se identifica la realización de estudios para analizar el presupuesto indispensable para la satisfacción de necesidades de cada familia y las condiciones de vida de los trabajadores que ganan el salario mínimo, lo que limita conocer con precisión si el salario mínimo se fijó en concordancia con las necesidades básicas de la población.

Deficiencias en la capacitación de los trabajadores. La capacitación no se sustenta en un diagnóstico de necesidades, ni se vincula con los requerimientos del sector productivo del país, por lo que los apoyos y servicios otorgados no están focalizados adecuadamente.

No hay recuperación del poder adquisitivo de los salarios. Los incrementos en el salario mínimo nominal determinados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) son insuficientes para lograr una recuperación del poder adquisitivo del salario; las variaciones en el salario mínimo nominal no compensaron los aumentos en el nivel de precios, lo que afectó a los trabajadores de los estratos uno y tres salarios mínimos, obligándolos a trabajar más de 48 horas a la semana para poder adquirir una canasta básica.

Desvinculación entre la capacitación y el incremento de la productividad laboral. Los programas de capacitación a trabajadores y empresas no tienen relación con el incremento de la productividad laboral.

Obstáculos para alcanzar un trabajo digno. La baja remuneración de los empleos, el incremento en las jornadas laborales, el alto promedio de trabajadores sin acceso a la

seguridad social, la escasa capacitación, así como la discriminación laboral, se constituyen en obstáculos para alcanzar un trabajo digno y socialmente útil para los mexicanos.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

SEMARNAT “Evaluación de la Política Pública al Patrimonio Natural”. Evaluación de Políticas Públicas, Auditoría de Estudio, No. 1644.

Omisiones y deficiencias en la política pública de patrimonio natural. Carece de un diagnóstico integral sobre el estado que guarda el patrimonio natural; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental (LGEEPA) no está armonizada con los términos de la Convención de la UNESCO, ya que no considera el tema de patrimonio natural de valor universal excepcional y, por tanto, no se ha establecido una definición sobre el mismo; la SEMARNAT y sus órganos desconcentrados no tienen atribuciones para gestionar las acciones de identificar, proteger, conservar, restaurar y rehabilitar el patrimonio natural de valor universal excepcional; los diseños programático-presupuestario presentan deficiencias, ya que sólo en el sexenio de 1989-1994 se incluyó un objetivo en materia de preservación del patrimonio natural de valor universal excepcional; se careció de información para evaluar el costo-eficiencia de la política pública; no se efectuó una evaluación sobre los sitios considerados patrimonio natural de valor universal excepcional; la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) no contó con un sistema de información que permita identificar cuántas áreas fueron seleccionadas con base en los instrumentos de regiones prioritarias y de vacíos y omisiones, y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) no establece un plazo para la emisión de la declaratoria del Área Natural Protegida (ANP); de las 177 ANP, el 30.5% de los casos (54) no elaboró su programa de manejo y el plano de localización por tener problemas en el establecimiento del polígono o bien por haber perdido la vocación por la cual fueron decretadas como ANP y se propone su abrogación, el 10.1% (18) se encontró en proceso de revisión para su publicación, el 3.4% (6) se reportó en consulta pública, el 0.6% (1) estaba en la etapa de integración del borrador, y el 0.6% (1) fue declarada ANP en 2015; las actividades de protección, conservación, restauración y rehabilitación de las ANP incorporadas en el Sistema General de Programas Operativos Anuales no se vincularon con las de los programas de manejo de las ANP y tampoco reflejaron la manera en la que contribuyeron al cumplimiento de las metas establecidas en las Matrices de Indicadores para Resultados, por lo que no se contó con información para identificar su contribución en la atención de las variables del problema público y en la preservación del patrimonio natural. El sistema no permite identificar las actividades específicas para la protección,

conservación, restauración y rehabilitación de los sitios que se encuentran en la Lista de Patrimonio Mundial.

SEMARNAT. “Contaminación Ambiental”. Auditoría de Desempeño, No. 0133.

Vulneración del derecho humano a un medio ambiente sano. No se ha logrado revertir la tendencia de la contaminación ambiental, así como las deficiencias de operación de los sistemas implementados por el ente auditado para registrar e integrar información clara, confiable, oportuna y suficiente que permita identificar los riesgos y formular criterios y políticas ambientales para prevenir la contaminación ambiental y la restauración de la calidad del aire, suelo y agua que permita la adecuada rendición de cuentas; no se ha garantizado la preservación de la calidad del aire, suelo y agua, por lo que no se propicia la sustentabilidad ambiental, lo que provoca que no se respete el derecho humano a un medio ambiente sano.

Número Observaciones: 13; *Número Acciones:* 20 (20 RD).

CONAGUA. “Contaminación del Agua”. Auditoría de Desempeño, No. 0123.

Falla de gobernabilidad de la administración de los recursos hídricos. No se asegura la preservación de la calidad del agua ya que de 2007 a 2014, las descargas de aguas residuales por permiso decrecieron 33.8% y los sitios con excelente y buena calidad disminuyeron 1.8% cada año; no se incluyó a los Organismos de Cuenca y no se establecieron acciones de coordinación para el monitoreo de la calidad de las aguas de jurisdicción local, lo que provoca que la gobernabilidad en la administración de los recursos hídricos no ayuda a reducir la contaminación del mismo.

Número Observaciones: 6; *Número Acciones:* 7 (7 RD).

CONAGUA. “Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas”. Auditoría de Desempeño, No. 0129.

Información insuficiente. La CONAGUA sólo acreditó el 63.4% de los 5,705.5 millones de pesos que fueron reportados en la Cuenta Pública como ejercicio por concepto de subsidios, correspondientes a los 23 cierres estatales entregados de las 32 entidades que participaron en el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas; respecto al saneamiento de aguas, la CONAGUA reportó la ejecución de 416 obras (229 construidas, 2 mejoradas, 93 rehabilitadas y 92 de drenaje pluvia), no obstante no se precisó el tipo de

infraestructura realizada en las obras registradas como construidas, mejoradas y rehabilitadas, al cierre del ejercicio y no se establecieron metas al respecto, aun cuando se erogaron recursos federales para la supervisión técnica y normativa por 54.9 millones de pesos; tampoco estableció metas para evaluar el porcentaje de la población urbana beneficiada con el servicio de saneamiento y no se cuenta con evidencia sobre el caudal de agua por tratar que permitiera constatar el porcentaje de incremento de 2014.

Número Observaciones: 11; *Número Acciones:* 30 (30 RD).

CONAGUA. “Presa Bicentenario Los Pilares en el estado de Sonora”. Auditoría de Inversiones Físicas, No. 0126.

Irregularidades en el Convenio original. El contrato revisado no contiene el clausulado mínimo requerido por la normatividad; se incluyó la construcción de 67 viviendas sin considerar que la superficie construida para cada tipo de vivienda es diferente y existe un pago indebido por 295.1 millones de pesos por no descontar el volumen del acero contenido en el concreto.

Número Observaciones: 0; *Número Acciones:* 0.

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 295.1, *Operadas:* 295.1, *Probables:* 0.0.

Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). “Mandato Fondo Forestal Mexicano”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0274.

Asignaciones irregulares. Se realizaron pagos directos a beneficiarios por un monto de 724.5 millones de pesos para actividades en materia de incendios forestales, de los que no se justificó por qué los recursos no se transfirieron al Mandato Fondo Forestal Mexicano. Asimismo, se encontraron aportaciones realizadas de 2008 a 2010 de 12 programas por un monto de 85.3 millones de pesos que al no estar asignadas a beneficiarios debieron reintegrarse a la TESOFE; se reintegraron a la TESOFE 11.7 millones de pesos de 4 programas de apoyo que no estaban asignados a beneficiarios; de los intereses obtenidos se asignaron beneficiarios y reintegraron a la TESOFE recursos por 151.3 millones de pesos, y del remanente por 128.7 millones de pesos, no se acreditó su reasignación o su reintegro a la TESOFE. También se identificaron recursos por cancelaciones y desistimientos que al no ser asignados a beneficiarios debieron reintegrarse a la TESOFE por un monto de 26.4 millones de pesos.

Número Observaciones: 5; *Número Acciones:* 9 (5 R; 1 PRAS; 3 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 252.2; *Operadas:* 11.7, *Probables:* 240.5.

Energía

Secretaría de Energía. “Diversificación de Fuentes de Energía”. Auditoría de Desempeño, No. 0340.

Insuficiente producción de energía eléctrica renovable y con tecnologías limpias. De los 31 países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), México es el que más depende de energías no renovables, como las fósiles, para la generación de electricidad. En 2014, nuestro país generó para el servicio público el 78.5% de la electricidad con fuentes no renovables, cifra superior en 17.4 puntos porcentuales del promedio que registraron los países miembros de la OCDE (61.1%).

Reto en la generación de energía renovable. En 2014 el total de generación en el Sistema Eléctrico Nacional fue de 300,666.8 GWh, de los cuales el 78.6% correspondió a energías no renovables, el 21.4 a energías renovables o limpias. Esto ubica la generación de energías renovables o limpias 13.6 puntos porcentuales por debajo de la meta fijada por la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE) que establece una meta de participación máxima de combustibles fósiles de 65 por ciento para el año 2014. Por otra parte la capacidad instalada de generación de energías renovables o limpias fue de 26.9 por ciento en 2014 en tanto que el Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables (PEAER) establece que para el 2018 deberá ser de 34.6 por ciento; lo que demanda un incremento anual de aproximadamente 1.9 puntos porcentuales.

Insuficiente aprovechamiento de la capacidad instalada para generar energía renovable o limpia. La ASF señala que solo se aprovecha el 35.2 por ciento del potencial de generación de energías renovables identificado en el Inventario Nacional de Energías Renovables 2014 (INERE).

Recomendaciones de la ASF. Están enfocadas a que se aproveche el potencial de generación de energía eléctrica con que cuenta el país, mediante el cumplimiento de los programas indicativos de instalación de centrales de generación que utilizan energías limpias y renovables, y el retiro de aquellas que han superado su operación útil y cuya fuente de generación son los combustibles fósiles, a efecto de garantizar que se alcancen las metas establecidas de mediano y largo plazos comprometidas por la SENER.

Número de observaciones: 4; Número de acciones 7 (7RD).

Secretaría de Energía. “Ronda Cero”. Auditoría de Desempeño, No. 0329.

Asignaciones a la empresa productiva Pemex bajo el esquema de ronda cero. La ASF comprobó que de las 545 áreas de exploración y campos de producción, la CNH determinó la procedencia de 489 asignaciones, de las que en el 80.4% (393) se identificó la resolución técnica que emitió la comisión y en el 19.6% (96) no acreditó la evaluación, contrario a lo dispuesto en el artículo sexto transitorio del Decreto. Respecto de la asignación de las áreas de explotación y campos de exploración, se constató que la SENER otorgó 491 títulos de asignación, de los cuales 2 correspondieron a asignaciones bajo el esquema anterior a la Reforma Energética de 2014 y 489 restantes se otorgaron en el marco de la modificación constitucional.

Asignación por la CNH de campos no solicitados por Pemex sin acreditar sin evaluación bajo la normativa de la Ronda Cero y sin acreditar su destino económico. Con la revisión documental de los expedientes de los 489 títulos de asignación otorgados, se determinó que el 80.4% (393) cumplió con los siete requisitos establecidos en la normativa del procedimiento de la Ronda Cero, tales como la solicitud de área de exploración o campo de producción; el plan exploratorio o de desarrollo; la visita o acceso remoto a la plataforma de información de PEMEX; la verificación geoespacial; el dictamen técnico; el documento de control, y el título de asignación. El 19.6% (96) restante cumplió únicamente con el título de asignación, debido a que la SENER otorgó estos campos en atención a la resolución CNH.087.003/314 de la CNH, en la cual se recomendó que era pertinente otorgar a PEMEX los campos que no solicitó, con el fin de determinar su destino y resguardo, sin que se evaluaran conforme al procedimiento establecido en la Ronda Cero, ni acreditara el destino económico que tendrán dichos campos, por lo que se desconocen las acciones que se implementarán a fin de que los campos sigan produciendo activos económicos para la Nación.

Mejoras al proceso de planeación para exploración y desarrollo de las asignaciones otorgadas a Pemex. Respecto de la planeación del fortalecimiento de PEMEX, se verificó que aun cuando las 393 asignaciones que acreditaron el plan de exploración o de desarrollo contaron con la información estratégica, geológica, financiera y ambiental que establece la metodología, dicha información se encontró dispersa en la solicitud de PEMEX. Como resultado de la auditoría, la SENER elaboró la “Guía para identificar la información (aspectos estratégicos, financieros, geológicos y ambientales) contenida en los planes de exploración y desarrollo”, con la finalidad de señalar la ubicación de la documentación evaluada que no se localiza en el apartado de los planes de exploración y desarrollo.

Número de Observaciones: 2; Número de Acciones: 2 (2 RD).

Secretaría de Energía. “Programas Enfocados a la Utilización, Desarrollo e Inversión de Energías Renovables y el Uso Eficiente de Energía”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0341.

Inexistencia de lineamientos para la operación en cuatro programas. Falta que se implementen mecanismos de control, en el que se especifique la operación de los proyectos, las funciones de las unidades administrativas responsables de ejecutarlos y de aquellas que realicen las actividades de supervisión.

Deficiencias estructurales de control y operativas en los lineamientos, convenios y reglas de operación:

- El FOCIR en el proyecto de Bieconomía 2010 no verificó, ni constato que la información proporcionada por el beneficiario sea precisa para amparar la comprobación de las inversiones del apoyo, por 56.2 millones de pesos
- No se ejercieron los recursos disponibles de los 5 de 7 programas autorizados por el Comité Técnico del FOTEASE, para el ejercicio 2014, por 189.5 millones de pesos, incumpliendo con los objetivos para el que fueron estructurados en el Fideicomiso, por no estar suscritos al convenio de asignación con la fiduciaria.

Insuficiente control del gasto de los recursos canalizados al proyecto. Falta de recuperación por el FOCIR de recursos no ejercidos en un proyecto de inversión de un agronegocio, por 37.5 millones de pesos.

Número de observaciones 5; Numero de acciones 7 (5 R, 1 PRAS, 1 PO).

Recuperaciones probables: 37.5 millones de pesos.

Instituto Mexicano del Petróleo. “Fideicomiso para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0430.

Constitución e integración del fideicomiso para apoyar la investigación científica y tecnológica del IMP en conformidad con la normativa. El IMP, al haber sido reconocido como un Centro Público de Investigación, tenía la facultad de constituir este fideicomiso y operarlo en el marco de la Ley de Ciencia y Tecnología; el patrimonio del fideicomiso se ha conformado, principalmente, por las aportaciones efectuadas por el Gobierno Federal, correspondientes a la proporción establecida del Derecho para la Investigación Científica y Tecnológica. De conformidad con el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el IMP registra en una cuenta de activo este fideicomiso.

Aportaciones al Fideicomiso. Durante 2014 el fideicomiso obtuvo 1 mil 087.3 millones de pesos de ingresos (aportaciones fiscales por 846.7 millones de pesos, 145 millones de pesos por concepto de “overhead” y 95.6 millones de pesos de rendimientos). Dichos ingresos se reportaron en el Anexo I de la Cuenta Pública 2014 y se contabilizaron y presentaron en los estados financieros dictaminados del IMP.

Erogaciones del Fideicomiso. Al cierre de 2014 el fideicomiso reportó egresos por 245.8 millones de pesos, cifra que coincidió con las salidas de recursos de la cuenta bancaria del fideicomiso para la atención de 45 proyectos autorizados por el Comité Técnico y que cumplieron con los requisitos previstos en las reglas de operación y, por consiguiente, eran acordes con el objeto del fideicomiso, y 73.1 millones de pesos del pago por concepto de honorarios fiduciarios). Respecto a los gastos de los proyectos, el IMP se encargó de: (i) el pago de los proyectos con cargo a su presupuesto, (ii) su contabilización en los estados financieros del IMP; (iii) tramitar las adecuaciones de su presupuesto una vez que el fideicomiso le reintegró los recursos; y registrar contablemente y reportar tanto el egreso como el reintegro de los mismos en la Cuenta Pública. Los desembolsos efectuados se reflejaron en los estados financieros del contrato del fideicomiso y fueron reportados en el Anexo I de la Cuenta Pública 2014.

Instituto Mexicano del Petróleo. “Investigación en Materia Petrolera”. Auditoría de Desempeño, No. 0431.

Deficiencias en el seguimiento de la Matriz de Indicadores de Desempeño del programa. En 2014, la ASF verificó que el IMP no definió el problema que dio origen al programa, ni elaboró el árbol del problema del programa, por lo que no se ajustó a lo dispuesto en el numeral 13 de los Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la MIR 2014.

Avances en la ejecución de los proyectos en investigación en materia petrolera. En el mismo año, el IMP realizó 64 proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, de los que 41 (64.1%) proyectos se mantuvieron en ejecución, y se concluyeron 23 (35.9%) proyectos; de los proyectos en ejecución, 10 se aprobaron en 2014.

Alineación de los proyectos con plan de negocios de PEMEX de mediano plazo y con el Programa Estratégico Tecnológico de largo plazo. El instituto acreditó la alineación de los 41 proyectos en ejecución en 2014 con el Plan de Negocios de PEMEX 2014-2018 y el Programa Estratégico Tecnológico de PEMEX 2013-2027, en términos de lo señalado en el artículo 2, fracción VI, del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano del Petróleo y de la iniciativa estratégica del Plan de Negocios del Instituto Mexicano del Petróleo 2014-2018.

Indeterminación de la revisión de los 23 proyectos concluidos en términos de su contribución a la eficiencia operativa de PEMEX. De los 23 proyectos concluidos no fue posible verificar de qué manera contribuyen a mejorar la eficiencia operativa de PEMEX como se señala en la línea de acción de la Estrategia Programática del sector Energía 2014.

Deficiencias en el programa de capacitación. En relación con la capacitación, en 2014 el instituto no dispuso de un diagnóstico de necesidades ni metas respecto de la formación de recursos humanos especializados, por lo que no fue posible determinar la contribución de la capacitación otorgada para la formación de especialistas, maestros, doctores e investigadores en las áreas de su especialidad, y la impartición de cursos de especialización y actualización de conocimientos en ciencia y tecnología en materia petrolera, a fin de cumplir con lo señalado en la iniciativa estratégica del Plan de Negocios del Instituto Mexicano del Petróleo 2014-2018.

Número de Observaciones: 3, Número de Acciones: 5 (5 RD).

P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. “Comercialización de Petróleo”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0286.

Resultados principales de la comercialización de petróleo. En 2014, P.M.I. Comercio Internacional, comercializó 416,908.7 miles de barriles de petróleo, que representaron ventas por 475 mil millones de pesos, concentradas en 926 órdenes de venta emitidas a 38 clientes, destacando: Exxon Mobil; Chevron Products Company; Pecten Trading Company; Phillips 66 Company; Reliance Industries Limited; Repsol Trading, S.A.; Valero Marketing and Supply C.O.; y Houston Refining, LP.

Fijación de precios y proceso de comercialización de acuerdo a normativa. Los precios de compra-venta de petróleo crudo se determinaron de conformidad con las fórmulas establecidas en los contratos celebrados entre PMI y sus clientes. PMI suministró a sus clientes los volúmenes de petróleo crudo de acuerdo con lo establecido en los contratos de compra-venta de petróleo crudo y con los programas de carga. Los instrumentos de medición empleados en 2014 para cuantificar el volumen de petróleo crudo exportado, se calibraron de conformidad con los programas respectivos.

El registro contable correspondiente a 200 órdenes de venta y su soporte documental por 12 mil millones de dólares, equivalentes a 47.9 millones de pesos, se realizó conforme a la Lista de Cuentas, el Instructivo para el Manejo de Cuentas, así como la Guía Contabilizadora, vigentes en 2014. Los ingresos por comercialización de petróleo crudo por 2 miles 273.7

millones de pesos se presentaron en la Cuenta Pública de conformidad con la cláusula octava del convenio celebrado entre el Gobierno Federal y PMI el primer trimestre de 1993.

Representatividad del crudo Maya en la exportación. De acuerdo con el cuadro anterior, la exportación de crudo Maya a Estados Unidos representó el 58.1% del volumen comercializado

Fijación del precio del crudo Maya. Este precio es determinante para la eficiencia de la cobertura petrolera. Para determinar el precio del petróleo crudo Maya para la Costa del Golfo de Estados Unidos se utilizan los crudos marcadores West Texas Sour (WTS), Light Louisiana Sweet (LLS) y Brent Dated así como el combustóleo núm.6 con un contenido de azufre de 3% (FO No. 6 3%S), considerados en la fórmula establecida en las Políticas Comerciales de Petróleo Crudo de PMI. La ASF empíricamente determinó que el precio del crudo guarda más simetría con el precio del WTS y el FO No. 6 3%S.

Elevado cumplimiento del programa de entrega del petróleo crudo exportado. El nivel de cumplimiento para los cuatro componentes de producto exportado fue alto: Istmo (100%), Altamira (105.8%), Talam (100%), Maya (98.7%) y Olmeca (98.3%)

Reclamos por calidad. En 2014, de las 926 órdenes de venta emitidas a 38 clientes, en 17 órdenes se presentaron reclamos por calidad y 33 por cantidad. El monto total de reclamos por calidad fue por 853.8 miles de dólares (11.3 millones de pesos) y por cantidad de 4,993.3 miles de dólares (66.6 millones de pesos).

CFE. "Contrato con Productores Externos de Energía". Auditoría Financiera y de Cumplimiento, NO. 0334.

Deficiencias en las contrataciones. La Dirección de Proyectos de Inversión no incluyó en el contrato con los Productores Externos de Energía (PPE) de la Central Norte II como evento de incumplimiento las obligaciones administrativas, lo que impide la aplicación de la cláusula "Consecuencias del Incumplimiento"; tampoco se han definido las gestiones necesarias para incluirlas en el contrato.

Recursos legales sin resolución. Para la resolución de impugnaciones con antigüedad de 13 años, la Subdirección de Energéticos no ha elaborado, formalizado y ejecutado el Convenio de Transacción con el PEE, de conformidad con la viabilidad que al respecto determinó la Subgerencia de Afectaciones de la Oficina del Abogado General de la CFE.

Improcedente cobro de recursos. En las impugnaciones de pagos resueltas en 2014, en la facturación que un PEE realizó a la División para la Administración de Contratos con Productores Externos de Energía Eléctrica (DACPEE) por el costo de combustible que recibió de la Subdirección de Energéticos, se incluyó la tarifa de transporte por 170.0 millones de pesos, sin embargo se realizó otro cobro por el servicio de transporte por 125.6 millones de pesos del cual no se justificó la procedencia de su pago.

Numero de observaciones: 3; Número de acciones: 6 (4 R, 1 PRAS y 1 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 9.4, Operadas: 0.0, Probables: 9.4.

CFE."Mantenimiento en Centrales Generadoras de Energía". Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0338.

Inversión ociosa en materiales. En la adquisición de 22,692 tubos para condensador e intercambiadores no se consideró la contratación de los servicios para su instalación de manera conjunta, por lo que no se llevó a cabo su instalación, lo que ocasionó un perjuicio económico por 33.4 millones de pesos.

Omisiones a la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma. No se aplicaron las penas convencionales por el atraso de 47 días en el inicio de los servicios denominados "Técnicos especializados para inspección Tipo C Unidad Turbogás No. 7 M-Upgrade" adquiridos bajo el contrato plurianual 700415843, or 3.4 millones de pesos.

Numero de observaciones: 3; Número de acciones: 6 (3 R, 2 PRAS y 1 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 3.4, Operadas: 0.0, Probables: 3.4.

CFE. "Mantenimiento a Unidades Generadoras Termoeléctricas de Carbón 2011-2013". Auditoría Inversiones Físicas, No. 0336.

Fallas en los trabajos de supervisión de avance de obra. Se determinaron pagos indebidos por 3.2 millones de pesos (3.1 millones de pesos por transferir una cantidad errónea al rehacer el cálculo de las penalizaciones y 0.1 millones de pesos por la penalización del atraso en la entrega de los trabajos), derivado de la revisión a tres contratos de obras públicas, dos de servicios y 1 de adquisiciones.

Número de Observaciones: 2; Número de Acciones: 3 (1 R; 2 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 3.2; Operadas: 0; Probables: 3.2.

Petróleos Mexicanos. “Ingresos Petroleros”. Auditoría de Desempeño, No. 0014.

Valoración del cumplimiento de la meta de reducción de la dependencia de las finanzas públicas de los ingresos petroleros. En 2013, en la reforma hacendaria se estableció la finalidad de reducir la dependencia estructural de los ingresos petroleros en las finanzas públicas y fortalecer los ingresos tributarios, ya que en ese año dichos ingresos representaron el 33.2% de los ingresos del sector público presupuestario. La reforma se centró en cambiar el régimen fiscal de PEMEX para incrementar sus utilidades netas después de impuestos.

Para 2014, PEMEX proyectó captar ingresos por 430 mil millones de pesos, los cuales representaron el 26.3% de los 1 billón 637.8 miles de millones estimados por el Gobierno Federal para ese ejercicio fiscal. En la proyección, el organismo consideró como referencia variables macroeconómicas como la inflación anual, la inflación promedio, las unidades de productos, el PIB de manufactura, el PIB total, el precio de transferencia del gas natural, el precio del West Texas Intermediate (WTI) y la paridad del peso frente al dólar.

En 2014, la meta de captación de ingresos petroleros -constituidos por los ingresos petroleros administrados por el Gobierno Federal, y los ingresos propios de PEMEX- se cumplió en 95.8%, al captar 1 billón 213 miles de millones de 1 billón 265.7 miles de millones de pesos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación. Los ingresos petroleros en su conjunto representaron el 42.0% de los ingresos del Gobierno Federal que fueron de 2 billones 888.1 miles de millones, y 30.5% de los Ingresos del Sector Público Presupuestario que fueron de 3 billones 983.1 miles de millones de pesos.

La meta de recaudación de ingresos petroleros administrados por el Gobierno Federal se cumplió en 96.1%, al captar 772.2 miles de millones de pesos de los 803.4 miles de millones de pesos programados en la Ley de Ingresos de la Federación, además de que dicha captación representó el 26.7% del total de ingresos captados por el Gobierno Federal que fueron de 2 billones 888.1 miles de millones para ese año.

Valoración de la meta de ingresos propios de PEMEX. En 2014, la meta de captación de ingresos propios de PEMEX se cumplió en 95.3%, al captar 440.7 miles de millones de pesos de los 462.4 miles de millones aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación, los cuales representaron el 16.0% de los 2 billones 888.1 miles de millones de ingresos del Gobierno Federal.

Dinámica positiva en la captación de ingresos petroleros. En el periodo 1993-2014, la captación de ingresos petroleros creció 4.4% en promedio anual, al pasar de 487.7 miles de

millones en 1993 a 1 billón 213 miles de millones en 2014. Los Ingresos Petroleros administrados por el Gobierno Federal crecieron 4.5% en promedio anual, al pasar de 308.5 miles de millones en 1993 a 772.2 miles de millones en 2014; mientras que los Ingresos propios de PEMEX crecieron en 4.4% en promedio anual, al pasar de 179.1 miles de millones en 1993 a 440.7 miles de millones en 2014. Es importante señalar que esta tendencia se cambió a partir del último bimestre de 2014, en la que los precios del petróleo siguieron una sistemática reducción que se ha extendido al año 2016.

Valoración de la planeación financiera der PEMEX. Por lo que se refiere a la coordinación entre PEMEX y sus organismos subsidiarios, y la evaluación de la planeación financiera en materia de ingresos petroleros, se verificó que, en 2014, PEMEX estableció dos escenarios financieros en los que consideró las estrategias globales de la empresa y específicas de cada organismo subsidiario; además, se constató que en cada escenario se utilizó información financiera que consistió en las premisas macroeconómicas de la planeación de largo plazo, las premisas de precios de largo plazo, las premisas financieras y la capacidad adicional.

Incumplimiento en algunos indicadores de desempeño representativos de PEMEX relacionados con la generación de ingresos y producción. En lo correspondiente a la evaluación financiera y operativa en materia de ingresos petroleros, se constató que en 2014 PEMEX estableció 13 indicadores, de los cuales en 3 (23.1%) relacionados con las emisiones de SOX, el costo de producción, y la capacidad adicional de transporte de petrolíferos por ducto, cumplió entre el 102.6% y el 340.0%; en 6 (46.1%) relacionados con el índice de frecuencia de accidentes, los rendimientos de gasolinas y destilados, y la producción de crudo, gas natural, y petrolíferos, cumplió entre el 90.5% y 97.6%; y en 4 (30.8%) relativos al balance financiero y primario, la tasa de restitución de reservas probadas, y la capacidad de deshidratación y desalado de crudo pesado, con un cumplimiento entre el 26.5% y el 72.0%. Respecto de los indicadores en los que el cumplimiento fue por debajo del 90.0%, el organismo informó que se debió a lo siguiente: la tasa de restitución de reservas probadas y la producción resultaron menores que lo programado; los costos de producción presentaron cumplimiento mayor, aunque se mantuvieron por debajo de la referencia internacional; además, la producción de crudo fue inferior en 3.6% respecto de la meta y la de gas natural en 5.1%.

Petróleos Mexicanos. “Transferencias y Contratación de Servicios para los Organismos Subsidiarios de PEMEX”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0327.

Información incompleta. Se careció de los listados actualizados que validan los equipos en operación y los usuarios a los que estuvieron asignados, de los pagos de los servicios contratados de aprovisionamiento de equipo de cómputo, por 117.8 millones de pesos.

Aplicación extemporánea de sanciones en incumplimientos contractuales. Las penas convencionales por 25.1 miles de pesos, del contrato 4400128205 se aplicaron extemporáneamente, y ello se debió a la intervención de la ASF.

Deficiencias en el control interno. No se contó con los comprobantes que soportan el registro de los ingresos por 7.1 millones de pesos, obtenidos por el cobro de penalizaciones y deducciones, por atraso en la recepción de los servicios. La entidad fiscalizada careció de mecanismos de control que garanticen que los expedientes de los procesos de contratación de adjudicación directa cuenten con los documentos que amparen la suficiencia presupuestal de acuerdo con la normativa.

Número de Observaciones: 5, Número de Acciones: 7 (5 R; 1 PRAS; 1 PO).

Recuperaciones determinadas (millones de pesos): 117.8, Operadas: 0.03, Probables: 117.8.

Pemex-Exploración y Producción. “Disponibilidad de Petróleo Crudo y Gas Natural”. Auditoría de Desempeño, No. 0287.

Reducción en la tasa de incorporación de reservas probadas de petróleo. La ASF comprobó en 2014, la incorporación de reservas probadas de petróleo crudo equivalente de 837.2 miles de millones de barriles de petróleo crudo equivalente (MMbpce) fue inferior en 52.8% a lo registrado en 2009; por lo que se alcanzó una tasa de restitución de reservas probadas de 67.4%, la cual fue inferior en 36.9 puntos porcentuales respecto de 2012, año en que se restituyó más del cien por ciento de las reservas.

Implicaciones de la tendencia descendente en la tasa de incorporación de reservas probadas de petróleo. Al ritmo de explotación actual y en el caso de que no se incorporen reservas en los próximos años, las reservas probadas se agotarán en 10.1 años. Estos resultados repercutieron en la producción de petróleo crudo y gas natural al obtener 2,428.7 millones de barriles diarios (Mbd) y 5,757.8 miles de millones de barriles de petróleo crudo disponible (MMpcd), respectivamente, las cuales disminuyeron 9.0% y 16.8% respecto de 1992 y 2008, lo que influyó para que PEP dejara de suministrar crudo superligero al Sistema Nacional de Refinación desde 2011.

Incumplimiento en exploración y perforación de pozos. PEP, no cumplió con oportunidad y eficiencia las metas de perforación y terminación de pozos exploratorios, cuyos resultados fueron inferiores en 68.6% y 64.2%, respectivamente, a lo previsto; aunado a una disminución de 79.0% en la perforación y 76.7% en la terminación de pozos exploratorios en relación con 2004. Estos resultados provocaron un decremento en 11.4 puntos porcentuales en el éxito exploratorio, respecto de 2007, por lo que se afectó la incorporación de reservas de petróleo crudo y gas natural.

En relación con la eficiencia operativa en las actividades de producción, PEP implementó estrategias de recuperación de petróleo crudo y gas natural, pero en 2014 la perforación y terminación de pozos de desarrollo disminuyó en 63.6% y 59.5%, respecto de lo registrado en 2009 y 2010, cuyos resultados no repercutieron en un incremento de estos hidrocarburos.

Resultados negativos en la exploración de aguas profundas y en la producción de Shale. A partir de 2010 PEP enfocó su estrategia exploratoria a yacimientos en aguas profundas, la cual no obtuvo los resultados esperados, ya que la incorporación de reservas en este tipo de yacimientos disminuyó 42.7% respecto de 2012.

Además, en 2014 no se registró producción de yacimientos de shale, a pesar de que se tenía programada la producción de shale gas, debido a que la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) canceló el proyecto de gas y aceite en lutitas, ya que PEP no realizó los estudios pertinentes.

Disminución de eficiencia en los costos de descubrimiento y desarrollo de PEP. En 2014, el desempeño de PEP reflejó la aplicación de los criterios de economía, ya que en el periodo 2012-2014, obtuvo un costo de descubrimiento y desarrollo de 18.0 dólares por barril de petróleo crudo equivalente (US\$/bpce), cifra superior en 5.9% respecto de la meta establecida. En contraste en el periodo de 2002 a 2014, el costo de descubrimiento y desarrollo disminuyó en 35.9% en promedio anual, al pasar de 28.1 a 18.0 US\$/bpce; en cuanto a los costos de producción.

Se mantuvo la competitividad de costos de producción de PEMEX a nivel internacional. No obstante los resultados adversos consignados en el párrafo anterior, PEP registró un costo total de producción de 8.2 US\$/bpce, resultado favorable en 7.9% respecto al costo programado de 8.9 US\$/bpce, el cual fue competitivo a nivel internacional.

Número de Observaciones: 16, Número de Acciones: 17 (17 RD).

Pemex-Exploración y Producción. “Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOH)”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0007.

Ingresos obtenidos por derechos ordinarios de hidrocarburos. En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2014, se informaron pagos por 654.8 miles de millones de pesos del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, los cuales fueron determinados sobre el valor de la extracción del petróleo crudo y gas natural de 572 campos del régimen general

y 103 marginales (producción base), de un total de 748 campos registrados en 2014 por Pemex Exploración y Producción. Se revisó el 100% de los pagos.

Número de Observaciones: 1, Número de Acciones: 1 (1 R)

Recuperaciones determinadas (millones de pesos): 148.7, Operadas: 148.7, Probables: 0.0

Pemex-Exploración y Producción. “Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0006.

Cumplimiento con la normativa. La ASF pudo comprobar que el importe del Derecho Extraordinario sobre Exportación de Petróleo Crudo (DESEP) recaudado en 2014 por 5 mil 745.5 millones de pesos fue registrado en la contabilidad y presentado en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa, y coincidió con el presentado en los estados financieros dictaminados de 2014. Los 5 mil 745.5 millones de pesos recaudados del DESEP se depositaron en las cuentas bancarias asignadas al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en cumplimiento del artículo 257, párrafo octavo, de la Ley Federal de Derechos.

Pemex-Exploración y Producción. Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0008.

Producción base para el cálculo de los Derechos. La producción que de acuerdo con el artículo 258, párrafo tercero, de la Ley Federal de Derechos se consideró como base para calcular el Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización (DSHFE), fue de 864,747.7 miles de barriles.

Diferencias en la información sobre volúmenes de producción en campos productivos. La ASF corroboró que la producción de crudo reportada en el Sistema de Reporte Diario (SISRED) por pozo para tres de seis campos seleccionados del Activo de Producción Macuspana-Muspac, de la Subdirección de Producción Región Sur, difiere de la presentada en el SNIP.

Inconsistencia en la valuación para el cálculo de los DSHFE. De enero a junio de 2014, la Subgerencia Fiscal de PEP no aplicó los precios del petróleo crudo no exportable Marfo de acuerdo con la autorización núm. 250.05 comunicada a Petróleos Mexicanos (PEMEX) por la Unidad de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la valoración de la producción de petróleo crudo para el cálculo del DSHFE, lo que repercutió en una omisión de pago de 23 millones de pesos de ese derecho.

Asignación de recursos al Fondo de Estabilización enfocadas a proyectos de inversión. La SHCP sustentó la distribución y destino de 10 mil 000.0 millones de pesos al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros y 3 miles 115.6 millones de pesos a la Comisión Federal de Electricidad; asimismo, informó de la asignación de 90 miles 825.3 millones de pesos para financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Número de Observaciones: 2, Número de Acciones: 2 (2 R).

Recuperaciones operadas: 23 millones de pesos.

Pemex-Petroquímica (PPQ). “Producción y Comercialización de Petroquímicos No Básicos”. Auditoría de Desempeño, No. 0309.

Reducción de producción de PPQ. Con la auditoría se verificó que en 2014 PPQ ofertó 3,639.7 miles de toneladas anuales de petroquímicos no básicos, con lo que participó con el 52.3% en el consumo nacional aparente, resultado inferior en 4.7% respecto de lo programado. De 1992 a 2014, la participación de PPQ en el mercado interno se redujo en 31.7 puntos porcentuales, al pasar de 84.0% a 52.3%.

A la baja el índice de capacidad instalada de PPQ. En materia de infraestructura, PPQ utilizó el 77.0% de la capacidad instalada para la producción de petroquímicos no básicos, resultado inferior en 2.0 puntos porcentuales a lo programado (79.0%). En el periodo 1992-2014 se registró una disminución de la capacidad instalada en 27.8%, lo que afectó la producción de petroquímicos no básicos.

Cumplimiento en el programa de mantenimiento de PPQ que revierte la tendencia de años pasados. Se constató que en 2014 realizó el 100.0% de sus programas de mantenimiento de infraestructura. De 2013 a 2014, se registró una disminución de las reparaciones mayores en 46.9%, al pasar de 10,129.0 a 5,380.0, debido a una reclasificación de las mismas. Asimismo, los mantenimientos predictivos y preventivos aumentaron en 3.5% y 4.2%, respectivamente; y los mantenimientos correctivos en 19.9% debido a los paros no programados registrados en los Complejos Petroquímicos que demandaron un aumento de mantenimientos para corregir las fallas en los equipos y en las instalaciones.

Incremento en los paros no programados en la producción de PPQ. En 2014, los paros no programados registraron un resultado de 3.7%, cifra superior en 2.3 puntos porcentuales al límite de 1.4%, y en 2.7 puntos porcentuales al estándar internacional de 1.0%, por lo que no alcanzó un desempeño operativo superior al promedio de la industria en las actividades de transformación.

Claroscuros en la eficiencia operativa de PPQ. En relación con la eficiencia operativa, se determinó que en 2014 la producción de petroquímicos no básicos fue de 5,533.1 Mta, por lo que cumplió el 98.7%, respecto de lo programado de 5,603.8 Mta; asimismo, en el periodo 1992-2014, la producción disminuyó en 31.6% al pasar de 8,085.6 a 5,533.1 Mta. En ese año PPQ estableció 7 indicadores de factor de insumo para medir la eficiencia en el aprovechamiento de la materia prima, en los de polietileno de alta y baja densidad y nafta-aromáticos-gasolinas estuvo por debajo del límite y en el de etilenoóxido de etileno registró un cumplimiento igual al valor establecido^{2/}. Sin embargo, en ese año, el organismo superó el límite en los indicadores de gas natural-amoniaco, etano etileno y etileno-polietileno en 2.6%, 2.3% y 1.0%, respectivamente.

Número de Observaciones: 4, Número de Acciones: 4 (4 RD).

Pemex-Refinación. “Producción y Distribución de Petrolíferos”. Auditoría de Desempeño, No. 0325.

Mejoría moderada e insuficiente en el abastecimiento local de la demanda nacional de gas natural en el 2014. En el año en comento, la producción de gas natural fue de 4,392.9 MMpcd y cubrió 76.6% de la demanda nacional (5,730.9 MMpcd), el restante 23.4% se cubrió con importaciones, resultado superior en 3.0 puntos porcentuales respecto de la meta del indicador de satisfacer el 73.6% de la demanda con producción nacional. Sin embargo, En el periodo de 1992-2014, la producción nacional de gas natural no logró satisfacer la demanda interna con producción nacional, ni reducir la brecha en la participación de las importaciones, ya que se redujo la participación de la producción nacional en la demanda interna en 14.8%, en tanto que la participación de las importaciones en la demanda se incrementó en 131.7%.

Desempeño favorable en el abastecimiento nacional de petroquímicos básicos. La producción de petroquímicos básicos (188.9 Mbd) en el 2014 cubrió la demanda en su totalidad, el 65.1% (122.9 Mbd) se destinó al consumo nacional y el restante 34.9% (66.0 Mbd) al mercado externo. No obstante lo anterior, de 1992 a 2014, la participación de petroquímicos destinados al consumo nacional disminuyó 16.2%; en tanto que las exportaciones aumentaron 56.5%.

Mejoría moderada e insuficiente en el índice de utilización de la infraestructura de producción de Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB). Respecto de la infraestructura de proceso, el índice de utilización de la infraestructura de producción de PGPB fue 72.8%, cifra superior en 0.6 puntos porcentuales a la meta de 72.2% e inferior en 7.2 puntos

porcentuales al referente internacional de 80.0%. En el periodo 1998-2014, el índice de utilización de proceso de gas se redujo 8.7%, mientras que la capacidad instalada registró un incremento de 49.3%.

En cuanto a la utilización de la capacidad instalada de proceso de condensados, PGPB utilizó el 23.0%, 1.7 puntos porcentuales menos que lo programado (24.7%), por lo que cumplió el 93.1% respecto de la meta. En el periodo 1994-2014, su índice se redujo en 73.8%, así como el volumen procesado en 68.6%; no obstante, la capacidad instalada de proceso de condensados aumentó 20.0%.

En ese mismo año, el índice de capacidad utilizada de la infraestructura de transporte de petroquímicos básicos fue de 68.9%, cifra superior en 3.1 puntos porcentuales respecto del año anterior (65.8%). Sin embargo, en el periodo 2003-2014 el porcentaje de utilización de la infraestructura de distribución de petroquímicos básicos disminuyó 1.8 puntos porcentuales al pasar de 70.7% a 68.9%; asimismo, la capacidad utilizada se redujo en 2.5%, debido a la menor oferta de gas por parte de Pemex Exploración y Producción.

Mejoría en el mantenimiento de PGPB. Se constató que en 2014, PGPB realizó el 99.8% del programa de mantenimiento de la infraestructura de producción, superior en 4.8 puntos porcentuales al referente internacional de 95.0. En el periodo 2007-2014, el cumplimiento de programas de mantenimiento preventivo-predictivo aumentó 2.8 puntos porcentuales, al pasar de 97.0% a 99.8%.

Avances por debajo de la meta en la producción de PGPB. En 2014, PGPB obtuvo una producción de 3,639.9 MMpcd de gas natural, lo que significó un avance de 90.7% de la meta de 4,013.8 MMpcd y produjo 187.0 Mbd de petroquímicos básicos por lo que registró un avance de 91.8% de la meta (203.7 Mbd). Los resultados obtenidos se explican por la disminución en la oferta de gas húmedo de Pemex Exploración y Producción (PEP). En el periodo 1992-2014, la producción de gas natural creció en 77.6%, al pasar de 2,050.0 MMpcd en 1992 a 3,639.9 MMpcd en 2014. En los mismos años de referencia, la producción de petroquímicos básicos de PGPB registró una reducción de 23.8%, al pasar de 245.4 Mbd a 187.0 Mbd, debido principalmente a la tendencia decreciente de la producción de gas húmedo por parte de PEP a partir de 2006.

Número de Observaciones: 11, Número de Acciones: 12 (12 RD).

Turismo

Secretaría de Turismo (SECTUR). “Impulso a la Competitividad del Sector Turismo”.
Auditoría de Desempeño. No. 0427.

Deficiencias de los prestadores de servicios. Las deficiencias se refieren a sus capacidades, habilidades e información para crecer y desarrollarse, lo que afecta la competitividad turística. El Instituto de la Competitividad del Sector Turismo (ICTUR) careció de recursos financieros para dar cumplimiento a sus objetivos de capacitación, diseño, coordinación y realización de estudios e investigaciones ante la reducción del presupuesto del programa al pasar de 20.33 millones de pesos a 3.78 millones de pesos (una reducción de 81.4%). No obstante, con los recursos disponibles el instituto realizó 25 cursos de capacitación, sin acreditar el incremento de las capacidades y habilidades de los prestadores de servicios y sin elaborar un diagnóstico de las acciones de capacitación. No se realizó un inventario sobre los estudios e investigaciones necesarios para contribuir a la competitividad turística.

Inexistencia de indicadores de desempeño. En virtud de que no se reportaron avances en el apartado “Avance en los indicadores de Desempeño de los Programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014”.

Deficiente Matriz de Indicadores de Resultados. De los 13 objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), 6 (46.2%) no tienen relación con las atribuciones del ICTUR, además de que los 7 objetivos que se relacionan con las atribuciones conferidas, en el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo, éstos no se relacionan con las acciones establecidas en la clasificación programática.

Número de observaciones: 10; *Número de acciones:* 14 (14 RD).

SECTUR. “Desarrollo e Innovación de Productos Turísticos Sustentables”. Auditoría de Desempeño, No. 0424.

Debilitamiento de la competitividad turística. Los aspectos que contribuyeron a que los destinos turísticos hayan perdido competitividad y que México se encuentre en el número 53 de 144 países según el Índice de Competitividad Global, son el insuficiente desarrollo creativo de los productos turísticos, falta de consolidación de desarrollo integral de los destinos, falta de estrategias de desarrollo, innovación y consolidación de productos turísticos. Se contó con un presupuesto de 43.19 millones de pesos para elaborar estrategias de desarrollo, innovación y consolidación de productos turísticos e incrementar la competitividad, sin embargo, sólo se ejercieron 24.40 millones de pesos, monto inferior en 43.5% respecto al presupuesto original; no se justificaron el destino de los recursos no ejercidos por 18.78 millones de pesos; a pesar de que se erogó presupuesto para la elaboración de estrategias que incrementen la competitividad, (SECTUR) no contó con los lineamientos para elaborar y ejecutar dichas estrategias, lo cual motivó el incumplimiento

de las disposiciones del Reglamento Interior; no se determinó si las estrategias (Adventure Travel Mexico, Impulso al Turismo Social, Asesoría para la Coordinación Intergubernamental y de los Sectores Privado y Social y el Modelo de alineación de estándares a mercados turísticos especializados) fueron para desarrollar, innovar o consolidar productos turísticos; no se ratificaron instrumentos de colaboración, coordinación e implementación de estas cuatro estrategias, ni se especificaron los destinos a los que fueron dirigidos.

Diagnóstico parcial de los destinos turísticos. La SECTUR efectuó diagnósticos de 20 (22.7%) de los 88 destinos turísticos programados para identificar la potencialidad turística, por lo cual en los 68 destinos restantes se desconoce la capacidad que tienen los productos turísticos para satisfacer las necesidades de los visitantes.

Número de observaciones: 4; *Número de acciones:* 8 (8RD).

SECTUR. “Desarrollo Regional Turístico Sustentable (PRODERETUS)”. Auditoría de Desempeño, No. 0425.

Inexistencia de indicadores que midan el cumplimiento del programa. La SECTUR no dispuso de información que para medir la eficacia del programa, no contó con indicadores para medir el cumplimiento del objetivo del programa y no acreditó la contribución en el incremento de la competitividad de la oferta turística

Omisiones a las Reglas de Operación. No se aplicó una adecuada distribución de los recursos y en la operación del programa, ya que de los 223 proyectos apoyados, en 8 casos los montos rebasaron los máximos autorizados, 17 no contaron con la firma del solicitante y en todos los casos se incumplió con al menos 1 de los 32 requisitos establecidos en las Reglas de Operación.

Deficiente Matriz de Indicadores de Resultados El indicador de “Fin” de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa no es adecuado para identificar la contribución del PRODERETUS en el fortalecimiento de la competitividad en la oferta turística y en el “Propósito” no permite medir el cumplimiento del objetivo del programa.

Número de observaciones: 6; *Número de acciones:* 6 (6RD).

Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR). “Programa de Obras del CIP Huatulco, en el estado de Oaxaca”. Auditoría Inversiones Físicas, No. 0423.

Irregularidades en el ejercicio del gasto. Pagos indebidos por 3.66 millones de pesos por diferencias en las cantidades autorizadas y pagadas por la entidad fiscalizada en el contrato HUDO9060/14-O-01 y pagos improcedentes por 0.2 millones de pesos por la diferencia de cantidades entre las autorizadas y pagadas por el FONATUR en el contrato HUDT-9647/14-O-01.

Número de observaciones: 10; *Número de acciones:* 10 (3 R, 6 SA y 1 PRAS).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 3.9, *Operadas:* 0.0, *Probables:* 3.9.

Ciencia y Tecnología

CONACYT. “Apoyos Institucionales para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación”. Auditoría de Desempeño, No. 0429.

Desvinculación entre las acciones de investigación y necesidades del sector. Se carece de evidencia documental para constatar la alineación de 1,724 proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación, en los cuales se ejercieron 2 mil 648.3 millones de pesos, con los temas prioritarios del sector establecidos en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2014-2018; además se desconocen los resultados, efectos y beneficios de los apoyos.

Número de observaciones: 3; *Número de Acciones:* 5 (5 RD).

CONACYT. “Administración y Operación de Fondos-CONACYT”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, N0. 0433.

Incumplimientos de las reglas de operación de los fondos. Los fondos sectoriales CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética no recibieron recursos por 2 mil 002.8 millones de pesos por el Derecho a la Investigación Científica y Tecnológica en Materia de Energía, sin que se diera seguimiento por parte del CONACYT; en tres proyectos del Fondo Sectorial SAGARPA, el INIFAP retiró de las cuentas de los proyectos 4.4 millones de pesos, de los cuales 2.3 millones de pesos corresponden a 2013, sin que al 31 de diciembre de 2014 los haya reintegrado; del proyecto 187907 (Chile), no se proporcionaron comprobantes del gasto por un monto de 0.1 millones de pesos por trabajos de campo y honorarios por servicios profesionales; de los proyectos del Fondo Sectorial CONAVI-CONACYT, a cargo de la UAM Xochimilco, se realizaron pagos por 0.6 millones de pesos, por conceptos no autorizados, y se cubrieron viáticos por 0.1 millones de pesos para un viaje a Londres, sin que se encuentre justificado para efectos del proyecto.

Número de observaciones: 8; Número de Acciones: 12 (7 R; 2 PRAS; 3 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 3.8; Operadas: 1.6, Probables: 2.2).

CONACYT. “Apoyos Presupuestales para el Sector Empresarial y Centros de Investigación”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0437.

Inexistencia de reglas de operación. Se carece de procedimientos que normen y regulen las operaciones relacionadas con los recursos otorgados a los sujetos de apoyo, por un monto de 386.4 millones de pesos; autorización de un proyecto por 140.0 millones de pesos, sin contar previamente con el dictamen del evaluador; no se cumplió con los términos de referencia de las convocatorias, ya que se realizaron pagos con una cuenta bancaria distinta a la acreditada ante el CONACYT para la administración de los recursos; se determinaron desfases de 7 a 134 días naturales de reintegros por 2.8 millones de pesos, y rendimientos generados por 0.7 millones de pesos de 17 proyectos; desfases de 14 a 91 días naturales de 4 proyectos, por recursos no ejercidos por 3.3 millones de pesos y rendimientos generados por 0.3 millones de pesos; se constató que un pago realizado por 1.8 millones de pesos, por concepto de la adquisición de servicios y equipo de cómputo, se realizó entre 10 y 174 días antes de la fecha de emisión de la factura y no se exhibieron físicamente equipos de cómputo por un valor de 0.1 millones de pesos. Se pagaron viáticos por 0.1 millones de pesos a personas no incluidas dentro del equipo de trabajo de los beneficiarios del programa “Desarrollo Científico y Tecnológico” y 8.6 millones de pesos fueron pagados en enero de 2015.

Número de observaciones: 8; Número de Acciones: 23 (15 R; 7 PRAS; 1 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 0.4; Operadas: 0.3, Probables: 0.1.

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEDATU. “Definición y Conducción de la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio”. Auditoría de Desempeño, No. 0138.

No existen avances en la atención al problema de ocupaciones ilegales de terrenos. Se desconoce en qué medida se desarrolló la capacidad institucional de los actores para proporcionar una política de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, lo que representa un riesgo para la atención y solución de los problemas relacionados con los asentamientos humanos en zonas irregulares; zonas habitacionales carentes de

equipamiento social, servicios básicos y espacios públicos adecuados y, la falta de certeza jurídica sobre los derechos de la propiedad rural y urbana.

Número de observaciones: 9; *Número de Acciones:* 15 (15 RD).

SEDATU. “Obligaciones Jurídicas Ineludibles”. Auditoría Financiera y de Cumplimiento, No. 0270.

Irregularidades en la adquisición emergente de terrenos ante desastres naturales. En la adquisición de terrenos a empresas privadas y personas físicas, para atender a la población afectada por el huracán “Ingrid” y la tormenta tropical “Manuel”, por 11.5 millones de pesos, no se obtuvieron las cesiones de dominio de los vendedores, las escrituras públicas de los terrenos adquiridos, el número de beneficiarios reubicados, sus datos generales, la extensión de terreno recibida, y la evidencia documental de la entrega de las propiedades y de la escrituración a su nombre; adicionalmente, se comprobó que por la adquisición de los terrenos se pagaron de más 3.9 millones de pesos, en relación con el importe del avalúo realizado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN); no presentó información justificante y comprobatoria del gasto por 0.4 millones de pesos; pago al Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero (INVISUR) por la expedición de 100 escrituras de viviendas en el estado de Guerrero por un total de 0.2 millones de pesos, sin demostrar que se expidieron las escrituras correspondientes.

Faltas a la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria. Se reportaron recursos ejercidos por 118,3 millones de pesos en el programa “Obligaciones Jurídicas Ineludibles”, los cuales se transfirieron al organismo descentralizado Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra (CORETT), sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; asimismo, el 90.1% de estos recursos correspondió a gastos que no tienen relación con los objetivos del mismo; respecto del proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), no se efectuó el registro patrimonial de los 666 terrenos ejidales ubicados en San Salvador Atenco adquiridos y pagados en 2014, por 528,5 millones de pesos; no se proporcionó la documentación comprobatoria y justificante de las erogaciones efectuadas por 55,6 millones de pesos.

Número de observaciones: 11; *Número de Acciones:* 15 (6 R; 1 PEFCF; 4 PRAS; 4 PO).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 185.9, *Operadas:* 0.0, *Probables:* 185.9.

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones. “Programa de Vivienda Digna”. Auditoría Inversiones Físicas, NO. 1666.

Irregularidades en la selección de terrenos para la construcción de viviendas. El terreno en el que se construyeron las viviendas en el estado de Coahuila no cuenta con los servicios básicos completos y en funcionamiento; las viviendas no cuentan con los servicios básicos que permitan mejorar la calidad de vida de los beneficiarios; los proyectos ejecutivos que amparan la construcción de las viviendas difieren de los que aprobó la instancia normativa.

Faltas al principio de anualidad señalado en la legislación presupuestal. No se reintegraron a la TESOFE recursos federales por un total de 0.4 millones de pesos que no se destinaron a los fines autorizados.

Inobservancia a la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma. Se realizaron pagos indebidos de obra no ejecutada y de importes que se consideraron indebidamente como anticipos; se realizaron trabajos de mala calidad; no se formularon con una periodicidad mensual las estimaciones; no se aplicaron a las empresas contratistas penas convencionales por incumplimientos de los programas autorizados; y no se incluyeron ecotecnias en las viviendas construidas en el estado de Tlaxcala, no obstante que el subsidio federal a éstas, se incrementó en un 20.0%.

Omisiones a las normas oficiales de construcción. En los proyectos ejecutivos de las viviendas, no se fijaron los requisitos técnicos, ni los criterios estructurales que cumplieran las condiciones de habitabilidad, seguridad, higiene, comodidad, accesibilidad y buen aspecto en las viviendas; y tampoco tomaron como referencia las correspondientes normas oficiales mexicanas que establecen los requisitos y criterios normativos que consideran el diseño, construcción y operación de los espacios físicos que facilitan el acceso, tránsito y permanencia en ellos a personas con discapacidad.

Número de observaciones: 10; *Número de Acciones:* 10 (4 R; 2 SA; 4 PRAS).

Recuperaciones (millones de pesos) Determinadas: 0.4; *Operadas:* 0.3; *Probables:* 0.1.

Registro Nacional Agrario. “Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural”. Auditoría de Desempeño, No. 0252.

Persistencia del problema público de regularización de la propiedad. Se constató la falta de requisitos por parte de los sujetos agrarios, para regularizar la propiedad social como el croquis de localización del terreno, trabajos técnicos de medición, carpeta técnica de la validación, dictamen de régimen; asimismo, persisten desacuerdos en la medición de las superficies, continúan conflictos por la tenencia de la tierra y no aceptan el programa por

temor al despojo de sus tierras, situaciones complejas que limitan atender a 71,073 sujetos agrarios, con una superficie de 10,312,631 hectáreas que no han regularizado su propiedad rural.

Número de observaciones: 6; *Número de Acciones:* 11 (11 RD).

3.4 Gasto Federalizado

Fondos Educativos

EDUCACIÓN BÁSICA Y PARA ADULTOS

En materia de educación básica y para adultos, los recursos federales se canalizaron mediante los siguientes Fondos: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) y Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE).

FAEB. Principales observaciones

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del FAEB, se presentan a continuación:

- En 17 Entidades Federativas se identificaron pagos de compensaciones y bonos a empleados que no cumplen con la normativa federal, siendo uno de los hallazgos de mayor incidencia a nivel nacional por un total de 1,381.2 millones de pesos, que representan el 19.9% de las recuperaciones determinadas.
- En los Estados de San Luis Potosí y fundamentalmente Veracruz se transfirieron recursos del FAEB hacia cuentas diferentes a las del Fondo, por 1,069.4 millones de pesos, lo que representó el 15.4% del total de recuperaciones.
- En los Estados de Baja California Sur, Jalisco y Tlaxcala se identificaron gastos sin documentación soporte por 719.3 millones de pesos, que corresponden al 10.4% de las recuperaciones determinadas.

- El Estado de Oaxaca presentó la irregularidad de realizar pagos correspondientes a la nómina de 2013 con recursos del Fondo del ejercicio 2014 por 694.5 millones de pesos, importe que representa el 10.0% del total de recuperaciones determinadas.
- La práctica de realizar pagos a trabajadores comisionados al sindicato se presentó en 17 Entidades Federativas, por 660.2 millones de pesos, lo que representó el 9.5% del total de recuperaciones.
- Otro de los resultados que se presentan en prácticamente la mitad de las Entidades Federativas son los pagos de gastos de operación que no se corresponden con los objetivos de Fondo, que representan el 9.3% de las recuperaciones determinadas, por un importe de 645.1 millones de pesos.
- El pago de prestaciones locales derivados de las negociaciones de los gobiernos estatales con las secciones sindicales, por 412.7 millones de pesos, representa el 6.0% de las recuperaciones determinadas en 2014, este resultado se presentó en Coahuila, Guanajuato, Nuevo León, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz.
- En los Estados de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala se identificaron pagos de recargos, actualizaciones y/o intereses por el pago extemporáneo de terceros institucionales por 254.2 millones de pesos, lo que representa el 3.5% del total de recuperaciones determinadas.
- En el Estado de Oaxaca se identificó el pago de impuesto sobre nómina estatal con recursos del Fondo por 232.7 millones de pesos, es decir, 3.4% de las recuperaciones determinadas.
- En los Estados de Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Michoacán, Morelos y Nuevo León, se realizaron pagos a trabajadores adscritos a un centro de trabajo AGS “comisionados al sindicato” por 213.4 millones de pesos, que representa el 3.1% de las recuperaciones determinadas.
- En 10 Entidades Federativas, se identificaron pagos realizados con fecha posterior a la baja del trabajador por 182.1 millones de pesos, que representa el 2.6% de las recuperaciones determinadas.
- Los Estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Puebla, Sonora, Tabasco y Zacatecas realizaron pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo no localizados en el catálogo y/o a

centros de trabajo clausurados por 130.4 millones de pesos, que representa 1.9% de las recuperaciones determinadas.

- Chiapas, Jalisco y Michoacán presentaron la irregularidad de rendimientos financieros que no han sido transferidos al ejecutor o no han sido aplicados por un total de 115.2 millones de pesos, que representa el 1.7% de las recuperaciones determinadas.
- 13 Entidades realizaron pagos a personal que no fue localizado en las visitas físicas realizadas a los centros de trabajo por un total de 41.9 millones de pesos, que representa el 0.6% de las recuperaciones determinadas.
- Otras irregularidades que se determinaron corresponden a: 30.8 millones de pesos por pagos a personal de mando con funciones distintas a la educación básica; 30.1 millones de pesos por pagos a trabajadores adscritos a centros de trabajo no financiados con recursos del Fondo; 30.0 millones de pesos por pagos a personas que desempeñaron algún cargo de elección popular; 25.5 millones de pesos correspondientes a licencias y bajas sin documentación comprobatoria; 21.2 millones de pesos de pagos por adeudos de ejercicios fiscales anteriores; 16.8 millones de pesos sin comprobar el destino de los recursos para el pago de la nómina estatal y 12.9 millones de pesos por pagos a trabajadores adscritos a un centro de trabajo “AGD”.

FAETA. Principales observaciones

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del FAETA, se presentan a continuación:

- El 20.6% de las recuperaciones corresponden a pagos en exceso a docentes, por un monto de 48.1 millones de pesos, que se presentó en el Estado de Sonora.
- El Estado de Veracruz no transfirió en su totalidad los recursos del Fondo, por un monto de 36.0 millones de pesos, lo que equivale al 15.4% de las recuperaciones.
- Los Estados de Baja California Sur, Nuevo León y Sinaloa otorgaron prestaciones o estímulos laborales pagados en exceso o que no se ajustan a la normativa aplicable, tanto en el CONALEP como en el INEA, por 21.1 miles de pesos, que representan 9.0% del total de recuperaciones del Fondo.

- Fueron pagados laudos y liquidaciones en Guanajuato, Veracruz y Zacatecas con recursos del Fondo por 14.4 millones de pesos, lo que representa el 3.6% del total de recuperaciones.

FAM. Principales observaciones

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del FAM, se presentan a continuación:

- Recursos no ejercidos por 3,360.9 millones de pesos que significaron el 75.1% del monto total observado. Las Entidades Federativas en las cuales se presentó en mayor medida esta irregularidad fueron el Estado de México con 657.6 millones de pesos el 19.6% del total observado en dicho concepto, Oaxaca con 286.8 millones de pesos el 8.5%, Guanajuato con el 8.4%, Jalisco con 257.5 millones de pesos el 7.7% del total observado y Michoacán con 254.5 millones de pesos el 7.6% del total observado en este concepto. Es importante señalar que en las 32 Entidades Federativas se registró esta irregularidad.
- La Secretaría de Finanzas o su similar transfirió recursos del Fondo hacia cuentas bancarias en las que se dispone de otro tipo de recursos, sin acreditar su aplicación por 1,048.2 millones de pesos, que representaron el 23.4% del monto total observado. Al respecto el 85.1% de los recursos de esta irregularidad se observó en el Estado de Veracruz con 891.7 millones de pesos y el 13.4% en Quintana Roo con 140.2 millones de pesos.
- Recursos ejercidos en conceptos no financiables con el Fondo, con un monto observado de 65.6 millones de pesos, el cual se presentó principalmente en Sinaloa con 52.6 millones de pesos el 80.2% del total observado y Guerrero con 8.1 millones de pesos el 12.3% del total observado en dicho concepto.

Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC). Principales observaciones

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del PETC, se presentan a continuación:

- En 31 Estados se observaron recursos no devengados al 31 de diciembre de 2014, ni reintegrados a la TESOFE por 5,284.8 millones de pesos.
- Gastos no financiables o sin documentación comprobatoria por 125.0 millones de pesos, en el Estado de Morelos.

- Transferencias de recursos a otras cuentas bancarias por 348.6 millones de pesos, en los Estados de Colima y Veracruz

Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo (PEEARE). Principales observaciones:

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del PEEARE, se presentan a continuación:

- En el estado de Tabasco no se proporcionó información del destino del programa por 8.2 millones de pesos.

EDUCACIÓN SUPERIOR

En materia de educación superior, se canalizaron recursos mediante los siguientes Programas: Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (U067), Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079), Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080), Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081).

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006). Principales observaciones:

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del Programa U006, se presentan a continuación:

- Pago de conceptos no autorizadas por la SEP (jubilaciones, honorarios asimilables a salario, servicios profesionales, etc.), por 1,160.3 millones de pesos en la Universidad Autónoma de Baja California; Universidad Autónoma de Coahuila; Universidad Autónoma del Estado de México y Universidad Autónoma de Zacatecas, que representa el 37.2% del monto total observado.
- Pagos excedentes de Prestaciones no Ligadas al Salario por 437.9 millones de pesos en la Universidad Autónoma de Baja California; Universidad de Guadalajara; Universidad Autónoma del Estado de México y Universidad Autónoma de Zacatecas, que representa el 14.1% del monto total observado.

- Diferencia en los enteros de ISR por 342.6 millones de pesos en la Universidad Autónoma del Estado de México; Universidad Veracruzana y Universidad Autónoma de Zacatecas, que representa el 11.0% del monto total observado.
- Gastos no financiados con recursos del convenio de apoyo financiero por 282.6 millones de pesos en la Universidad Autónoma de Baja California; Universidad Autónoma de Baja California Sur; Universidad Autónoma de Coahuila; Universidad de Guanajuato; Universidad Autónoma de Guerrero; Universidad de Guadalajara; Universidad Autónoma del Estado de México; Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca; Universidad de Sonora y Universidad Autónoma de Zacatecas, que representa el 9.1% del monto total observado.
- Pagos en exceso al tabulador autorizado por 161.7 millones de pesos en la Universidad Autónoma de Baja California y Universidad Autónoma del Estado de México, que representa el 5.2% del monto total observado.
- Recursos no devengados por 163.5 millones de pesos en la Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Universidad de Guanajuato; Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; y Universidad de Quintana Roo, Universidad de Sonora y Universidad Autónoma de Zacatecas, que representa el 5.2% del monto total observado. Cabe señalar que en el importe mencionado, se incluyen los intereses y penas convencionales, asimismo, a fin de evitar duplicidad en monto principalmente con las observaciones de recursos no transferidos y transferencia a otros Fondos o programas, se disminuyeron los importes correspondientes.
- Saldos en la cuenta bancaria sin especificar la fuente de financiamiento por 84.7 millones de pesos en la Universidad Autónoma de Baja California Sur; Universidad de Guadalajara y Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, que representa el 2.7% del monto total observado.
- Pagos de facturas de ejercicios anteriores o posteriores por 39.8 millones de pesos en la Universidad de Guanajuato y en la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, que representa el 1.3% del monto total observado.
- Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 382.8 millones de pesos en la Universidad Autónoma de Coahuila y Universidad Autónoma de Yucatán que representa el 12.3% del monto total observado.

- Otras irregularidades tales como: Pagos a trabajadores posteriores a la fecha de su baja o con licencia sin goce de sueldo por 58.5 millones de pesos en la Universidad Autónoma de Baja California; Universidad Autónoma de Baja California Sur; Universidad Autónoma de Coahuila; Universidad de Colima; Universidad de Guanajuato; Universidad Autónoma de Guerrero; Universidad de Guadalajara; Universidad Autónoma del Estado de México; Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca; Universidad de Quintana Roo; Universidad de Sonora; Universidad Veracruzana y Universidad Autónoma de Yucatán, que representa el 1.9% del monto total observado.

Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del Programa U080, se presentan a continuación:

- No se acreditó que los gastos presentados correspondan al programa por 2,968.2 millones de pesos que representa el 47.8% del monto total observado en los Estados de Baja California, Estado de México, Michoacán y Quintana Roo.
- Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto (que evidencie el destino, ejecución y aplicación de los recursos del programa) por 1,957.3 millones de pesos que representa el 31.5% del monto total observado en los Estados de Baja California Sur, Coahuila, Colima, Guerrero y Sonora.
- Recursos no comprometidos o aplicados al 31 de diciembre de 2014, e intereses y economías no reintegrados a la TESOFE por 824.1 millones de pesos que representa el 13.3% del monto total observado en los Estados de Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Veracruz y Zacatecas.
- Pagos del Impuesto Local Sobre Nómina por 255.5 millones de pesos que representa el 4.1% del monto total observado en el Estado de Oaxaca.
- Otras irregularidades tales como: recursos o intereses no devengados ni reintegrados a la TESOFE, pago de plazas o categorías no autorizadas por la SEP, registros duplicados con FAEB, retenciones no enteradas al SAT, pagos a personal que no cumple con el perfil, pagos en exceso al estímulo de la calidad docente, por 207.1 millones de pesos que representa el 3.3% del monto total observado en los Estados de Baja California, Colima, Guanajuato, Estado de México, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz.

Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081). Principales observaciones:

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del Programa U081, se presentan a continuación:

- Recursos no devengados al término del ejercicio o a la fecha de la auditoría por 38.3 millones de pesos que representa el 75.2% del monto total observado en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad de Colima y Universidad de Guadalajara.
- Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 5.2 millones de pesos que representa el 10.2% del monto total observado en la Universidad de Guanajuato.
- Recursos e intereses no ministrados o transferidos por la tesorería estatal con oportunidad por 4.1 millones de pesos que representa el 8.1% del monto total observado en la Universidad Autónoma de Baja California, Universidad de Guanajuato, Universidad de Guadalajara, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad de Sonora, Universidad Veracruzana y Universidad Autónoma de Zacatecas e intereses no devengados en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (U067)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del Programa U067, se presentan a continuación:

- Recursos no devengados al término del ejercicio o a la fecha de la auditoría por 312.8 millones de pesos que representan el 78.0% del monto total observado en la Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad de Quintana Roo, Universidad de Sonora, Universidad Autónoma de Yucatán y Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Recursos e intereses no suministrados o transferidos por la tesorería estatal con oportunidad por 46.8 millones de pesos que representan el 11.7% del monto total observado en la Universidad de Guanajuato, Universidad de Guadalajara, Universidad

Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma de San Luis Potosí, Universidad de Sonora y Universidad Veracruzana.

- Otros conceptos que principalmente se refieren a equipos adquiridos y asignados en áreas no autorizadas, y transferidos a una cuenta pagadora, sin identificar su aplicación en los objetivos del programa por 35.5 millones de pesos que representan el 8.9% del monto total observado en la Universidad Autónoma de Baja California, Universidad de Colima, Universidad de Guanajuato, Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca y Universidad Veracruzana.

Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (U079)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del Programa U079, se presentan a continuación:

- Recursos no devengados al término del ejercicio o a la fecha de la auditoría por 389.1 millones de pesos que representa el 17.2% del monto total observado en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad de Sonora, Universidad Autónoma de Zacatecas, Gobierno del Estado de Baja California, Gobierno del Estado de Guanajuato, Gobierno del Estado de Yucatán.
- Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 1,849.0 millones de pesos que representa el 82.0% del monto total observado en la Secretaría de Educación Pública.
- Recursos e intereses no transferidos al ejecutor por 10.6 millones de pesos que representa el 0.5% del monto total observado en la Universidad de Guadalajara, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad de Sonora, Universidad Veracruzana y Gobierno del Estado de Yucatán.

Fondos de Salud

En materia de Salud los recursos se canalizaron mediante los siguientes mecanismos: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa” (Seguro Popular), Programa de Apoyo

para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (CALIDAD) y al PROSPERA Programa de Inclusión Social (Componente de Salud); cabe mencionar que 2 auditorías se efectuaron a la Secretaría de Salud (SALUD) y 2 a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) para cada uno de los Fondos o programas seleccionados del sector.

FASSA. Principales observaciones

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del FASSA, se presentan a continuación:

- Recursos no devengados por 1,954.5 millones de pesos en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas.
- Recursos y rendimientos financieros no suministrados o transferidos por la tesorería estatal con oportunidad por 1,054.4 millones de pesos en los Estados de Coahuila, Distrito Federal, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Tabasco y Veracruz.
- Conceptos no contemplados para ser pagados con recursos del FASSA o que corresponden a ejercicios anteriores por 866.3 millones de pesos en los Estados de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Yucatán.
- Faltante de la documentación comprobatoria del gasto y/o contratos por 834.4 millones de pesos en los Estados de Campeche, Coahuila, Jalisco, México, Michoacán y Nuevo León.
- Transferencia de recursos a cuentas bancarias de otros Fondos, y no reintegrados por 791.1 millones de pesos en los Estados de Chiapas, Jalisco, Michoacán y Sinaloa.
- Pago de conceptos de nómina no pactados y autorizados para su pago con recursos del programa (compensación de ISR, ISSSTE, seguros, ahorro solidario, servicios sociales, bonos, aportaciones patronales, etc.) por 175.5 millones de pesos en los Estados de Colima, Chiapas, Guerrero, Jalisco, México y Zacatecas.
- Pagos de impuestos sobre Nómina por 125.3 millones de pesos en los Estados de Chiapas, Distrito Federal, Guanajuato y Michoacán.

- Pagos al personal de honorarios con recursos de FASSA sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral, o existen diferencias entre el monto pagado y el contratado por 64.7 millones de pesos en los Estados de Baja California Sur, Colima, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Sonora y Tabasco.
- Pagos posteriores a la fecha de baja, y/o no se realizó reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina por 35.0 millones de pesos en los Estados de Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Nayarit y Nuevo León.
- Personal que no acredita el perfil académico por 24.9 millones de pesos en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Seguro Popular. Principales observaciones

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del Seguro Popular, se presentan a continuación:

- Recursos no devengados al término del ejercicio o a la fechas de la auditoría por 5,870.5 millones de pesos en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
- Recursos y rendimientos financieros no ministrados o transferidos por la tesorería estatal con oportunidad por 3,200.7 millones de pesos en los Estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Veracruz y Yucatán.
- Faltante de la documentación comprobatoria del gasto y/o contratos por 2,946.8 millones de pesos en los Estados de Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Sinaloa y Veracruz.

- Pagos al personal de honorarios con recursos de programa sin tener evidencia de los contratos que amparen la relación laboral, o existen diferencias entre el monto pagado y el contratado por 733.7 millones de pesos en los Estado de Baja California Sur, Coahuila, Chiapas, Guerrero, México, Tabasco, y Yucatán.
- Transferencia de recursos a cuentas bancarias de otros Fondos o programas, y no reintegrados por 511.5 millones de pesos en los Estados de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Sonora, Tabasco y Veracruz.
- Falta de pago de las retenciones de ISR, y de aportaciones del ISSSTE y FOVISSSTE por 435.4 millones de pesos en los Estados de Campeche, Chiapas, Guerrero y México.
- Falta de aplicación de los recursos en los objetivos del programa por 118.1 millones de pesos en los Estados de Aguascalientes, Sinaloa, Tabasco y Tlaxcala.
- Pagos de impuestos sobre Nómina por 117.1 millones de pesos en los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero y Puebla.
- Fortalecimiento de Infraestructura de Unidades Médicas sin contar con la validación de la CNPSS por 111.0 millones de pesos en los Estados de Chihuahua, Jalisco y Quintana Roo.
- Pago de conceptos de nómina no pactados y autorizados para su pago con recursos del programa (compensación de ISR, ISSSTE, seguros, ahorro solidario, servicios sociales, bonos, aportaciones patronales, etc.) por 78.5 millones de pesos en los Estados de Coahuila, Colima, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, México y Nuevo León.
- Adquisición de medicamento y servicios no incluidos en el CAUSES, medicamento adquirido a un precio superior del precio de referencia, además del pago de medicamento que excede el porcentaje autorizado para este rubro por 67.7 millones de pesos en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa y Yucatán.
- Conceptos no contemplados para ser pagados con recursos del programa o que corresponden a ejercicios anteriores por 52.6 millones de pesos en los Estados de Coahuila, Jalisco y Sinaloa.

- Personal que no acredita el perfil académico, o que no están directamente involucradas en la prestación de servicios de atención a los beneficiarios del programa por 48.4 millones de pesos en los Estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas.
- Pagos posteriores a la fecha de baja, y/o sin goce de sueldo, no se realizó el reintegro de cheques cancelados en las cuentas bancarias pagadoras de nómina por 47.0 millones de pesos en los Estados de Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Nayarit, Nuevo León y Tabasco.
- Pagos por otros conceptos como cuentas por cobrar que corresponde a anticonceptivos, las cuales no se identificaron como entrada al almacén, pagos en exceso de servicios subrogados y pago a trabajadores eventuales por el concepto de indemnización por 1,355.9 millones de pesos en los Estados de Baja California Sur, Coahuila, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, México, Morelos, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco.

**Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (CALIDAD).
Principales observaciones:**

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del Programa CALIDAD, se presentan a continuación:

- Recursos no devengados por 1,092.5 millones de pesos, en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas.
- Recursos ejercidos en 2015, sin presentar el convenio modificatorio por 247.7 millones de pesos, en los Estados de Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Yucatán y Zacatecas.
- Recursos y rendimientos financieros no ministrados o transferidos por la tesorería estatal con oportunidad por 141.0 millones de pesos, en los Estados de Durango, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Veracruz.

- Faltante de la documentación comprobatoria del gasto y/o contratos por 125.3 millones de pesos, en los Estados de Chiapas, México, Nuevo León y Sinaloa.
- Recursos ejercidos en obras no concluidas o que corresponden a ejercicios anteriores por 18.9 millones de pesos, en el Estado de México.
- Otros conceptos por 19.4 millones de pesos, en los Estados de Colima, Chiapas, Chihuahua, Tabasco y Tamaulipas.

PROSPERA Programa de Inclusión Social (componente de salud). Principales observaciones

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del PROSPERA componente de salud, se presentan a continuación:

- Recursos no devengados al término del ejercicio o a la fecha de la auditoría por 562.4 millones de pesos, en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
- Faltante de la documentación comprobatoria del gasto por 311.3 millones de pesos, en los Estados de Baja California Sur, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, México, Morelos, Nuevo León y Oaxaca.
- Recursos y rendimientos financieros no suministrados o transferidos por la tesorería estatal con oportunidad por 221.8 millones de pesos, en los Estados de Chihuahua, Guanajuato, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Veracruz.
- Transferencia de recursos a cuentas bancarias de otros Fondos o programas, y no reintegrados por 115.6 millones de pesos, en los Estados de Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, Hidalgo, Puebla, Querétaro y Veracruz.
- Falta del entero del Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores por 18.5 millones de pesos, en los Estados de Guerrero y México.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA

En materia de infraestructura social básico se canalizaron recursos mediante dos Fondos: Fondo de Infraestructura Social Estatal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FISE. Principales observaciones

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del FISE, se presentan a continuación:

- Se realizaron traspasos de recursos del Fondo a otras cuentas que no fueron reintegrados o se reintegraron de forma parcial por 726.0 millones de pesos, que corresponden al 82.1% de las recuperaciones totales, esta situación se identificó en los Estados de Coahuila, Colima, Durango, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo y Veracruz, donde destacan 701.6 millones de pesos observados a este último Estado y 14.8 millones de pesos al Estado de Coahuila.
- Se detectó la falta de documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los recursos del Fondo por 86.3 millones de pesos en los Estados de Colima, Distrito Federal, Guerrero, Estado de México y Nayarit, lo que representa el 9.8% de las recuperaciones totales, donde destaca el Distrito Federal con 76.3 millones de pesos observados en esta irregularidad.
- Se encontraron obras o acciones financiadas con el Fondo que no corresponden con el catálogo de los lineamientos generales del FAIS por 35.3 millones de pesos, que representan el 4.0% de las recuperaciones totales, en los Estados de Coahuila, Guerrero y Michoacán, donde sobresalen el caso de Guerrero con 22.7 millones de pesos.
- En los Estados de Aguascalientes, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Durango, Nayarit, Quintana Roo y Sonora, se presentaron atrasos injustificados imputables a los contratistas sin que se hayan aplicado penas convencionales por un importe total de 10.4 millones de pesos, que corresponden al 1.2 % de las recuperaciones totales donde sobresale el caso del Distrito Federal con 7.6 millones de pesos observados.

FISMDF. Principales observaciones

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF: los principales resultados del FISMDF, se presentan a continuación:

- 110 Municipios invirtieron 739.9 millones de pesos del Fondo en rubros no contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal ni en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, ni cuentan con la opinión favorable de la dependencia para considerarse como proyectos especiales, lo que representa el 35.7% del monto total de las observaciones determinadas.
- En obras y acciones que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, y que tampoco atendieron a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, ni a las zonas de atención prioritaria, se invirtieron el 8.3% de las recuperaciones determinadas, dichos recursos ascendieron a 172.8 millones de pesos, por lo que el objetivo principal del Fondo se incumplió en 34 Municipios revisados.
- Se ejercieron 390.1 millones de pesos sin disponer de la documentación comprobatoria del gasto, lo que representó el 18.8% de las recuperaciones determinadas. Esta omisión fue determinada en 32 Municipios.
- 85 Municipios transfirieron 309.7 millones de recursos del Fondo a otras cuentas, recursos que fueron reintegrados parcialmente sin los intereses correspondientes, o no reintegrados, esto significó el 14.9% de las recuperaciones determinadas.
- 66 Municipios pagaron con recursos del FISMDF conceptos de obra por 53.0 millones de pesos que no fueron ejecutados y obras de mala calidad; ello significó el 2.6% de las recuperaciones determinadas.
- En 37 Municipios se pagaron volúmenes en exceso en obras y adquisiciones realizadas con el Fondo por 24.7 millones de pesos, el 1.2% de lo observado.
- En 69 Municipios fueron ejercidos 39.3 millones de pesos por encima de los límites establecidos para los Gastos Indirectos o en el renglón de Desarrollo Institucional, así como en pagos no contemplados en estos rubros, que representaron el 1.9% de las recuperaciones determinadas.
- No se amortizaron 23.0 millones de pesos del FISMDF, entregados a los contratistas por concepto de anticipo para la ejecución de obras, esto sucedió en 6 Municipios revisados y el importe representó el 1.1% de los recursos observados.
- Asimismo, se determinaron otras irregularidades (recursos no entregados, retenidos al Municipio o retrasos en las ministraciones sin los intereses correspondientes aplicables a

las tesorerías estatales o sus equivalentes, bienes no localizados en la revisión y otras) por 311.5 millones de pesos, que representan el 15.0% del monto total, en 140 de los Municipios auditados.

Fondos de Seguridad Pública

En materia de Seguridad Pública, se canalizan recursos mediante dos instrumentos: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) y Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN).

FASP. Principales Observaciones:

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF; los principales resultados del FASP, se presentan a continuación:

- Se observaron transferencias bancarias indebidas por 353.4 millones de pesos a cuentas de los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Colima, Michoacán, Morelos y Veracruz, y faltantes en la cuenta bancaria del Fondo por 16.4 millones de pesos en los Estados de Guanajuato, Guerrero, y Yucatán.
- Los Estados de Puebla, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán realizaron pagos con recursos del FASP 2014, los cuales debieron efectuarse con recursos de otro ejercicio fiscal o con otra fuente de financiamiento por 74.0 millones de pesos. Los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Veracruz adquirieron bienes y servicios por 52.3 millones de pesos, que no se vinculan con los objetivos del Fondo.
- Jalisco ejerció recursos del Fondo por concepto de arrendamiento de vehículos que no fueron utilizados por 42.4 millones de pesos. Con recursos del Fondo se pagaron armas y municiones que no fueron entregadas por la SEDENA a los Estados de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala y Yucatán, por 29.3 millones de pesos.
- Se adquirieron bienes que no fueron encontrados y se pagaron servicios que no fueron devengados por 28.5 millones de pesos, en los Estados de Aguascalientes, Guanajuato, y Morelos. Los Estados de Baja California Sur, Guerrero, Morelos y Zacatecas, no contaron con la documentación comprobatoria del gasto por 18.8 millones de pesos.

- En los Estados de Campeche, Chihuahua, Durango, Jalisco, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, y Tlaxcala, se realizaron pagos improcedentes o en exceso en la obra pública contratada por 15.7 millones de pesos.
- En la ejecución de obra pública, los Estados de Coahuila, Hidalgo, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas otorgaron anticipos sin que se hayan amortizado y recuperado 15.4 millones de pesos.
- Se aplicaron 8.3 millones de pesos, sin que las entidades de Guanajuato, Guerrero, Tlaxcala y el Distrito Federal cumplieran con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio y demás normatividad, o que no contaron con la validación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- En el caso de atraso en la entrega de bienes, servicios o en la ejecución de la obra pública, los Estados de Baja California, Campeche, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas, no aplicaron penalizaciones por 4.0 millones de pesos.
- Los Estados de Guerrero y Nayarit ejercieron recursos por 1.2 millones de pesos sin contar con la reprogramación para su aplicación.
- No se reintegraron a la cuenta del Fondo intereses y recursos no ejercidos por 0.5 millones de pesos, en Guanajuato y Quintana Roo.
- En el Estado de Puebla se realizó el pago duplicado de una factura por 0.4 millones de pesos.
- De los 7 mil 921.6 millones de pesos asignados al FASP, al 31 de diciembre se observaron recursos no ejercidos por 3 mil 849.9 millones de pesos; y al cierre de las auditorías 2 mil 138.9 millones de pesos, que representaron el 48.6% y el 27.0%, respectivamente.

Subsidio a las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de sus Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF; los principales resultados del SPA, se presentan a continuación:

- En Baja California Sur, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Yucatán, se observaron

recursos que no fueron ejercidos, devengados, ni reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) e intereses, por 55.3 millones de pesos.

- En Veracruz se observó un faltante de recursos en la cuenta bancaria por 98.1 millones de pesos, recursos de los cuales se desconoce su destino final.
- Armas y municiones pagadas con recursos del subsidio que no fueron entregadas por la SEDENA, en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas por 69.5 millones de pesos.
- En Jalisco y Michoacán, se observaron recursos pagados con SPA, que debieron haberse efectuado con otra fuente de financiamiento, por 7.5 millones de pesos.
- En Baja California Sur, Michoacán, Tamaulipas, se observó falta de documentación comprobatoria por 6.1 millones de pesos.
- En Chiapas, Guerrero y Tlaxcala, se observó la aplicación de recursos sin cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico Único, por 4.1 millones de pesos.
- Se ejercieron 2.9 millones de pesos, para la aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza que no se aplicaron en el ejercicio 2014, en los Estados de Sonora y Yucatán.
- Se adquirieron bienes que no fueron encontrados por 0.1 millones de pesos, en el Estado de Michoacán.
- En el Estado de Sinaloa, no se realizó el trámite de recuperación con la aseguradora por bienes siniestrados por 0.2 millones de pesos.

Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF; los principales resultados del SUBSEMUN, se presentan a continuación:

- Adquisición de armas y municiones que no han sido suministradas por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) por 48.5 millones de pesos, que representaron el 76.9% del monto total observado. Los Municipios que tuvieron una mayor importancia en este concepto fueron Juárez, Chihuahua con el 30.4%; Chihuahua, Chihuahua, con el 17.2%; Zapopan, Jalisco, con el 13.6% y León, Guanajuato, con el 11.1%, entre otros.
- Ejecución de acciones que no cumplen con los objetivos del SUBSEMUN, y/o ni con la autorización por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por 7.7 millones de pesos, con el 12.2% del monto total observado. Al respecto, el Municipio de Zapopan, Jalisco, representó el 32.7% del monto observado en este concepto, el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, significó el 18.5%, el Municipio de Guadalajara, Jalisco, con el 18.2% y el Municipio de Juárez, Chihuahua, con el 16.7%, entre otros.
- Recursos no devengados, ni los intereses generados que no fueron reintegrados a la TESOFE con 3.6 millones de pesos, que significaron el 5.7%. En dicho concepto tuvieron el mayor importe observado, el Municipio de San Pedro Mixtepec -Dto. 22 -, Oaxaca concentró el 18.2%; la Delegación Miguel Hidalgo en el Distrito Federal con el 17.3%; el Municipio de Pátzcuaro, Michoacán, con el 14.3% y el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con el 12.6%, entre otros.

SUBSIDIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL (SIRSJP)

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF; los principales resultados del SIRSJP, se presentan a continuación:

- En Estados de Baja California, Coahuila, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit y San Luis Potosí, se observó que no se reintegraron los recursos e interés a la TESOFE por 26.2 millones de pesos.
- En Morelos se observó que no se acreditó la recepción de los bienes y servicios durante el ejercicio fiscal 2014 por 15.5 millones de pesos.
- En los Estados de Baja California Sur, Durango, Guerrero y Yucatán, se observó que no se presentó documentación comprobatoria del gasto correspondiente a los recursos del subsidio por 5.5 millones de pesos.

- En Durango y Guerrero, se observó que se adquirieron bienes con recursos del subsidio 2014 pero a la fecha de la auditoría no se localizaron por 4.5 millones de pesos.

Fondos de Saneamiento Financiero

El propósito del FAFEF es fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y de las regiones que las conforman; para este fin, y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los cuales no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente por la normatividad aplicable.

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF; los principales resultados del FAFEF, se presentan a continuación:

- Recursos ejercidos en conceptos que no cumplen con los objetivos específicos del Fondo por 2 mil 544.1 millones de pesos, que representaron el 43.4% del monto total observado. Los Estados que tuvieron una mayor importancia en este concepto fueron Veracruz con el 77.9% y Sonora con el 6.4%.
- Recursos no ejercidos por 1 mil 419.2 millones de pesos, con el 24.2% del monto total observado. Al respecto, los Estados de Guerrero con el 19.7%; Guanajuato con el 13.0%; Oaxaca con el 12.7%; Puebla con el 12.2% y Jalisco con 12.0% concentraron la mayor parte del monto observado respecto de este concepto.
- Falta de documentación comprobatoria del gasto por 1 mil 201.8 millones de pesos, los cuales significaron el 20.5% del importe observado, registrado principalmente en el Estado de Michoacán con un 92.1%.
- Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias por 697.7 millones de pesos, que representaron el 11.9% del importe total observado. Dicho concepto se observó principalmente en los Estados de Coahuila con el 37.6%, Michoacán con el 31.7%, Baja California Sur con el 10.9% y Quintana Roo con el 10.3%.

Programas del Ramo General 23

El Ramo General 23 es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; específicamente este Ramo se encarga de

las provisiones salariales y económicas para: el cumplimiento del balance presupuestario; el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo a modificaciones en ingresos, y la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario. Los Fondos auditados con motivo del Ejercicio Fiscal 2014 fueron: el Fondo de Capitalidad; Fondo de Cultura (FOCU); Fondo de Infraestructura Deportiva (FID); Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP) y Proyectos de Desarrollo Regional (PDR).

De una muestra de las auditorías reportadas por la ASF; los principales resultados por Fondo, se presentan a continuación:

Fondo de Capitalidad

- Se determinaron diversos resultados con observación que implican montos por aclarar, entre los más significativos corresponde a sanciones aplicadas que no se acreditó su reintegro a la TESOFE por 5.0 millones de pesos.

Fondo de Cultura

- Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2014, intereses no comprometidos dentro del plazo establecido o economías que no fueron reintegrados a la TESOFE; por un monto de 9.9 millones de pesos que representan el 12.6 % del monto total observado, se presentó en los Municipios de Aguascalientes y Jesús María, Aguascalientes; Mexicali y Playa Rosarito, Baja California; Metepec y Toluca, Estado de México e Irapuato, Guanajuato.
- Otros: Retenciones improcedentes, trabajos ejecutados con mala calidad, transferencias a otras cuentas bancarias, conceptos pagados con precios superiores a los contratados, anticipos no amortizados, retenciones no enteradas y sanciones aplicadas no reintegradas a la TESOFE; por un monto de 68.4 millones de pesos que representan el 87.4 % del monto total observado, se presentó en los Municipios de Aguascalientes y Jesús María, Aguascalientes; Mexicali y Playa Rosarito, Baja California; Metepec y Toluca, Estado de México y Zacatlán, Puebla.

Fondo de Infraestructura Deportiva

- Falta de documentación comprobatoria por 113.9 millones de pesos en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad y el Estado de México, que representó el 61.7% del monto total observado.
- Falta de reintegro a la TESOFE de recursos o rendimientos financieros no vinculados a obligaciones formales de pago al 31 de diciembre de 2014, o antes del vencimiento del calendario de ejecución convenido por 37.5 millones de pesos que representan el 20.3% del monto total observado en los Municipios de Nezahualcóyotl, Estado de México; Playas de Rosarito, Baja California; Aguascalientes, Aguascalientes; Mexicali, Baja California; Morelia, Michoacán; Monterrey, Nuevo León; Puebla, Puebla y Hermosillo, Sonora.
- Falta de acreditación de bienes inmuebles a nombre del gobierno local en las que se realizaron obras con recursos del Fondo por 20.3 millones de pesos que representan el 11.0% del monto total observado en los Municipios de Tijuana, Baja California; Valle de Chalco, Estado México; Aguascalientes, Aguascalientes y Mexicali, Baja California. Aplicación de recursos sin cumplir con el calendario de ejecución establecido en el convenio por 3.5 millones de pesos que representa el 1.9% del monto total observado en el Estado de Oaxaca, Oaxaca.
- Otros conceptos vinculados principalmente pagos improcedentes o en exceso o conceptos de obra pagados no ejecutados; volúmenes de conceptos de obra pagada no ejecutada, trabajos ejecutados con mala calidad, retenciones improcedentes, entre otros, por 9.6 millones de pesos, que representaron el 5.2% en los Municipios de Tijuana, Baja California; Nezahualcóyotl y Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; Torreón, Coahuila; Aguascalientes, Aguascalientes; Mexicali, Baja California; Morelia Michoacán; Monterrey, Nuevo León; Oaxaca, Oaxaca y Puebla, Puebla.

Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)

- Falta de acreditación de bienes inmuebles a nombre del gobierno local en las que se realizaron obras con recursos del Fondo por 98.5 millones de pesos que representan el 57.5% del monto total observado en las Delegaciones Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, del Distrito Federal; así como los Municipios de Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave; Culiacán, Sinaloa; General Escobedo, Nuevo León; Juárez, Chihuahua; Rayón, Estado de México; Reynosa y Matamoros, Tamaulipas.

- Volúmenes de conceptos de obra pagada no ejecutada y trabajos ejecutados con mala calidad, por 29.7 millones de pesos que representan el 17.3% del monto total observado en las Delegaciones, Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras y Miguel Hidalgo, del Distrito Federal; así como Municipios de Benito Juárez Quintana Roo; Comalcalco, Tabasco; El Fuerte, Sinaloa; El Salto Jalisco; General Escobedo, Nuevo León; Guanajuato, Guanajuato; Juárez Chihuahua; Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave; Rayón Estado de México; Sahuayo, Michoacán de Ocampo; Saltillo, Coahuila de Zaragoza; Tijuana Baja California; Tonalá Jalisco, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; Matamoros y Reynosa Tamaulipas.
- Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2014, y rendimientos financieros y economías no reintegrados a la TESOFE por 16.5 millones de pesos que representan el 9.6% del monto total observado en las Delegaciones, La Magdalena Contreras y Venustiano Carranza, del Distrito Federal, así como Municipios de Benito Juárez y Solidaridad, Quintana Roo; Boca del Río, Orizaba y Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave; Comalcalco, Tabasco; Culiacán y El Fuerte Sinaloa; Durango, Durango; General Escobedo, Nuevo León; Guanajuato, Guanajuato; Huamantla, Tlaxcala, Jilotepec, Rayón y Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; Juárez, Chihuahua; Matamoros y Reynosa, Tamaulipas; Saltillo Coahuila de Zaragoza; Sahuayo, Michoacán de Ocampo; Tijuana, Baja California y Tonalá, Jalisco.
- Pago de conceptos que no corresponden con el objeto del contrato y transferencias a otras cuentas no reintegradas a la TESOFE por 9.5 millones de pesos que representan el 5.5% del monto total observado en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.
- Precios superiores a los referenciados localmente por 9.4 millones de pesos que representan el 5.5% del monto total observado en las Delegaciones Iztacalco y La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- Otros, (Pagos superiores a los contratados, obras no consideradas en las disposiciones, anticipos no amortizados, retenciones no enteradas, falta de documentación comprobatoria, entre otros), por 7.6 millones de pesos que representan el 4.5% del monto total observado en las Delegaciones, Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Iztacalco, La Magdalena Contreras y Venustiano Carranza, Distrito Federal, así como los Municipios de Benito Juárez, Quintana Roo; Boca del Río y Perote, Veracruz de Ignacio de la Llave; Comalcalco, Tabasco; Culiacán y El Fuerte, Sinaloa; Durango, Durango; El Salto Jalisco; General Escobedo, Nuevo León; Guanajuato, Guanajuato; Juárez, Chihuahua; Rayón y Valle de Chalco Solidaridad,

Estado de México; Reynosa, Tamaulipas; Sahuayo, Michoacán de Ocampo; Saltillo, Coahuila de Zaragoza y Tijuana, Baja California.

Proyectos de Desarrollo Regional (PDR)

- Proyectos y conceptos de obra no justificados o no autorizados por 774.8 millones de pesos en los Estados y Municipios de Sinaloa y Estado de México, que representó el 33.0% del monto total observado.
- Falta de documentación comprobatoria por 771.9 millones de pesos en los Estados y Municipios de Estado de México y Coahuila que representó el 32.9% del monto total observado.
- Retenciones y pagos improcedentes, pago de conceptos que no corresponden con el objeto del contrato, falta de acreditación de bienes inmuebles a nombre del gobierno local, volúmenes de obra pagada no ejecutada, trabajos que no se localizaron en la verificación física y trabajos ejecutados con mala calidad, retenciones no enteradas y conceptos pagados con precios superiores a los contratados por 539.8 millones de pesos en la delegación la Magdalena Contreras, Distrito federal y en los Estados de Aguascalientes, Baja California, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Quintana Roo, Coahuila y Tamaulipas y en los Municipios de el Marqués, el Centro, Tabasco y Apizaco, que representó el 22.9% del monto total observado.
- Transferencias a otras cuentas bancarias por 167.6 millones de pesos en los Estados de Michoacán y Coahuila, que representó el 7.1% del monto total observado.
- Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2014, y rendimientos financieros y economías no reintegrados a la TESOFE por 92.8 millones de pesos, en los Estados, Municipios y demarcación territorial de Estado de México, el Márquez, Magdalena Contreras, Michoacán, Tamaulipas, Aguascalientes, Coahuila, Cananea, Apizaco, Baja California, Guanajuato, Oaxaca, Sinaloa y Tabasco, que representó el 4.0% del monto total observado.
- Recursos no entregados o atrasos en las ministraciones por 2.4 millones de pesos, los Estados de Chihuahua, Quintana Roo y Zacatecas, que represento el 0.1% del monto total observado.

Otras Auditorías a Entidades Federativas

Gobierno del Estado de Chiapas: Programas y Fondos Federales.

No se comprometieron recursos de los Programas FONREGIÓN, FONMETRO, CONADE, y Programas Regionales al 31 de diciembre de 2014 por 34.4 millones de pesos.

Recursos comprometidos de los Programas de FONREGIÓN, FONMETRO, CONADE y Programas Regionales no ejercidos por un importe de 513.7 millones de pesos. Y obra pagada no ejecutada por un importe de 14.9 millones de pesos. Falta de aplicación de sanciones por incumplimiento de la ejecución de los trabajos y anticipos no ejercidos en 2 contratos de obras que no están iniciadas por un importe de 19.6 millones de pesos.

Gobierno del Estado de México: Programas y Fondos Federales.

No se comprometieron recursos del Fondo Metropolitano (FONMETRO), y Programas Regionales por 30.2 millones de pesos. Rendimientos financieros generados no comprometidos ni reintegrados a la TESOFE al 31 de diciembre de 2014 por 10.5 millones de pesos.

Recursos de los Programas Regionales comprometidos y no ejercidos conforme la normativa aplicable por 106.3 millones de pesos. Obra pagada no ejecutada por un importe de 52.2 millones de pesos.

Gobierno del Estado de Oaxaca: Programas y Fondos Federales.

Al 31 de diciembre de 2014 no se comprometieron recursos por 15.7 millones de pesos.

Rendimientos financieros generados no reintegrados a la TESOFE por 14.8 millones de pesos por no haberse comprometido al 31 de diciembre de 2014 y los que se generen hasta la fecha de su reintegro. Recursos comprometidos no ejercidos por 281.5 millones de pesos de los cuales en 114.4 millones de pesos no se acreditó que las obras fueran terminadas y entregadas a entera satisfacción del área operativa y que se amortizaron los anticipos otorgados, no obstante que el periodo del ejercicio de los recursos y de ejecución de las obras ya concluyeron y 167.1 millones de pesos que obtuvieron prórroga por la SHCP para su ejercicio al 31 de diciembre de 2015.

Recursos que no fueron ejecutados de acuerdo con lo solicitado en el PRODERETUS por 27.4 millones de pesos. No se justificaron las adjudicaciones por el procedimiento de invitación

a cuando menos tres personas en lugar de la licitación pública en el programa PRODERETUS y en el FONREGION. No se acreditó el costo real dos proyectos carreteros realizados por administración directa. En 63 contratos del FONREGION, 4 de PRODERETUS y 1 de FONMETRO se entregaron tardíamente los anticipos para la ejecución de las obras públicas.

Gobierno del Estado de Veracruz: Programas y Fondos Federales

Los recursos ministrados por 650.2 millones de pesos, en las cuentas específicas del FONREGIÓN, FONMETRO y PRODERETUS se retiraron injustificadamente. No se comprometieron recursos del FONREGIÓN, PRODERETUS, APAZU y FONMETRO, al 31 de diciembre de 2014, por 260.1 millones de pesos.

Recursos comprometidos de los Programas FONREGIÓN, PRODERETUS, PROTAR y APAZU no ejercidos por un importe de 414.5 millones de pesos. No se acreditó haber ejercido 15.9 millones de pesos de Programas Regionales. No se cuenta con la solicitud de los recursos ministrados por 1 mil 100 millones de pesos del Programa S205 Deporte, al Gobierno del Estado de Veracruz. En el FONREGIÓN, APAZU, PROTAR, PRODERETUS, FONMETRO y CONADE no se comprobó la aportación del uno al millar por 2.0 millones de pesos, destinado a la fiscalización por el Órgano de Fiscalización de las legislaturas de la entidad federativa. No se contó con los permisos correspondientes antes del inicio de los trabajos en un contrato de PRODERETUS. Pago duplicado de anticipo de obra por 12.9 millones de pesos, en un contrato de PRODERETUS. Anticipos pendientes de amortizar por 21.9 millones de pesos, en contratos de APAZU, PROTAR.

Se omitió utilizar la bitácora electrónica y no se contó con la autorización de la SFP para utilizar la convencional en dos contratos del FONREGIÓN y PRODERETUS. Falta de aplicación de la penalización por 2.6 millones de pesos, debido al atraso en el inicio de trabajos de obra, en un contrato de PRODETERUS. Obras suspendidas por falta de pago en FONREGIÓN, FONDEN, PROTAR y APAZU. Obra pagada no ejecutada por 9.1 millones de pesos, en contratos de PRODERETUS y FONDEN. No se reintegró al Fideicomiso FONDEN 2003 la parte federal no ejercida de 1 mil 066.7 millones de pesos, la cual ascendió a 531.7 millones de pesos. No se justificó la adjudicación directa de dos contratos de FONDEN. Se construyeron obras nuevas que no corresponden a reconstrucción en dos contratos de FONDEN, con un ejercido de 11.4 millones de pesos. En un contrato del FONDEN se realizaron trabajos diferentes del objeto contratado.

FONREGION. Principales observaciones

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no reintegro a la TESOFE 3.4 millones de pesos.

Programa para el Desarrollo Regional Turístico Sustentable (S248). Principales observaciones

Se realizaron pagos indebidos por 4.7 millones de pesos, esta irregularidad se presentó en el Estado de Quintana Roo.

Línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, en el Estado de Nuevo León. Principales observaciones

Autorización incorrecta de precios extraordinarios en concreto por 30.4 millones de pesos, esta irregularidad se presentó en el Estado de Nuevo León

Centro Estatal de Reinserción Social de Media Seguridad, en el Estado de Oaxaca. Principales observaciones

Se identificó obra pagada no ejecutada por 27.6 millones de pesos en el Estado de Oaxaca

Remodelación del Auditorio Siglo XXI, Museo Internacional del Barroco y Proyectos de Infraestructura Vial en la Zona Metropolitana de Puebla. Principales observaciones

En el Estado de Puebla se identificó obra pagada no ejecutada por 25.4 millones de pesos

Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014. Principales observaciones

En el Estado de Veracruz se detectó que previo al inicio de los trabajos, no se contó con el anteproyecto, proyecto ejecutivo, ni el presupuesto de las obras revisado y evaluado a precios unitarios, lo que impidió la evaluación de las obras, y de lo cual se pagó un total de 684.8 millones de pesos. Adicionalmente se detectaron pagos indebidos por 36.6 millones de pesos.

Revisión de Situación Excepcional por la no Transferencia de Recursos Federales para Protección Social en Salud. Principales observaciones

El Gobierno del Estado de Veracruz no entregó los recursos federales del Seguro Popular 2015 por 561.3 millones de pesos y del Programa Seguro Médico Siglo XXI 2015 por 13.9 millones de pesos, al Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Veracruz (REPSS).

Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Principales observaciones

El Municipio de Santiago Amoltepec, Oaxaca; No presentó información justificativa y comprobatoria de 36.9 millones de pesos.

ANEXO I. Resumen de auditorías practicadas IRFSCP 2014

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014										
N°	SECTOR / ENTE	DESEMPEÑO	FINANCIERA CON ENFOQUE DE DESEMPEÑO	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ESTUDIO	FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	FORENSES	SITUACIÓN EXCEPCIONAL	TOTAL
TOTAL		149	748	8	5	605	133	10	1	1,659
FUNCIONES DE GOBIERNO		49	0	1	5	63	6	0	0	124
SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		19	0	0	2	41	1	0	0	63
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	5			2	18				25
2	Agrosemex, S.A.	2				1				3
3	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.					1				1
4	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.					4	1			5
5	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.					1				1
6	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1				1				2
7	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	1								1
8	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	1								1
9	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (antes Financiera Rural)	1				1				2
10	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	2								2
11	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	1								1
12	Lotería Nacional para la Asistencia Pública					1				1
13	Nacional Financiera, S.N.C.					3				3
14	Pronósticos para la Asistencia Pública					1				1
15	Servicio de Administración Tributaria	4				5				9
16	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	1				2				3
17	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.					2				2
PODER LEGISLATIVO		0	0	0	0	2	0	0	0	2
18	Cámara de Diputados					1				1
19	Cámara de Senadores					1				1
PODER JUDICIAL		2	0	0	0	2	1	0	0	5
20	Suprema Corte de Justicia de la Nación					1				1
21	Consejo de la Judicatura Federal	2				1	1			4
SECTOR GOBERNACIÓN		12	0	1	0	9	0	0	0	22
22	Secretaría de Gobernación	5		1		4				10
23	Archivo General de la Nación	1								1
24	Centro de Investigación y Seguridad Nacional					1				1
25	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	1								1
26	Instituto Nacional de Migración	1								1
27	Policía Federal	1				2				3
28	Prevención y Readaptación Social					1				1
29	Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	2								2
30	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	1				1				2
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		0	0	0	0	1	0	0	0	1
31	Presidencia de la República					1				1
SECTOR DEFENSA NACIONAL		2	0	0	0	1	3	0	0	6
32	Secretaría de la Defensa Nacional	1				1	3			5
33	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	1								1
SECTOR RELACIONES EXTERIORES		2	0	0	0	2	0	0	0	4
34	Secretaría de Relaciones Exteriores	2				2				4
SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		3	0	0	0	1	0	0	0	4
35	Procuraduría General de la República	3				1				4
SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA		3	0	0	3	0	0	0	0	6
36	Secretaría de la Función Pública	3			3					6
SECTOR MARINA		0	0	0	0	1	1	0	0	2
37	Secretaría de Marina					1	1			2
ÓRGANOS AUTÓNOMOS		6	0	0	0	3	0	0	0	9
38	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1								1
39	Instituto Federal de Telecomunicaciones	2								2
40	Instituto Nacional Electoral					2				2
41	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	2								2
42	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1				1				2

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014										
N°	SECTOR / ENTE	DESEMPEÑO	FINANCIERA CON ENFOQUE DE DESEMPEÑO	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ESTUDIO	FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	FORENSES	SITUACIÓN EXCEPCIONAL	TOTAL
TOTAL		149	748	8	5	605	133	10	1	1,659
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO		61	1	5	0	76	89	2	0	234
SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y		7	0	1	0	14	1	2	0	25
43	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	5		1		10		2		18
44	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios					1				1
45	Colegio de Posgraduados					1				1
46	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	1								1
47	Comisión Nacional de Zonas Áridas					1				1
48	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1								1
49	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria					1	1			2
SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		4	1	2	0	14	54	0	0	75
50	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	2	1	2		6	46			57
51	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.						1			1
52	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.						1			1
53	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.						1			1
54	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.					1	1			2
55	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	1				1	1			3
56	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	1				3	1			5
57	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos					1	1			2
58	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.					1	1			2
59	Telecomunicaciones de México					1				1
SECTOR ECONOMÍA		6	0	0	0	7	0	0	0	13
60	Secretaría de Economía	2				4				6
61	Fideicomiso de Fomento Minero	1				2				3
62	Instituto Nacional de la Economía Social	1								1
63	Instituto Nacional del Emprendedor	1				1				2
64	Procuraduría Federal del Consumidor	1								1
SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		5	0	1	0	0	0	0	0	6
65	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	4		1						5
66	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1								1
SECTOR DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO		9	0	0	0	1	1	0	0	11
67	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	5				1				6
68	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	1								1
69	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones						1			1
70	Registro Agrario Nacional	3								3
SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		14	0	1	0	6	8	0	0	29
71	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	2		1		1				4
72	Comisión Nacional del Agua	7				3	8			18
73	Comisión Nacional Forestal	2				2				4
74	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	1								1
75	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	1								1
76	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1								1
SECTOR ENERGÍA		4	0	0	0	4	0	0	0	8
77	Secretaría de Energía	2				2				4
78	Instituto de Investigaciones Eléctricas	1								1
79	Instituto Mexicano del Petróleo	1				1				2
80	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.					1				1
EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		7	0	0	0	27	22	0	0	56
81	Comisión Federal de Electricidad	1				4	2			7
82	Petróleos Mexicanos	2				1				3
83	Pemex-Exploración y Producción	1				10	5			16
84	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	1				2	4			7
85	Pemex-Petroquímica	1				1	3			5
86	Pemex-Refinación	1				9	8			18
SECTOR TURISMO		4	0	0	0	1	3	0	0	8
87	Secretaría de Turismo	4				1				5
88	Fondo Nacional de Fomento al Turismo						3			3
SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA		1	0	0	0	2	0	0	0	3
89	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1				2				3

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014										
N°	SECTOR / ENTE	DESEMPEÑO	FINANCIERA CON ENFOQUE DE DESEMPEÑO	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ESTUDIO	FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	FORENSES	SITUACIÓN EXCEPCIONAL	TOTAL
TOTAL		149	748	8	5	605	133	10	1	1,659
FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL		39	0	2	0	48	6	8		103
SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA		16	0	0	0	14	0	0	0	30
90	Secretaría de Educación Pública	15				7				22
91	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.					1				1
92	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	1				2				3
93	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes					1				1
94	Estudios Churubusco Azteca, S.A.					1				1
95	Instituto Politécnico Nacional					2				2
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		2	0	0	0	1	0	4	0	7
96	Universidad Autónoma del Carmen							1		1
97	Universidad Autónoma del Estado de México							2		2
98	Universidad Autónoma del Estado de Morelos							1		1
99	Universidad Autónoma Metropolitana	2								2
100	Universidad Nacional Autónoma de México					1				1
SECTOR SALUD		7	0	1	0	10	2	0	0	20
101	Secretaría de Salud	1		1			1			3
102	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	2				1				3
103	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades					1				1
104	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA					1				1
105	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia					1				1
106	Centro Nacional de Trasplantes	1								1
107	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	1								1
108	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	2				2				4
109	Instituto Nacional de Cancerología					1	1			2
110	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán					1				1
111	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.					1				1
112	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia					1				1
SECTOR DESARROLLO SOCIAL		8	0	1	0	7	1	3	0	20
113	Secretaría de Desarrollo Social	3				2	1	2		8
114	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	1								1
115	Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	1				1				2
116	Dicons, S.A. de C.V.	1				2		1		4
117	Instituto Nacional de Desarrollo Social	1								1
118	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores			1						1
119	Licons, S.A. de C.V.	1				2				3
ENTIDADES NO COORDINADAS SECTORIALMENTE		6	0	0	0	16	3	1	0	26
120	Fondo de la Vivienda del ISSSTE							1		1
121	Instituto Mexicano del Seguro Social	1				8	3			12
122	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1				4				5
123	Instituto Nacional de las Mujeres	1								1
124	SuperISSSTE					1				1
125	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	2				1				3
126	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	1				2				3
GASTO FEDERALIZADO		0	747	0	0	418	32	0	1	1,198
ENTIDADES FEDERATIVAS		0	745	0	0	333	7	0	0	1,085
127	Aguascalientes		15			12				27
128	Baja California		15			15				30
129	Baja California Sur		13			8				21
130	Campeche		20			6				26
131	Chiapas		32			28				60
132	Chihuahua		19			7	1			27
133	Coahuila		53			10				63
134	Colima		11			7				18
135	Distrito Federal		21			14	2			37
136	Durango		17			7				24
137	Guajuato		26			13				39
138	Guerrero		28			14				42
139	Hidalgo		23			6				29
140	Jalisco		29			9				38
141	México		35			18				53
142	Michoacán		25			11				36
143	Morelos		21			6				27
144	Nayarit		21			7				28
145	Nuevo León		24			12				36
146	Oaxaca		29			10				39
147	Puebla		33			12	1			46
148	Querétaro		16			7				23
149	Quintana Roo		16			11	2			29
150	San Luis Potosí		23			7				30
151	Sinaloa		17			9				26
152	Sonora		21			10				31
153	Tabasco		23			8				31
154	Tamaulipas		23			9				32
155	Tlaxcala		15			8				23
156	Veracruz		35			17				52
157	Yucatán		24			8				32
158	Zacatecas		22			7	1			30

AUDITORÍAS PRACTICADAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014										
N°	SECTOR / ENTE	DESEMPEÑO	FINANCIERA CON ENFOQUE DE DESEMPEÑO	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ESTUDIO	FINANCIERAS Y DE CUMPLIMIENTO	INVERSIONES FÍSICAS	FORENSES	SITUACIÓN EXCEPCIONAL	TOTAL
TOTAL		149	748	8	5	605	133	10	1	1,659
GASTO FEDERALIZADO		0	747	0	0	418	32	0	1	1,198
SECRETARÍAS Y ENTIDADES FEDERALES		0	2	0	0	25	0	0	0	27
	Comisión Nacional de Protección Social en Salud					2				2
	Secretaría de Educación Pública		2			9				11
	Secretaría de Desarrollo Social					2				2
	Secretaría de la Función Pública					1				1
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público					6				6
	Secretaría de Salud					3				3
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública					1				1
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia					1				1
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		0	0	0	0	59	0	0	0	59
	Universidad Autónoma de Baja California					3				3
	Universidad Autónoma de Baja California Sur					3				3
	Universidad Autónoma de Coahuila					4				4
	Universidad de Colima					4				4
	Universidad de Guanajuato					3				3
	Universidad Autónoma de Guerrero					4				4
	Universidad de Guadalajara					4				4
	Universidad Autónoma del Estado de México					4				4
	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo					4				4
	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca					4				4
	Universidad de Quintana Roo					3				3
	Universidad Autónoma de San Luis Potosí					4				4
	Universidad de Sonora					4				4
	Universidad Veracruzana					4				4
	Universidad Autónoma de Yucatán					3				3
	Universidad Autónoma de Zacatecas					4				4
OTRAS AUDITORÍAS A ENTIDADES FEDERATIVAS		0	0	0	0	1	25	0	1	27
	Baja California						1			1
	Chiapas						1			1
	Coahuila						1			1
	Distrito Federal					1	1			2
	Guanajuato						1			1
	Guerrero						1			1
	Hidalgo						1			1
	Jalisco						1			1
	México						1			1
	Morelos						1			1
	Nuevo León						3			3
	Oaxaca						2			2
	Puebla						4			4
	Quintana Roo						1			1
	San Luis Potosí						1			1
	Tabasco						1			1
	Veracruz						2		1	3
	Yucatán						1			1
AUDITORÍAS PARA ATENDER LA RESOLUCIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 37/2012 ^{1/}		0	0	0	0	4	0	0	0	4
	Oaxaca					4				4

^{1/}No están contabilizadas en el total de revisiones correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2014.

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.

ANEXO II. Resumen de observaciones-acciones IRFSCP 2014

OBSERVACIONES-ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014											
N°	SECTOR / ENTE	REVISIONES	OBSERVACIONES	ACCIONES							TOTAL
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	
TOTAL		1,659	6,346	2,233	1,132	75	1,207	1,871	1,639	88	8,245
FUNCIONES DE GOBIERNO		124	441	394	110	5	7	123	33	0	672
SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		63	199	240	26	4	0	55	15	0	340
1	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	25	84	96	19			22	4		141
2	Agrosemex, S.A.	3	8	5	4	1		1	2		13
3	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	1	4	6				1			7
4	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	5	17	15				12	8		35
5	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	1	11	11				4			15
6	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	2	4	11				2			13
7	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	1									0
8	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	1	1		1						1
9	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (antes Financiera Rural)	2	8	6	2	1		1			10
10	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	2									0
11	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	1									0
12	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	1	6	7				1			8
13	Nacional Financiera, S.N.C.	3	1	1							1
14	Pronósticos para la Asistencia Pública	1	1	1				1			2
15	Servicio de Administración Tributaria	9	19	36		2		2			40
16	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	3	19	23				4	1		28
17	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	2	16	22				4			26
PODER LEGISLATIVO		2	17	16	0	0	0	1	0	0	17
18	Cámara de Diputados	1	11	10				1			11
19	Cámara de Senadores	1	6	6							6
PODER JUDICIAL		5	11	3	0	0	7	7	0	0	17
20	Suprema Corte de Justicia de la Nación	1	2	2							2
21	Consejo de la Judicatura Federal	4	9	1			7	7			15
SECTOR GOBERNACIÓN		22	144	92	63	0	0	42	9	0	206
22	Secretaría de Gobernación	10	50	32	23			15	4		74
23	Archivo General de la Nación	1	9		11						11
24	Centro de Investigación y Seguridad Nacional	1	6	8				2			10
25	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	1	7		7						7
26	Instituto Nacional de Migración	1	10		12						12
27	Policía Federal	3	33	35				15	4		54
28	Prevención y Readaptación Social	1	16	14				10	1		25
29	Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	2	7		7						7
30	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	2	6	3	3						6
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		1	2	2	0	0	0	0	0	0	2
31	Presidencia de la República	1	2	2							2
SECTOR DEFENSA NACIONAL		6	5	3	0	0	0	1	2	0	6
32	Secretaría de la Defensa Nacional	5	5	3				1	2		6
33	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	1									0
SECTOR RELACIONES EXTERIORES		4	9	6	2	0	0	4	3	0	15
34	Secretaría de Relaciones Exteriores	4	9	6	2			4	3		15
SECTOR PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		4	18	8	12	0	0	2	0	0	22
35	Procuraduría General de la República	4	18	8	12			2			22
SECTOR FUNCIÓN PÚBLICA		6	1	0	1	0	0	0	0	0	1
36	Secretaría de la Función Pública	6	1		1						1
SECTOR MARINA		2	5	1	0	0	0	4	2	0	7
37	Secretaría de Marina	2	5	1				4	2		7
ÓRGANOS AUTÓNOMOS		9	30	23	6	1	0	7	2	0	39
38	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1									0
39	Instituto Federal de Telecomunicaciones	2									0
40	Instituto Nacional Electoral	2	21	21				6	2		29
41	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	2	5		6						6
42	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2	4	2		1		1			4

OBSERVACIONES-ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014											
N°	SECTOR / ENTE	REVISIONES	OBSERVACIONES	ACCIONES							TOTAL
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	
TOTAL		1,659	6,346	2,233	1,132	75	1,207	1,871	1,639	88	8,245
FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO		234	1,286	582	507	19	284	358	173	12	1,935
SECTOR AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y		25	158	72	47	12	0	44	89	11	275
43	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	18	127	55	30	12		35	89	11	232
44	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	1	1	1							1
45	Colegio de Posgraduados	1	2	1				2			3
46	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	1	8		13						13
47	Comisión Nacional de Zonas Áridas	1	8	6				6			12
48	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1	4		4						4
49	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	2	8	9				1			10
SECTOR COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		75	465	171	27	1	234	147	30	1	611
50	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	57	359	95	18		213	106	23	1	456
51	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.	1	8	8				3	1		12
52	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	1	5	1			3	1			5
53	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	1	5	5			1	1	2		9
54	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	2	8	8			1	3	1		13
55	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	3	30	10	4	1	8	10			33
56	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	5	21	19	5		2	2	1		29
57	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	2	12	4			4	10	2		20
58	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	2	9	15			2	7			24
59	Telecomunicaciones de México	1	8	6				4			10
SECTOR ECONOMÍA		13	108	81	50	3	0	29	16	0	179
60	Secretaría de Economía	6	41	43	5	3		15	7		73
61	Fideicomiso de Fomento Minero	3	20	18	10			8			36
62	Instituto Nacional de la Economía Social	1	6		7						7
63	Instituto Nacional del Emprendedor	2	33	20	18			6	9		53
64	Procuraduría Federal del Consumidor	1	8		10						10
SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		6	10	0	10	0	0	0	0	0	10
65	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	5	5		5						5
66	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	1	5		5						5
SECTOR DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO		11	68	10	70	1	2	8	4	0	95
67	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	6	38	6	41	1		4	4		56
68	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	1	2		3						3
69	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones	1	10	4			2	4			10
70	Registro Agrario Nacional	3	18		26						26
SECTOR MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		29	149	51	175	1	7	38	12	0	284
71	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	4	23	20	26			19			65
72	Comisión Nacional del Agua	18	88	22	105	1	7	15	7		157
73	Comisión Nacional Forestal	4	22	9	15			4	5		33
74	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	1	5		8						8
75	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	1	3		4						4
76	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1	8		17						17
SECTOR ENERGÍA		8	29	12	19	0	0	5	2	0	38
77	Secretaría de Energía	4	22	12	9			5	2		28
78	Instituto de Investigaciones Eléctricas	1	4		5						5
79	Instituto Mexicano del Petróleo	2	3		5						5
80	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.	1									0
EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		56	220	144	70	1	31	70	15	0	331
81	Comisión Federal de Electricidad	7	18	14	3			6	4		27
82	Petróleos Mexicanos	3	22	5	27			1	1		34
83	Pemex-Exploración y Producción	16	66	52	17		5	25	6		105
84	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	7	19	18	7		3	4			32
85	Pemex-Petroquímica	5	15	11	4		6	3			24
86	Pemex-Refinación	18	80	44	12	1	17	31	4		109
SECTOR TURISMO		8	60	19	34	0	10	8	1	0	72
87	Secretaría de Turismo	5	37	10	34			2	1		47
88	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	3	23	9			10	6			25
SECTOR CIENCIA Y TECNOLOGÍA		3	19	22	5	0	0	9	4	0	40
89	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	3	19	22	5			9	4		40

OBSERVACIONES-ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014											
N°	SECTOR / ENTE	REVISIONES	OBSERVACIONES	ACCIONES							TOTAL
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	
TOTAL		1,659	6,346	2,233	1,132	75	1,207	1,871	1,639	88	8,245
FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL		103	791	390	515	15	21	228	155	76	1,400
SECTOR EDUCACIÓN PÚBLICA		30	295	117	270	5	0	80	38	0	510
90	Secretaría de Educación Pública	22	210	42	246			45	26		359
91	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.	1	4	8				2			10
92	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	3	37	15	24	2		16	2		59
93	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	1	7	6				1	1		8
94	Estudios Churubusco Azteca, S.A.	1	6	8				4	1		13
95	Instituto Politécnico Nacional	2	31	38		3		12	8		61
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		7	63	12	17	10	0	17	44	73	173
96	Universidad Autónoma del Carmen	1	13	2		4		5	14	31	56
97	Universidad Autónoma del Estado de México	2	26	3		3		11	25	34	76
98	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	1	5	2		3			5	8	18
99	Universidad Autónoma Metropolitana	2	16		17						17
100	Universidad Nacional Autónoma de México	1	3	5				1			6
SECTOR SALUD		20	151	81	97	0	4	36	22	0	240
101	Secretaría de Salud	3	7		1		4	2			7
102	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	3	43	7	51			6	6		70
103	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	1	16	12				7	10		29
104	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA	1	8	13				2			15
105	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	1	7	10							10
106	Centro Nacional de Trasplantes	1	5		6						6
107	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	1	8		16						16
108	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	4	34	14	23			6	2		45
109	Instituto Nacional de Cancerología	2	4	8				3			11
110	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	1	4	3				1			4
111	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	1	6	10				2	2		14
112	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1	9	4				7	2		13
SECTOR DESARROLLO SOCIAL		20	118	69	52	0	2	43	25	2	193
113	Secretaría de Desarrollo Social	8	57	24	39			13	15	2	93
114	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	1									0
115	Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	2	11	4	5			4	1		14
116	Dicons, S.A. de C.V.	4	25	23	2		2	14	8		49
117	Instituto Nacional de Desarrollo Social	1	5		5						5
118	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	1									0
119	Ilicons, S.A. de C.V.	3	20	18	1			12	1		32
ENTIDADES NO COORDINADAS SECTORIALMENTE		26	164	111	79	0	15	52	26	1	284
120	Fondo de la Vivienda del ISSSTE	1	1	1					1		2
121	Instituto Mexicano del Seguro Social	12	70	53	5		13	20	16		107
122	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	5	43	25	37			10	5		77
123	Instituto Nacional de las Mujeres	1									0
124	SuperISSSTE	1	11	14			2	2			18
125	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	3	31	12	35			12	3		62
126	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	3	8	6	2			8	1	1	18
GASTO FEDERALIZADO		1,198	3,828	867	0	36	895	1,162	1,278	0	4,238
ENTIDADES FEDERATIVAS		1085	3,245	667	0	33	640	926	1,230	0	3,496
127	Aguascalientes	27	75	18			11	24	24		77
128	Baja California	30	105	7			26	40	40		113
129	Baja California Sur	21	70	13		4	19	8	33		77
130	Campeche	26	44	2		3	12	2	29		48
131	Chiapas	60	127	10			34	9	76		129
132	Chihuahua	27	63	13			18	23	18		72
133	Coahuila	63	143	13		1	17	26	93		150
134	Colima	18	56	24			8	9	17		58
135	Distrito Federal	37	166	30			33	80	39		182
136	Durango	24	46	5			21	5	19		50
137	Guanajuato	39	133	21			30	56	47		154
138	Guerrero	42	163	17		7	24	49	94		191
139	Hidalgo	29	69	13		1	20	9	32		75
140	Jalisco	38	208	59			30	91	41		221
141	México	53	164	18		3	49	63	46		179
142	Michoacán	36	175	31		2	23	62	64		182
143	Morelos	27	74	19		1	15	11	31		77
144	Nayarit	28	136	41			15	27	57		140
145	Nuevo León	36	68	12			17	23	21		73
146	Oaxaca	39	91	35			18	6	32		91
147	Puebla	46	41	14			11	3	19		47
148	Querétaro	23	34	8			10	7	13		38
149	Quintana Roo	29	101	42			20	27	23		112
150	San Luis Potosí	30	130	21			18	65	34		138
151	Sinaloa	26	100	30			19	7	54		110
152	Sonora	31	178	54		2	18	59	49		182
153	Tabasco	31	118	39			25	37	22		123
154	Tamaulipas	32	34	2		2	14	3	16		37
155	Tlaxcala	23	49	19			7	6	17		49
156	Veracruz	52	87	6		3	21	13	53		96
157	Yucatán	32	46	1			15	10	23		49
158	Zacatecas	30	151	30		4	22	66	54		176

OBSERVACIONES-ACCIONES EMITIDAS POR LA ASF EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014											
N°	SECTOR / ENTE	REVISIONES	OBSERVACIONES	ACCIONES							TOTAL
				R	RD	PEFCF	SA	PRAS	PO	M	
TOTAL		1,659	6,346	2,233	1,132	75	1,207	1,871	1,639	88	8,245
SECRETARÍAS Y ENTIDADES FEDERALES		27	73	96	0	0	2	16	1	0	115
	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	2	1	1							1
	Secretaría de Educación Pública	11	32	22			2	8			32
	Secretaría de Desarrollo Social	2	16	22				8			30
	Secretaría de la Función Pública	1	22	50							50
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	6									0
	Secretaría de Salud	3	1	1							1
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	1									0
	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	1	1						1		1
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR		59	155	15	0	3	68	64	33	0	183
	Universidad Autónoma de Baja California	3	11	1			6	7	1		15
	Universidad Autónoma de Baja California Sur	3	6				1	3	2		6
	Universidad Autónoma de Coahuila	4	11	1			3	4	4		12
	Universidad de Colima	4	7	1			3	4			8
	Universidad de Guanajuato	3	14	1			7	6	2		16
	Universidad Autónoma de Guerrero	4	11	3			4	4			11
	Universidad de Guadalajara	4	17				9	5	4		18
	Universidad Autónoma del Estado de México	4	10	1		1	7	2	1		12
	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	4	14	1			7	4	4		16
	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	4	3				2	1			3
	Universidad de Quintana Roo	3	6				1	3	2		6
	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	4	6	2			2	3			7
	Universidad de Sonora	4	11	1			6	4	2		13
	Universidad Veracruzana	4	9	2		1	5	2	4		14
	Universidad Autónoma de Yucatán	3	7				2	4	2		8
	Universidad Autónoma de Zacatecas	4	12	1		1	3	8	5		18
OTRAS AUDITORÍAS A ENTIDADES FEDERATIVAS		27	355	89	0	0	185	156	14	0	444
	Baja California	1	16	3			4	9			16
	Chiapas	1	21				18	9			27
	Coahuila	1	8	5			6	5	1		17
	Distrito Federal	2	12	2			10	2			14
	Guanajuato	1	38	8			11	26			45
	Guerrero	1	24	12			14	4			30
	Hidalgo	1	14				9	12	1		22
	Jalisco	1	15	9			6	6			21
	México	1	17	2			11	7			20
	Morelos	1	5	3				5			8
	Nuevo León	3	41	14			20	16			50
	Oaxaca	2	26	5			13	26			44
	Puebla	4	45	3			26	8	3		40
	Quintana Roo	1	7	7				3	3		13
	San Luis Potosí	1	7	2			5				7
	Tabasco	1	22	4			17	1	1		23
	Veracruz	3	35	8			14	17	5		44
	Yucatán	1	2	2			1				3
AUDITORÍAS PARA ATENDER LA RESOLUCIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 37/2012 ^{1/}		4	2	0	0	4	0	0	0	0	4
	Oaxaca		2			4					4

1/ No están contabilizadas en el total de revisiones correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2014.

Fuente: Elaborado por la UEC con datos del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, ASF.